

**Nombre y apellido:** Leandro Prieto

**Título del trabajo:** Políticas diversas e inclusión  
LGTBI: el Estado sexuado.

**Nombre y apellido de la directora:** María Graciela  
Rodríguez

**Mes y año de presentación:** Marzo de 2014

**Propósito del texto:** “Tesina para obtener el título de  
Licenciado en Antropología Social y Cultural.  
Licenciatura en Antropología Social y Cultural. Instituto  
de Altos Estudios Sociales. Universidad Nacional de  
General San Martín”

**Título del trabajo:**

**POLÍTICAS DIVERSAS E INCLUSIÓN LGTBI:  
EL ESTADO SEXUADO.**

**Nombre y apellido del autor:** Leandro Prieto

**Nombre y apellido de los miembros del jurado de**

**Tesina:**

José Garriga Zucal

Silvia Hirsch

Vanesa Vázquez Laba

**Fecha de la defensa:** 26 de mayo de 2014.

## Resumen:

El presente trabajo aborda la reconstrucción de los contextos de ampliación de una perspectiva relacionada con los derechos, que involucra a oficinas del Estado nacional argentino para atender a grupos históricamente postergados legal y simbólicamente. Este problema, encuadrado en la temática en torno a una visión desde la antropología y los Derechos Humanos, toma como unidad de análisis un sector específico de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación: el área de diversidad sexual, o “Lésbica, Gay, Trans, Bisexual e Intersexual” (LGTBI).

El objetivo es entender cómo interpelan al Estado nuevas áreas creadas –al interior de ministerios, institutos y secretarías- al cambiar el rumbo de lo que se dice y hace. Aunque la apoyatura empírica está sostenida por las esferas estatales, otros actores son aquí de suma relevancia. Los grupos de militancia por los derechos de personas que no adscriben a una sexualidad heterosexual (reunidos en la sigla LGTBI) son actores –otrora antagonistas, hoy negociadores del proceso de cambio social- que completan el ciclo de la inclusión actual. Entendidos como los y las propulsoras en la materia, leyes –como la de Matrimonio Igualitario y la de Identidad de Género- se plantan como hito de un reclamo, y se entienden como un marco habilitante para crear políticas públicas inclusivas.

Para observar de cerca este cambio al interior del Estado, en su articulación con sectores de la sociedad civil, la observación participante de que se sirve la etnografía fue el camino escogido. Mi presencia en la Secretaría de Derechos Humanos, la colaboración en algunas tareas específicas, la participación en reuniones y charlas informales y la “escucha activa” practicada en las capacitaciones que se sucedieron en 2013 –entre diversos sectores LGTBI de ministerios, secretarías e institutos estatales- fueron las formadoras de este recurso etnográfico.

La inclusión de la temática LGTBI en el Estado, y *por él*, me permitió valorar la relevancia de hechos semejantes. Si la lucha debe gran parte de sus logros a quienes hasta han dado su vida por un reconocimiento en materia de derechos sexuales, es recién, sin embargo, a partir de la vuelta de la democracia en los 80 que se pone en marcha una atención paulatina y progresiva por parte del Estado argentino. En esta atención, funcionarios y funcionarias estatales articulan con las organizaciones civiles, con lo cual completan un ciclo: plasmar los

logros en leyes, decretos y políticas públicas. El camino es largo y complejo, porque el Estado no lo es todo. Son los sujetos, por fuera y dentro de él, quienes propulsarán un cambio moral.

## **Agradecimientos:**

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a Leticia y a Jorge por haber posibilitado mi experiencia de campo en la Secretaría de Derechos Humanos. A los empleados y empleadas con los que compartí conversaciones, reuniones y eventos, también a ellos y ellas.

También quiero agradecer a Alba, quien me abrió las puertas del centro de denuncias del INADI, lo que constituyó mi primera aproximación al campo.

Expreso asimismo mi cordial saludo a Jorge A., concejal de San Isidro, así como a su amiga Ángela, a quien tuve el gusto de entrevistar. También pude conversar con personas como Gabriela, Paul y Alejandra, a quienes quiero expresar mis agradecimientos.

Un muy merecido agradecimiento va especialmente dirigido a mi directora, María Graciela Rodríguez, por haber confiado en mí desde el primer momento. Alguien que también apostó por este proyecto fue Horacio Sívorí, quien se mostró abierto a colaborar desde que nos conocimos. Vanesa Vázquez Laba ha sido otra persona que me ha ayudado en situaciones difíciles.

Expreso, asimismo, mi agradecimiento a esta casa de estudios, por haberme brindado las herramientas académicas de excelencia para poder desarrollar mi carrera de antropología. A sus profesores y profesoras, y al personal no docente, quienes contribuyen para hacer de la universidad un lugar ameno y comprometido con la investigación. En este sentido, también quiero agradecer a mis compañeros y compañeras de estudio: un lindo grupo se fue gestando, lo que constituyó una rica experiencia de intercambio, tanto en lo académico como en el plano personal.

Quiero agradecer fuertemente a tres personas: mi madre, quien siempre ha acompañado mis proyectos y procesos; Emma, quien ha emprendido conmigo un camino para entenderme y entender mejor el derredor; Titi, a quien le tengo un gran cariño, y quien no dudo estará orgullosa por mi llegada a la recta final.

Finalmente, quiero agradecer a mi papá y hermano, y a mi familia en general, así como a mis amigos, por ser parte de mi vida.

A todos ellos y ellas, ¡gracias!

Esta tesina está dedicada a la memoria de Alberto C. Prieto (padre) y Fernando Turtela, mis abuelos, dos personas comprometidas con intentar hacer del mundo un lugar mejor.

## ÍNDICE GENERAL:

Resumen .....	3
Agradecimientos .....	5

### INTRODUCCIÓN

Encuadre y justificación .....	9
Metodología y herramientas .....	17
Organización de la tesina .....	19

### CAPÍTULO I

#### DE LAS LEYES REPARATORIAS A LA INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LA AGENDA.

La memoria como concepto clave para entender la historia y la coyuntura actual...	23
De la memoria a la diversidad .....	31
Capitalizar las adversidades .....	36
Leyes como marco .....	38
Articular y transversalizar: conceptos estratégicos en la continuidad y apertura del trabajo .....	43
Políticas públicas y el engranaje de los cuerpos estatales .....	47

### CAPÍTULO II

#### CAPACITACIONES DEL “GRUPO DE ORGANISMOS DEL ESTADO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGTBI”.

El Estado puesto a hacer.....	55
Disputas por capitalizar las luchas .....	60

El protagonismo de la secretaría en una perspectiva ampliada de los Derechos Humanos .....	63
Búsqueda de espacios. Reuniones en la secretaría que posibilitarán encuentros interministeriales .....	64
El primer encuentro de organismos del Estado .....	66
Periodización histórica brindada en la primera capacitación: abordaje de la importancia de la lucha por los derechos diversos .....	70

### CAPÍTULO III

#### SUJETOS TRANSUMANTES; RESPONSABILIDAD COLECTIVA.

Particularismos en las políticas públicas.....	78
Entonces, ¿cómo continuar la estrategia? .....	85
La política en el lenguaje .....	90
Acciones propuestas en la segunda jornada .....	93
CONCLUSIONES .....	97
Bibliografía citada .....	107
Bibliografía consultada .....	110

#### LISTA DE SÍMBOLOS:

ALITT	Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual
ATTTA	Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina
CHA	Comunidad Homosexual Argentina
CONADEP	Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas
DDHH	Derechos Humanos
DNI	Documento Nacional de Identidad

ESMA	Escuela de Mecánica de la Armada
FAR	Fuerzas Armadas Revolucionarias
FLH	Frente de Liberación Homosexual
FPV	Frente Para la Victoria
INADI	Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
LGTBI	Lésbico, Gay, Trans, Bisexual e Intersexual
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas ( <i>de facto</i> : Naciones Unidas)
PC	Partido Comunista
PJ	Partido Justicialista
VIH	Virus de Inmunodeficiencia adquirida



## **Introducción:**

### **Encuadre y justificación:**

Al llegar la oportunidad de pasar por el proceso de una tesina, un sinfín de propuestas, intereses personales y metodologías surgen como parte del paso inicial. Siendo la etapa final de la carrera de grado, en el caso que me atañe, no debe pensarse a este trabajo como escindido de este “otro” recorrido, que fue la propia cursada de la licenciatura en antropología social y cultural. Los programas de algunas cursadas, que incluyeron tímidas inspecciones al campo, se constituyeron en disparadores de temas/problemas. La situación de *estar ahí*, esa incógnita que genera intriga, angustia y fascinación, habrá de recorrer el propio proceso etnográfico. Pero, sin más, esos primeros contactos con instituciones, personas y grupos conforman -independientemente de si constituirán o no unidades de análisis en el trabajo posterior- categorías que interpelan la posición del o la estudiante en sus primeros recorridos.

En este caso particular, puedo dictaminar que esas primeras experiencias al acercamiento etnográfico fueron coincidentes con mis intereses ulteriores, a propósito del proyecto de investigación que daría lugar a esta tesina. Mediante un disparador conceptual -la discriminación- y una unidad de análisis -las personas travestis y transexuales- los primeros trabajos prácticos me permitieron vislumbrar algo, aún embrionario, de lo que devendría en este proyecto: existe un grupo de una sexualidad no heterosexual que desafía el concepto binario de género hombre-mujer y se encuentra atravesado por situaciones de exclusión laboral, acoso escolar y violencia doméstica y callejera. La prostitución, recurso al que la mayoría de las personas trans acceden para tener un ingreso, no constituía, a mi parecer, una opción necesariamente seleccionada frente a un posible abanico de posibilidades que le han sido negadas a este grupo.

Mis primeros acercamientos al campo anclaron, entonces, no tanto en las biografías de travestis y transexuales, sino más bien en un instituto estatal: el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Mi curiosidad por “entrar” a aquel universo social tuvo relación con un centro de denuncias telefónico, en el cual se atienden casos por discriminación. Al contactarme con este lugar, conocí a personas trans que trabajaban allí. Esto fue un disparador para pensar en un recurso que, además de simbólico -el

Estado contratando personal de una sexualidad diversa, situación que además “choca” con la moral vigente del binarismo- tenía un efecto inmediato en la vida de estas personas: romper con la exclusión laboral y la estigmatización de la travesti como prostituta. La inclusión de voces “entendidas” -personas que, por su propia trayectoria, podrían entender más cercanamente una situación de discriminación, exclusión o acoso, particularmente si las víctimas eran trans- implica un cambio en el funcionamiento laboral y simbólico estatal, en donde el o la discriminada también puede estar “de ese otro lado” para ayudar.

El Estado, entonces, a partir de su inclusión en materia laboral a un colectivo que parecía sistemáticamente discriminado y la progresiva apertura a pensar temas antes omitidos, comenzó a constituirse como un posible campo exploratorio en lo que sería la tesina de grado. Luego de un proceso dificultoso en el cual pasé por momentos alternados entre estancamiento e imposibilidad de acceso a aquella institución<sup>1</sup>, los contactos encadenados devinieron en una situación fundamental. Accedí al campo, también en una institución oficial, dependiente del Estado nacional: la Secretaría de Derechos Humanos.

A partir de esta nueva unidad de análisis, el concepto de discriminación, disputado en el quehacer cotidiano de empleados y empleadas que atienden –entre tantos otros casos- llamadas por transfobia<sup>2</sup>- ya no sería la clave para abordar una antropología del Estado. Manteniendo, sí, este encuadre teórico, el énfasis estaría puesto en un hallazgo dado por el arribo a esta secretaría, en un momento de gran relevancia: la creación –aunque no oficializada- de un área que se proponía trabajar por los derechos de personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI).

Dos de quienes serían luego informantes clave, Manuel y Lucrecia, eran parte de este grupo. Otras dos personas más lo constituían, advirtiendo que era un sector reducido.

La importancia, sin embargo, recaía en otra cuestión. El Estado, y particularmente una secretaría semejante, pregonaba por una apertura de temáticas a grupos históricamente postergados, olvidados y/o sistemáticamente perseguidos, aún por el propio armado estatal –

---

<sup>1</sup> El INADI es un instituto actualmente intervenido, a partir de un inconveniente interno entre la ex vice presidenta y su ex presidente, que finalizó con la renuncia de ambos y la consecuente “observación” del interventor, impuesto desde Presidencia de la Nación. Esto dificultó *sellar el pacto* de acceso al campo. La diferenciación entre realizar trabajos prácticos sin una oficialización, y un pedido para llevar a cabo una observación sistemática durante algún tiempo, instalaron una barrera que resultó inquebrantable, con la negativa por parte de la institución a permitirme realizar allí la tarea pretendida, y el consiguiente cambio en mi proceso de tesis.

<sup>2</sup> Discriminación a personas trans.

las fuerzas de coerción, aunque también las leyes, o la falta de ellas en materia legislativa. Los grupos vulnerados, como el LGTBI, serían ahora el segmento de población a abordar –y no sólo las personas travestis y transexuales- pero desde una óptica del Estado, que aboga por su inclusión.

Ya inmerso en el campo, reparé en que la secretaría en la que realicé la observación ha utilizado el concepto de *memoria* para abordar temáticas tan complejas como las leyes reparatorias<sup>3</sup> por los y las desaparecidas<sup>4</sup> durante el período de la última dictadura militar (1976-1983). Este concepto, entendido como un proceso colectivo, incluye a los actores que utilizan las palabras, sean estos sujetos o instituciones, y entendiendo que hay una relación de saber-poder en el proceso. Los códigos culturales compartidos por individuos sellan un tipo de memoria colectivizada presente, a partir de situaciones pasadas, y en pos de una significación actual. El olvido, como contrapartida, es la intención por no incluir ciertos temas en el recuerdo colectivo. Aun cuando haya temas no instalados, y el olvido no parezca jugar un rol preponderante, la invisibilidad que genera el no recordar, es un acto buscado que tiene en sí mismo una significación (Jelin, 2001).

En su recorrido sobre trayectorias donde actores reclaman espacios ligados a hechos cometidos en el pasado, como el emplazamiento de monumentos y otros aportes arquitectónicos a una memoria colectiva, Jelin describe conflictos entre quienes son partidarios del emplazamiento y aquellos que optan por la negativa, o no lo consideran prioritario (2000). El trabajo de la autora reflexiona sobre situaciones ligadas a torturas y detenciones, haciendo hincapié en la situación latinoamericana de las dictaduras militares, e incluyendo la idea de memoria en torno a la situación del nazismo.

Me vi en la necesidad, entonces, de retomar el concepto de Jelin, y ponerlo en práctica en una situación de Estado –particularmente, de la Secretaría de Derechos Humanos- que, lejos de abandonar su uso, continúa con él –como con los recurrentes juicios por casos de lesa humanidad- y, sobre todo, lo resignifica, a partir de la intención de funcionarios y funcionarias, así como de la propia línea de acción bajada desde Presidencia, de una *apertura* a ciertos temas. El concepto sirve a este fin para pensar en esos “otros” desaparecidos,

---

<sup>3</sup> Leyes que incluye, por ejemplo, juicios a los responsables de la desaparición, tortura y asesinato de personas.

<sup>4</sup> A partir de aquí, sintetizaré nombrando a “los desaparecidos”. Si bien esto puede resultar excluyente de las mujeres, me baso, en realidad, en el uso coloquial que, aun dentro de la propia secretaría –así como en los medios y desde organizaciones de lucha por la justicia en torno a crímenes de lesa humanidad-, así como desde el Estado en su conjunto, se utilizan artículo y adjetivo masculinos.

aquellos invisibilizados en las agendas de Estado, omitidos de las cláusulas legales de las leyes, decretos y políticas públicas.

Ahora bien, ésta no pretende ser una tesina que enuncie una posición positivista de un Estado direccionado hacia un único fin, como podría pensarse sobre la consideración por crear un plan de acción para trabajar por la inclusión y no discriminación. La idea de un Estado “como un actor más”, en donde las negociaciones y disputas son parte inherente del propio proceso, evitarán recaer en una visión teleológica. Estos acontecimientos se dan, según lo constatado en el trabajo de campo, en múltiples direcciones: al interior mismo de un grupo o sede de gobierno, entre los diferentes departamentos de Estado, y entre éstos y actores civiles, como grupos de militancia, organizaciones no gubernamentales (ONG), sindicatos, sectores privados y el clero, entre otros.

Para así poder abarcar una perspectiva que rompiera con una visión lineal y reducida, fue importante que la investigación que dio origen a esta tesina incluyera una dimensión multidireccional, donde sujetos por *dentro* y *fuera* del Estado –así como aquellos en el intersticio, a saber: militantes y funcionarios/as- son productores/as de sentido y aportan al constructo de una memoria resignificada y puesta al servicio de grupos postergados.

Asimismo, como del grupo LGTBI se trata, el trabajo que por ellos/as realizan quienes manejan las agendas de Estado, no debe empañar sus voces. Porque, son **sus** luchas - reconocidas en la trayectoria militante, aunque también mediante reclamos e intentos por vivir mejor de parte de individuos no asociados a un grupo- las que manifiestan la importancia por lo que sucedió (omisión, represión), lo que se logró (leyes de Matrimonio Igualitario y de Identidad de Género<sup>5</sup>) y lo que necesita ser revisado, mantenido y/o expandido.

Justamente, en esta idea permeable entre la esfera del Estado y situaciones del ámbito privado<sup>6</sup> es que Pecheny (2001) realza un punto a tener en cuenta, luego retomado en este trabajo. Si bien no hubo nunca un estatus ilegal de la homosexualidad en la Argentina, las situaciones coercitivas frente a la población no heterosexual configuró una relación entre lo

---

<sup>5</sup> La Ley de Matrimonio Igualitario (oficialmente llamada de Matrimonio Civil) es la número 26.618, sancionada el 15 de julio de 2010, y promulgada el 21 de ese mes. Incluyó la modificación del inciso 1 del artículo 144 del Código Civil, cuya redacción queda explicitada en el Artículo 1 de aquella ley. En el caso de la Ley de Identidad de Género (Ley 26.743), ésta se compone de 15 artículos y manifiesta, en resumidas cuentas, la libre elección de una persona a su propia identidad de género, independientemente de su sexo biológico y de una posible intervención quirúrgica. Fue sancionada el 9 de mayo de 2012, y es la única en el mundo en donde queda exenta de la patologización la condición trans.

<sup>6</sup> En sentido amplio, lo cual indica que no se refiere este concepto al ambiente empresarial de una sociedad anónima. Es decir, que no debe tomárselo como en el debate estatal-privado, sino en torno a lo íntimo.

homo y lo hétero<sup>7</sup>, en donde el secreto y la discreción eran parte de una estrategia que permitía la continuidad de la vida.

La situación de “doble estándar” (Pecheny, 2001: 31) de no heterosexuales, quienes deben reservar ciertas acciones para determinados ámbitos, pone el foco en escenas alejadas del Estado<sup>8</sup>. Aun cuando existió un pasaje al reconocimiento por parte del ámbito oficial, es importante tomar en cuenta qué sucede en espacios como “lo público no-estatal, (...) las organizaciones y ámbitos de la sociedad civil, y (...) los ámbitos de las interacciones sociales con los otros significativos (...), como las familias, los grupos de pares, etc.” (Pecheny, 2001: 30) para abarcar la totalidad.

Pues bien, en esta idea de fronteras permeables –aunque, no por ello, difusas-, en donde las trayectorias de los individuos aportan a un proceso colectivo de acción de Estado, de debates y de intercambio de opiniones, entiendo que un hallazgo de la investigación es entender que las dobles o triples moralidades de personajes mixtos –como Renzo, quien milita por los derechos LGTBI y, además, es (re)productor de un discurso estatal inclusivo- son parte fundamental del abanico que Pecheny describe. Con esta visión porosa y dinámica, un proceso históricamente situado, progresivamente incluido y visibilizado, y que logra una cohesión entre aquellos y aquellas que son gays, lesbianas, héteros disidentes<sup>9</sup>, militantes, empleados/as, etc., reconstruye una memoria colectiva puesta al servicio del cambio.

Al ser conscientes de sus realidades como personas no heterosexuales, vivencias como las de Lucrecia, Renzo o Manuel -con sus trayectorias también externas, que nutren aquella experiencia, usada como estrategia para beneficio de ambas esferas- permiten comprender que la idea del secreto, la vergüenza o el ámbito privado mantenido “para unos pocos” que describe Pecheny comienza a desdibujarse. Esto sucede, justamente, por lo que él mismo

---

<sup>7</sup> Concepto coloquial que deviene de heterosexual. Puede encontrárselo escrito con o sin acento: hetero o hétero. El segundo recae en que este neologismo se vuelve una palabra de tipo esdrújula, y por tanto, con tilde. Me inclinaré por esta segunda forma de escritura.

<sup>8</sup> No porque no pudieran darse situaciones de doble estándar en personas que eran personal de Estado –que de hecho ha sucedido, y posiblemente continúa vigente-, sino por algo que va más allá de pensar a lo estatal como meramente arquitectónico. En otras palabras, la idea de ámbito público-privado como escindido, aquí, va más allá de pensarla en la relación trabajo-casa-calle. En realidad, independientemente de que el lugar de trabajo sea o no en un organismo estatal, el foco está en entender que hay algo que el Estado, per se, no ha podido resolver. Las fronteras se confunden, y lo que pueda suceder dentro de él, no necesariamente será reproducido en esferas extra-estatales.

<sup>9</sup> Este concepto enuncia a aquellos/as que, percibiéndose como heterosexuales, intentan romper como una visión comandada por un patrón heterosexual y, en cambio, sienten una afinidad por los reclamos de personas del espectro LGTBI.

describe como un Estado con “diversas políticas que apuntan al reconocimiento social” (Pecheny, 2001: 30). Ahora, el Estado, al conceptualizar una memoria ampliada e incluir agendas LGTBI, también permea las fronteras entre militantes de la diversidad sexual y *sus* empleados y empleadas. La militancia político-partidaria/de la diversidad sexual también se cruza en casos como el de Putos Peronistas, organización de raigambre justicialista<sup>10</sup> que, sin embargo, pone el foco en los derechos de personas no heterosexuales.

Los escenarios múltiples de personas que ven entrelazadas sus vidas “por” el Estado y “por” los postergados, como así también el reconocimiento de situaciones cotidianas que los y las interpelan –sobre todo, a aquellos/as que han pasado por situaciones de discriminación o exclusión por motivos de sexualidad- aportan algo a la teoría *queer*. En el debate que Fraser (2003) expone, a propósito de la identidad y la redistribución, la autora reconoce que los reclamos en torno al primer concepto han ido ganando terreno. Al correrse del eje marxista que todo lo asimila a una dimensión de clase, esto le permite reflexionar sobre cuestiones que conciernen a los grupos que reclaman por un respeto de sus sexualidades. Dilucida, a propósito del abordaje que han tenido estas temáticas, dos tendencias políticas: el reconocimiento que pone énfasis en la identidad de personas gays y lesbianas, por un lado, y “la política queer, que se propone deconstruir la dicotomía homo-hetero” (Fraser, 2003: 20). Esta última pone en práctica “cómo resistir o cómo reconvertir las formas de subjetivación sexopolíticas” (Preciado, 2003: 7).

La apoyatura en este marco teórico es la relación entre el saber y el poder. El orden del discurso, históricamente contextualizado y puesto en función de estrategias y negociaciones – tal como quedará demostrado con comentarios como los de Violeta, quien remarca la importancia contextual de lo que se enuncia, pierde fortaleza al ser confrontado con otras líneas de reflexión. El desafío está en cómo hacer para abordar, desde la práctica, cuestiones que atañen a grupos LGTBI en Argentina –como así en el mundo- desde un planteo queer. Éste pretende la deconstrucción del patrón binario en torno al género (hombre/mujer) y el no encasillamiento en héteros y homos. No hay que olvidar, sin embargo, de que se trata aquí de individuos con una vida cotidiana, con ámbitos circulantes que demandan diferentes necesidades. Hay cierto carácter *performativo* en la deconstrucción de los cuerpos que pretende el abordaje queer. Si bien es cierto que Fraser pretende líneas de acción para pensar

---

<sup>10</sup> En referencia al Partido Justicialista (PJ).

en soluciones al problema de los reclamos de gays y lesbianas –la autora no incluye a personas trans, bisexuales o intersex-, lo cierto es que hay un embelesamiento de los conceptos en teorías como las propuestas por Preciado. Parafraseando a Hiller (2012), su pretensión por relativizar los enfoques que exaltan el carácter identitario es un ejercicio a tener en cuenta. Su propuesta apunta, por el contrario, a enfocarse en los procesos de movilización cultural y las negociaciones que atañen a los actores al interior de los grupos de militancia, como *entre* y *con* aquellos que no participan activamente en las disputas por lo sexo-genérico. Esto no va en detrimento de considerar “la impronta microfísica” (Hiller, 2012: 90), relacionada al abordaje sociocultural que atañe al debate sexo/género, sino reconstruir acciones concretas y disputas cotidianas.

Por eso, es que pretendo demostrar “vida y obra” de sujetos de carne y hueso, que tienen la “suerte” de trabajar en un Estado que, hoy, les permite “ser como son”, con sus dobles o triples moralidades disputadas por fuera y dentro de él. El carácter diverso de grupos inclusivos, como el que se formó a partir de ministerios, secretarías e institutos, constituye una política que pretende deconstruir los binarismos, acercarse al abordaje queer, pero sin olvidar que el foco es el trabajo *desde* el Estado, en articulación con organismo extra-estatales, de los cuales estos individuos, a veces, forman parte.

La minucia en el trabajo del día a día, en donde pequeñas acciones deben cambiar al interior de la oficina, exponen una escala que, a la vez que se plantea omnipresente (una agenda federal de políticas públicas focalizada en la población de la diversidad sexual), permite ser reflexivo sobre un cambio “desde casa”.

Como dijera Migdal (2011), los estudios que abordan el funcionamiento del aparato estatal se han alternado entre los denominados *estatócentricos*, con especial énfasis en el Estado. Luego, aquellos que, por enfocarse en lo extra-estatal, olvidan la interacción con el propio aparato oficial. Por último, los enfoques holistas, que parecen olvidar el concepto de fronteras morales, sociales y –por qué no- físicas.

Asimismo, y desde la perspectiva de los grupos de la sociedad civil, se han analizado las luchas contra el Estado. Analizando la Marcha del Orgullo que se realiza cada año en Buenos Aires, considerada un hito de la militancia LGTBI, Moreno (en Pecheny, Figari, Jones, 2008) recae en los movimientos sociales de la diversidad sexual para describirlo como aquel que lucha contra un régimen opresor, que debate sobre qué significan invisibilidad y



visibilidad, y que toma a la marcha, justamente, como estrategia que permite ahondar en aquel último concepto.

Lo que pretendo con este trabajo, sin embargo, intenta ir más allá de la visión de los movimientos sociales en su lucha por el carácter opresivo. Reconociendo las represiones y silenciamientos estatales, así como las del discurso médico y psiquiátrico, los credos, el sistema educativo y el ámbito familiar –aunque el foco esté puesto en organismos que forman parte del Estado nacional argentino- intento relativizar un paisaje en que los actores de lucha por los derechos sexuales constituirían un archipiélago antagonista del aparato burocrático que los margina y estigmatiza y es, sin embargo, por momentos colaborador. La labor *in situ*, como sujetos productores de una visión inclusiva, como personas de sexualidades integradas – tanto personas no heterosexuales como aquellos y aquellas que adscriben a la causa, siendo héteros- y como posibles personalidades con trayectorias de funcionarios/as y de hacedores/as del discurso militante, pretenden marcar un camino en donde la política, realmente, se hace en estos intersticios.

Algunas cuestiones parecen perderse de vista en ciertos estudios de las ciencias sociales, y es el hecho de enmarcar en el contexto del Estado-nación una coyuntura con características propias, pero donde, a su vez, se reconozca el contexto global de hechos universales, tanto en lo geopolítico como en el plano de lo simbólico. Reconocer, por un lado, que los discursos estatales en materia de inclusión LGTBI son (re)producidos en el ámbito de la capital de la Argentina es algo que no puedo soslayar. Este hecho, propio de cualquier contexto nacional –en donde la capital del país es, principalmente, donde se debaten, llevan al parlamento y sancionan las leyes que serán para todo un territorio- no puede olvidarse. La propia Marcha del Orgullo, que utiliza Moreno para remarcar la acción de los movimientos sociales, debe ser contextualizada en una compleja situación de la dicotomía capital-interior, en un vasto terreno, y con una distribución administrativa de tipo federal.

Por último, otra cuestión tematizada en esta tesina es el lenguaje político, si bien no simplemente porque los conceptos debatidos devengan de los empleados y empleadas de ministerios, secretarías e institutos. Un abordaje semejante detonaría una visión prescriptiva de la política, y pensada en términos partidarios. Como se apreciará en los relatos de las capacitaciones relevadas –dirigidas para el “Grupo de Organismos del Estado Nacional para la protección y promoción de los derechos de la población LGTBI”- las palabras tienen



significados enmarcados en sistemas socio-culturales concernientes a una sociedad, demarcados por un territorio nacional, regulados por marcos legales en aquel contexto nacional y disputados como estrategia para oprimir o para liberarse de los opresores/as.

### **Metodología y herramientas:**

En este afán por romper con una visión unidireccional, como sucede en las perspectivas que exacerbaban la mirada desde y hacia un actor, olvidando contextos –tanto de los actores y unidades interactuantes, como del contexto nacional más amplio, y hasta el global- se vuelve imperante superar tanto esta perspectiva de análisis, como así aquella que olvida las limitaciones y ubicación que ocupa cada actor en el hecho social. Parafraseando a Hegel, Guber enuncia su “perspectiva integradora” (2004: 29), que postula la necesidad de abordar de manera integral esas “partes” constitutivas del todo, entendiendo que la existencia de una es en tanto la otra.

Así, Estado y grupos de militancia LGTBI tienen una relación recíproca contextualizada y cambiante. Pasando del antagonismo a una actual aparente confluencia, las fronteras de “ambos” –si bien diferenciadas- se permean porque actúan en disputas, negociaciones y debates. Los individuos que “traspasan” esa barrera –como Renzo- son sólo ejemplos que sirven para recordar que todo esto, que parece mero concepto, implica individuos que actúan por el cambio socio-cultural buscado.

Para poder observar hechos semejantes, **en donde la minucia del Estado es causa y consecuencia**, el proceso etnográfico fue fundamental. Recortado a los tiempos de una tesina de grado, una “descripción densa” –concepto de Ryle retomado por Geertz (1992)- del quehacer de los funcionarios y funcionarias del Estado permitió un recorte hacia lo que se convertiría en hallazgo: que las disputas teóricas se juegan “en la cancha”. Conceptos abordados desde la noción de identidad queer o desde una política de lo gay/lésbico, serán debates efectivos, sí y solo sí, se disputan lineamientos a seguir, en pos de una agenda por políticas públicas inclusivas.

Como parte de los requerimientos que Guber cita para un correcto abordaje del trabajo de campo etnográfico, se encuentra “la presencia del investigador” como fundamental (Guber, 1991: 40). Esto implica, dirá Geertz, más que elegir quiénes serán los informantes, llevar el

cuaderno de campo para anotar hechos y vivencias o relacionar sucesos (1992). En realidad, el concepto de descripción densa enunciado arriba es el aporte que, desde lo intelectual, significa hacer etnografía.

Ya lo decía Evans-Pritchard (1977) sobre los Nuer: sus conversaciones giraban en torno al ganado. Por más de que él así lo hubiera querido, los habitantes de Nuerlandia no le dirían lo que habría querido escuchar. Y es que, a partir de hechos aparentemente cotidianos, “costumbristas” y posiblemente alejados de lo que se “espera” que el campo rinda – es factible ahondar en “una jerarquía estratificada de estructuras significativas” (Geertz, 1992: 4). Estos encadenamientos, con sus múltiples interpretaciones, reinterpretaciones y especificidades contextualizadas, constituyen una suerte de cambio de escala, un acercamiento-alejamiento de los hechos, sin tomar ninguno como dado, primordial o como proceso final. Este es el objetivo buscado en esta investigación: seguir a los actores, sus quehaceres, luchas y negociaciones, las acciones que devienen de palabras “cargadas” políticamente –y colectivizadas en una memoria- y que permiten ahondar en lo descriptivo-interpretativo.

Como recurso dentro del proceso etnográfico, la observación participante me permitió *ponerme en la cosa* (Gadamer, 1977). Desde aquella tradición hermenéutica, mi rol como investigador queda situado en relación a los actores que constituyeron la unidad de análisis: el grupo de empleados y empleadas estatales propulsores de políticas LGTBI. La *tradición* (Gadamer, 1977), imbuida por ellos y ellas en interacción conmigo -como investigador-, me permitió ubicar hechos y palabras en un marco socio-cultural específico, produciendo un **conocimiento situado**.

No obstante, hay “algo” de etnografía multisituada en este abordaje antropológico. Si bien el recorte empírico fue la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos – particularmente, su área *de facto* LGTBI-, la trayectoria del campo me llevó a abrirme a otros frentes, a partir de lo que Malinowski (1922) explicita al nombrar el origen de las fuentes del investigador/a. Ellas radican, para bien o para mal, no sólo en la documentación de que uno pueda servirse –al interior del campo, como así por fuera de aquel-, sino también, y sobre todo, en “el comportamiento y los recuerdos de seres vivientes” (1972: 21).

Finalmente, debo confesar que los relatos de vida<sup>11</sup> (Bertaux, 1989) no constituyen, en el producto terminado, un hecho en sí mismo. Las conversaciones detalladas –básicamente, las de mis informantes clave: Manuel y Lucrecia- son producto y proceso de la propia observación participante. No se han estructurado a modo de entrevistas, ni aun lo han sido en términos semi-direccionados. La riqueza de esto subyace en el grado de espontaneidad de los relatos. Es común que, al entrevistar a personajes que representan una institución –sea ésta estatal o no- la incorporación de un discurso “hacia afuera” esté tan naturalizada, que el investigador o investigadora podría tomar el relato como un dato no mediado por otras condiciones. No por ello digo que he estado salvado de este vicio académico. El desafío, supervisado por mi directora, ha sido, justamente, relativizar el discurso nativo. Sin embargo, la perspectiva enfocada en el carácter biográfico de un relato es más exhaustiva cuando éstos surgen del propio proceso participante. Tomar por “desprevenido” al actor es una picardía académica –hábil e inocua- que se traduce en mayor riqueza textual, porque el contexto así lo permite (¡cuando estén dadas las condiciones, claro!).

De todos modos, la repregunta estuvo presente. Encuentros posteriores con mis informantes clave posibilitaron ahondar en conceptos-hallazgos del campo que, por tal peso específico, demandaban una ampliación y mayor detalle de sus usos. Así, se observará que articulación y transversalización, la cuestión de lo universal y lo focalizado y el debate en torno a la diversidad y la igualdad e inclusión atraviesan buena parte de los capítulos que se desarrollan a continuación. Y demandaron, al menos en parte, encuentros posteriores al proceso de observación participante en la secretaría.

### **Organización de la tesina:**

Tres, aparte de la introducción y una conclusión, son los capítulos de que dispone esta tesina de grado de la licenciatura en antropología social y cultural. A continuación, y a modo de acercamiento del presente trabajo al lector o lectora, detallo puntos primordiales que se tratarán en la presentación de los resultados del producto investigativo que se halla en este escrito.

---

<sup>11</sup> Si bien utilicé esta herramienta en entrevistas abiertas y direccionadas realizadas a personas trans, no constituyen parte formal del proceso escrito de esta tesina.

El capítulo 1 es el recorrido de un cambio sustancial de que se apropió la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. El concepto de memoria, como categoría colectivizada que permite situarse en un presente, a partir de un pasado exaltado u omitido, es un hilo conductor que lo recorre. Su finalidad: demostrar su resignificación, pasando del uso en torno a políticas reparatorias que compensen la situación de exterminio y desaparición forzada de personas en la última dictadura militar del país -entre 1976 y 1983- hacia una apertura de la gestión.

El colectivo LGTBI, unidad de análisis *exprofeso* de esta investigación, constituye, sin embargo, el eje del trabajo. Y, como es de esperar, ya desde este capítulo se enmarcan sus particularidades. Los grupos extraestatales que forman parte militante activa del colectivo de la diversidad sexual, son fuente primordial que confirma reclamos devenidos en leyes. Hay una necesidad de continuar un camino habilitado por la apertura del marco legal adquirido en torno a las leyes de Matrimonio Igualitario y de Identidad de Género. La necesidad, en este andamiaje, por crear políticas públicas que atiendan las demandas del colectivo –que, a pesar de las conquistas, no ha cesado su lucha- implica un trabajo conjunto y complejo, demostrado mediante dos conceptos clave: la articulación y la transversalización. Los relatos de los funcionarios y funcionarias, las disputas por lograr cometidos, y una serie de reuniones –tanto puertas adentro, como en conjunto con institutos y ministerios oficiales- fueron la llave para entender el quehacer cotidiano del Estado en materia LGTBI y su acompañamiento –hoy- a los y las militantes por los derechos en torno a la identidad sexual.

El segundo capítulo recorre algunos hechos puntuales y de gran relevancia, a propósito de la gestión. Se intenta aquí ahondar en el entendimiento de cómo se trabaja en conjunto –no sin conflictos- en pos de un objetivo común: crear un Plan Nacional de Políticas Públicas LGTBI. La creación de un grupo de sectores de ministerios, institutos como el INADI y la propia Secretaría de Derechos Humanos, expone el desafío que implican conceptos como el de articulación cuando se ponen en práctica. El progresivo protagonismo de esta secretaría, a partir de la visión ampliatoria – manifestada en la transversalización de la memoria y sus políticas reparatorias- entra en el terreno de la gestión. En efecto, el “Grupo de Organismos del Estado Nacional para la protección y promoción de los derechos de la población LGTBI” es un hito articulador de un Estado con intenciones por la inclusión de un grupo postergado. La primera reunión de este grupo servirá como relato para demostrar las intencionalidades de empleados y empleadas. Las capacitaciones, tarea inicial –aunque no la única- relatan los usos

del lenguaje. Éste será de gran interés al verse disputado en un plan de acción de políticas públicas. Entender que lo que lo dicho ha tenido consecuencias, permite conectar entre teoría y práctica, entre hechos y palabras; entre pasado y presente. El revisionismo de la sintaxis se constituye en tarea de culto, no sólo porque el Estado ha decidido cómo nombrar –con las consecuentes discriminación y persecución- sino porque la propia militancia también disputa, en el campo de acción, los recursos lingüísticos para conseguir sus cometidos. Por eso, acompañado a esto, se detallará en este capítulo una periodización de los grupos de lucha LGTBI a lo largo de los diferentes períodos gubernamentales en Argentina. Esto permitirá remarcar la importancia de la historia, de lo enunciado u omitido, y de cómo aquello recae sobre un presente reconfigurado, aunque con las demandas a flor de piel.

El tercer y último capítulo retoma algunas directrices planteadas en las reuniones de capacitación, dialogando con el primer encuentro descripto en el capítulo anterior, así como enfatizando en la segunda jornada. El debate sobre si las políticas públicas deben ser focalizadas<sup>12</sup> o universales es de sumo atractivo, no sólo porque es una preocupación genuina de los mentores y mentoras del Estado. En realidad, es un debate que será presentado, aquí, en torno a algo fundamental que atraviesa esta tesina: los derechos humanos. El carácter universal –y, dice Segato, universalizante (2004)- de la propia proclama de las Naciones Unidas (ONU) por los derechos para la humanidad entra en tensión con los proyectos de los Estados-nación y los reclamos de grupos enmarcados en él. Esta misma complejidad dada por una dicotomía universal-particular se disputará en lo que lleva a pensar en políticas públicas focalizadas –entendidas, en el caso que atañe, como aquellas pensadas para el colectivo LGTBI- y las de carácter amplio, que incluyen a *toda* la población del país. Algunas ideas que también forman parte, en el contexto mundial, de debates en torno a la identidad, la idea de grupos y el abordaje que tienen –tanto los Estados como los propios militantes- sobre temáticas como la LGTBI, la de género o la de etnia, servirán, en clave reflexiva, para pensar en estrategias a seguir por parte de los funcionarios y funcionarias del Estado.

Me arriesgo a decir, a modo de adelanto de lo que será la conclusión, que la noción de fronteras entre Estado y sociedad civil constituye un problema que las propias ciencias sociales, muchas veces, no han podido resolver. “Ni mucho ni tan poco”, podría comentarse en

---

<sup>12</sup> Este concepto es una categoría nativa que se refiere a políticas públicas específicas y no a la concepción neoliberal de políticas públicas que, en el caso argentino, tuvieron peso en los 90.

*criollo*. No es que quiera reducir, sino que me gustaría poner en consideración la sospecha de que la academia, muchas veces, se pierde en conceptualizaciones que se alejan de la voz de los actores, de los hechos cotidianos y de la posibilidad de cambiar de escalas. Escalas, no sólo en términos de “alejarse o acercarse” entre lo más abarcativo y lo más detallado; también, de permitirse fluctuar entre unas y otras teorías; o entre la propia teoría, y su esperada vocación de servicio, al ponerla en práctica.

Podrá tildarse a esta acepción de postmoderna. Si así sucede, no me quitará el sueño. Siempre y cuando los investigadores e investigadoras recordemos que, como sujetos en sociedad, los “otros” a los que estudiamos son también sujetos –y no objetos de estudio, como se les suele llamar-, y que no son tan “otros” –independientemente del grado de afinidad que sintamos con el tema/problema-, la investigación será una herramienta que debemos de tener presente para no olvidarnos de que ya no hacemos *antropología de escritorio*.

## **Capítulo I: De las leyes reparatorias a la inclusión de la diversidad sexual en la agenda.**

En este capítulo presento la reconstrucción etnográfica realizada en torno a la ampliación del campo de los Derechos Humanos (DDHH) en la Argentina contemporánea.

Para esto, realizo un recorrido sobre cómo fue utilizado el concepto de *memoria* en la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, para encauzar crímenes de lesa humanidad y su reconfiguración a derechos ampliados. Específicamente tomo el caso de los grupos de diversidad sexual.

Dos hechos constituyen hitos que sentencian el marco legal que sirve como parte de un proceso a continuar desde la esfera estatal: las leyes de Matrimonio Igualitario y de Identidad de Género. La *articulación* y la *transversalización* serán puestas en juego, constituyendo conceptos fundamentales para entender el trabajo conjunto, realizado tanto dentro de organismos oficiales, como en relación a grupos de militancia LGTBI extra estatal, a partir de los reclamos hechos al Estado-nación.

### **La memoria como concepto clave para entender la historia y la coyuntura actual.**

Trayectorias alternadas entre autonomías y fusiones con otros ministerios (como el de Educación o Interior) ha sido la situación del área de la justicia en la distribución burocrática del Estado argentino, formalizada en la escena política en la presidencia de Justo José de Urquiza (quien gobernó entre 1854 y 1860), bajo el nombre de Ministerio de Justicia e Instrucción.

En un rápido resumen, fue en el siglo XX, y con el proceso democrático iniciado luego de la última dictadura militar (1976-1983), que el entonces presidente Raúl Alfonsín (en funciones desde 1983 hasta 1989) disolvió aquel ministerio, comenzando a operar nuevamente en el período de Carlos Menem (que conllevó dos mandatos sucesivos en el lapso 1989-1999). La actual presidenta, Cristina Fernández (en funciones desde 2007), dispuso la denominación de Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en el año de su asunción. En 2010 vendría el desdoblamiento en dos ministerios, quedando el de Seguridad como ministerio

propio, y denominándose al otro, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Esta es la división que persiste hasta hoy.

La Secretaría de Derechos Humanos, dependiente de aquel ministerio, fue conformada como secretaría de Estado en 2004. Sus antecedentes son la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales, confinada al Ministerio del Interior, así como la Subsecretaría de Derechos Humanos, ya en el ámbito del Ministerio de Justicia. Actualmente, ha cobrado un progresivo protagonismo en materia de inclusión de la población, especialmente de aquellos sectores postergados, invisibilizados o sistemáticamente perseguidos y discriminados por el aparato coercitivo del Estado, así como por sectores eclesiásticos, político-partidarios y de la población civil.

Por eso es que este organismo ha venido trabajando en materia de justicia reparatoria hacia las víctimas y familiares del terrorismo de Estado, resultado de la coyuntura de la Argentina en la última dictadura militar. Los juicios por crímenes de lesa humanidad que se vienen realizando son la consecuencia política más visible de un proceso complejo en materia de leyes reparatorias<sup>13</sup>. Esta toma de posición tomó contundencia en la presidencia de Néstor Kirchner (2003-2007) y continuó en el primer mandato de la presidenta Cristina Fernández (entre 2007 y 2011), perpetuándose hasta la actualidad, período que se constituye en su segundo mandato.

El antecedente al juzgamiento de los militares implicados en los crímenes de lesa humanidad es aquel ejercido durante la presidencia de Raúl Alfonsín<sup>14</sup>. Si bien algunas sentencias fueron sancionadas, el proceso se vio turbado por las presiones que conllevaron una serie de levantamientos producidos por militares de ultra-derecha, como los llamados “carapintadas”, durante su gestión. A pesar de las tensiones (fueron tres los alzamientos

---

<sup>13</sup> Las leyes en cuestión son, actualmente, cuatro. La ley 24.043, que contempla un resarcimiento patrimonial hacia aquellas personas detenidas por el Estado en el período que va desde el 6 de noviembre de 1974 al 10 de diciembre de 1983; la ley 24.321, que mediante la creación del concepto de “ausente por desaparición forzada”, lo que pretende es asentar el inicio de una denuncia por la desaparición de una persona; la ley 24.411, que propone un beneficio para familiares de desaparecidos y asesinados; por último, la ley 25.914 apunta al beneficio de hijos nacidos de madres privadas de su libertad, o cuya detención se perpetuara por causas, siempre políticas, vinculadas a sus padres, o aun para personas cuya identidad hubiere sido alterada.

<sup>14</sup> Durante su presidencia, se creó la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas) en el año 1983, institución que llevó a cabo tareas de investigación en lo relacionado a las violaciones de los derechos humanos, tanto hacia personas desaparecidas, como a aquellas torturadas y detenidas en centros clandestinos alrededor de todo el país, en el marco de la última dictadura militar. Los informes que de ella devinieron, con su máxima expresión siendo el libro *Nunca Más*, permitieron comenzar con el juicio a las Juntas Militares, a propósito de los delitos de lesa humanidad cometidos.



durante su presidencia), los juicios continuaron; sí, en cambio, se verían interrumpidos durante la gestión de Menem, ya que la decisión por él tomada, luego del cuarto y último levantamiento, fue la del indulto, quedando liberados los militares de más alto rango que habían cumplido funciones *de facto* durante el “Proceso de Reorganización Nacional”<sup>15</sup>.

Hoy, la etapa favorable a los juzgamientos hizo que la secretaría cobrara gran protagonismo. Las tareas de investigación, asesoramiento y atención a víctimas y familiares, desempeñada a su vez con grupos que acompañan la política de derechos humanos en la Argentina actual (como Madres de Plaza de Mayo y Abuelas de Plaza de Mayo<sup>16</sup>; entre otras), implica entender la importancia de un concepto clave en uso: *memoria*. Su énfasis está en la exaltación de no olvidar situaciones pasadas, y de resarcir y reparar, en alguna medida. Así, se pretende demostrar que el Estado, que anteriormente constituyó un antagonista de ciertos sectores de la población, hoy puede juzgar a los criminales de esa historia pasada, enmarcada en el terrorismo y la violencia política y militar.

Este concepto, que es una toma de posición para poner en práctica una estrategia, se deja entrever también en diálogos cotidianos de los empleados de la Secretaría de Derechos Humanos. Es allí donde la memoria ha cobrado significación; y esa pretensión por no olvidar el infortunio pasado habla de las heridas abiertas en la sociedad, las cuales tienen su correlato en la actualidad, aunque reconfiguradas. Eventos cotidianos, en principio “alejados” de los crímenes de lesa humanidad suscitados en la dictadura, demuestran una vigencia en la materia, y la relevancia de lo simbólico que para algunos actores cobran los hechos, por la sensibilidad del tema.

En 2012 se realizó un encuentro de fin de año en el espacio de la ex Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), el que fuera un centro clandestino de detención del gobierno de facto del último período dictatorial. A este evento asistió personal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, así como familiares de las víctimas del terrorismo de Estado e integrantes de organizaciones militantes afines. La decisión de haber hecho un asado puso el alerta, ya que en ese mismo lugar se utilizaron parrillas (el elemento usado para asar la carne y las achuras) para atar a los detenidos, donde eran torturados.

---

<sup>15</sup> Nombre que recibe el período correspondiente a la dictadura en cuestión (1976-1983).

<sup>16</sup> Grupos de madres y abuelas que, respectivamente, buscan a sus hijos desaparecidos en la dictadura, y a sus nietos nacidos en cautiverio que fueron dados en adopción –de manera clandestina- a otras familias.

A partir de una conversación en la secretaría, donde se relató aquel evento, se abrió el debate, del que destaco algunos puntos clave: Por un lado, el peso específico que, para muchos actores, tiene aún hoy el concepto de memoria, y cómo, lo que algunos pueden considerar una “falta de tacto”, puede impactar negativamente en una situación cotidiana de reunión.

Además, el propio espacio de la Ex ESMA, hoy reconvertido (y portador de centros culturales, archivos históricos asociados a los desaparecidos y sedes centrales de organismos de derechos humanos) se presenta como, parafraseando a Betiana (empleada de la secretaría), un espacio de vida donde antes había un espacio de muerte, si bien ella aboga por escuchar las posiciones de las víctimas respecto a sus visiones sobre la refuncionalización (lo que incluye, posiblemente, las voces de familiares de desaparecidos, hijos y nietos recuperados, exiliados repatriados y/o personas torturadas y detenidas); lo que antes fue tortura, hoy es encuentro entre personas que han participado en la lucha por conseguir resignificar tal espacio.

Betiana fue convocada a trabajar en la secretaría por su propia trayectoria, que incluyó su paso por “Madres del Dolor”. Este grupo está formado por mujeres cuyos hijos fueron asesinados por diferentes motivos. Algunos, producto de las *picadas*<sup>17</sup>. En el caso de esta empleada, su pérdida está asociada al fusilamiento de su hijo por parte de un policía, en el marco de un secuestro, en 2000, en el que fue tomado como rehén en su propia casa. El asaltante y secuestrador también fue asesinado. Como parte de su militancia por la causa que la interpeló, su participación en aquel grupo se vio interrumpida por propia decisión, ya que, según relata, la política de aquellas integrantes en torno a la seguridad es más coercitiva, más “manodurista”<sup>18</sup>.

No obstante, en el ejemplo del asado en la Ex ESMA, es importante tener en cuenta las reacciones de las víctimas, quienes pueden estar más sensibilizadas. Esto, que ya adelantaba Betiana, también es enunciado por Manuel, actor clave en este trabajo de campo.

Lo cierto es que en estos últimos años, la política gubernamental promovió la ampliación del campo de los DDHH. Actualmente en un cargo directivo en la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, en la cual empezó a trabajar en 2011, Manuel es gay y

---

<sup>17</sup> Corridas de autos realizadas en calles y avenidas urbanas, de forma clandestina y sin previo aviso ni organización, constituyendo un inminente peligro para peatones, así como para los propios conductores y otras personas que estén circulando en ese momento por esas vías.

<sup>18</sup> Se entiende por este neologismo que una situación semejante es aquella que encara una visión, y posiblemente una acción, de poca tolerancia respecto a la situación de lucha, antagónica al grupo o actor que pretende aquella “mano dura”, aquella reacción contundente frente a los hechos sucedidos.

tiene una amplia trayectoria en la gestión en diferentes esferas estatales, tanto a nivel nacional, como en la Provincia de Buenos Aires. Militante del Partido Justicialista<sup>19</sup> (PJ) desde antaño, su acercamiento a los derechos humanos viene suscitándose desde aquel marco provincial y, posiblemente, no esté supeditado sólo a la reconfiguración en la burocracia estatal, producto de las trayectorias personales y los contactos, sino desde su propio interés en la causa (como militante político y académico, ya que se formó en Ciencia Política en Madrid, España). En la gestión que desempeña actualmente, su pretensión por incluir la temática de la diversidad sexual es producto, probablemente, de esta visión ampliatoria que, desde ciertas esferas del Estado, se viene consumando sobre lo que se incluye en la agenda de los DDHH. Pretender cristalizar ese deseo lo llevó, junto con otros compañeros, a formar un grupo que trabaje por la inclusión de tal perspectiva, en el marco de aquella institución<sup>20</sup>.

En su opinión sobre el incidente del asado, Manuel resalta la responsabilidad que los funcionarios y funcionarias del Estado tienen a la hora de tomar decisiones, las cuales, como en aquel caso, pueden dar resultados no deseados.

He aquí una posible diferencia encarnada entre las implicancias de ser un empleado o empleada en una empresa privada o una ONG, y lo que puede implicar ser funcionario o funcionaria del Estado, particularmente en áreas relacionadas con los derechos humanos. Los/as empleados/as estatales, sobre todo si tienen un puesto de relevancia jerárquica, reproducen un discurso socializado, lo que lo/a enmarca en lineamientos político-partidarios determinados. Además, constituye un/a comunicador/a de esas tomas de posición. La socialización de la información, entendida como producto y proceso de la gestión, queda contemplada en este ciclo. Por tanto, y más si el tema en cuestión es sensible, las decisiones de esas personalidades tienen consecuencias y reacciones.

---

<sup>19</sup> Partido político que reúne a los denominados peronistas. En términos técnicos, tanto peronistas del ala más ligada a las izquierdas como los ubicados hacia la derecha del espectro, están afiliados a aquel. Sin embargo, en la práctica, y por la propia coyuntura facciosa de los períodos electorarios en Argentina, se piensa a los peronistas, más allá de como coincidentes en su afiliación, como opositores, así sean de izquierda o derecha, constituyendo rivales en las elecciones que se suscitan a niveles provincial y nacional.

<sup>20</sup> Para expandir en algunos datos biográficos de este actor, quien además constituyó un *informante clave* en este trabajo, puedo agregar lo siguiente. En la Provincia de Buenos Aires, se desempeñó como Director de Producción, en el Ministerio de Producción. Además, fue Director Delegado de Personal (del Ministerio de Desarrollo Humano) y Director de Equidad (en la Secretaría de Derechos Humanos), siempre en el marco de la provincia. Ya en el Ministerio de Justicia de la Nación, se desempeñó en la coordinación de equipos técnicos para la protección y promoción de derechos ligados a los adultos mayores (en 2009). En mayo de 2011, comenzó a trabajar en la subsecretaría de Promoción de los DDHH de la Nación, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos.

Sin embargo, los flujos de información no garantizan la accesibilidad. En su reflexión sobre las democracias actuales, Caletti (2000) visualiza un proceso de difusión de la información. Incluyendo boletines, gacetas o información bursátil como canales comunicantes del proceso, su postura sobre los flujos es relativizada. Los discursos naturalizados, a veces cargados de tecnicismos, dificultan la palabra extendida. Incidentes como el arriba mencionado, en el que hechos que parecen irrelevantes tienen una conexión histórica directa que rememora al antagonista dictatorial, no dejan de darse en un contexto reducido. Empleados y empleadas involucradas, altas autoridades, representantes de derechos humanos y familiares y víctimas de desaparecidos detectan acciones, entienden conceptos que para otros/as no son procesables. Es interesante que el autor destaque que la información difundida proveniente de sectores que la naturalizan generará en otros y otras representantes del Estado cierta indiferencia u ostracismo, justamente porque la naturalización conceptual y simbólica se perpetúa en un contexto algo endogámico.

No por esto debe pensarse que Caletti plantea una relación de fuerza centrífuga en el manejo de la información, en el que la difusión es garantía de democratización y operatoria logística satisfactoria. Sería una postura algo teleológica, por el grado unidireccional y positivista que reproduce. Para anclar en este contrapunto, ejemplifica con la producción televisiva, enunciada como antagonista del conocimiento, de hecho, puesto que “generaliza, naturaliza y legitima” (Caletti, 2000: 51), reproduciendo estereotipos aprehendidos peyorativamente por el espectador o espectadora.

¿Qué pretende entonces el autor, si en ambos ejemplos, las acciones y reacciones pueden estar alejadas de la idea de una información democratizada? ¿Deben difundirse situaciones como las ocurridas en la ex ESMA por “fuera” del sector participante? Pues, son sólo ejemplos, pero que dejan con cierta desazón al lector. Es que, el propio Caletti detecta una situación paradójica. La *política* imbuida en los medios masivos de comunicación, tan propios de la realidad contemporánea –y que incluyen el espacio virtual informático–, “trastoca los términos mismos de la república” (Caletti, 2000: 54). Tanto es así que una pequeña anécdota desprendida del debate suscitado por el asado de fin de año puede esclarecer algo la cuestión. Betiana detectó un inconveniente extra que complicó aun más la cuestión. Algunas personas que, en carácter de participantes del evento, fueron testigos de lo acontecido, decidieron elevar un reclamo a la *prensa*. La cooptación de los medios hacia un

abordaje desde la lógica periodística empañó aún más el conflicto. Mediado por intereses que disputan estas empresas, la llamada información posiblemente sea tergiversada. Con el ferviente antagonismo que existe entre el gobierno actual y algunos medios masivos de comunicación, el enojo **puntual** de quien se siente ofendido por la situación es exaltado y reconvertido en pos de generar un clima de tensión, vapuleado por la prensa y consumido por televidentes y lectores. La esfera de lo privado y la cosa pública se confunde, algo ya advertido por Caletti.

Parece ser que la memoria histórica, sostenida por un sector del aparato estatal, constituye una herramienta que reúne lo pasado y presente. La difusión de la información, en este caso temporal, pretende no sólo reparar, sino recordar, mediante la información, una situación a no repetir. Sin embargo, por el propio carácter revisionista de un término constantemente en pugna, un “paso en falso”, una falta de tacto, puede hacer tambalear al propio concepto.

Las parrillas en la ex ESMA dan cuenta de que no se pensó en el peso simbólico negativo al utilizar semejante objeto en aquel lugar, algo que contradice al propio uso de la memoria para recordar que lo que sucedió no debiera repetirse. Por otra parte, refuerza el hecho de que la memoria es más que mero concepto: es una toma de posición en una causa sensible. El debate que (re)memora, incluye la opinión de los protagonistas de esa historia respecto de qué piensan sobre los valores simbólicos en la utilización de ciertos objetos y espacios memorizados colectivamente; signos y símbolos mediados por la historia, y por las acciones de los individuos, aun en situaciones que parecían no coincidir con desaciertos relacionados con la causa madre que dio origen a la socialización de aquel concepto.

Es que la memoria está encuadrada en un contexto de códigos compartidos. Justamente, Jelin (2001) reflexiona sobre la memoria colectiva e individual. Enmarca esta última en un proceso social. Si hay memoria, es porque hay recuerdo. Y éste está colectivizado, reunido en una serie de comportamientos socio-culturales practicados por determinados sectores en pugna. La contracara, el olvido, exalta otra característica: desaparece el marco que permite recordar. Entendiendo que la memoria colectiva existe en tanto disputada por los individuos, en un marco de códigos compartidos, la autora pretende correrse de una visión que cataloga como durkheimiana, en la cual los hechos sociales serían entes autónomos, una *cosa dada*. Para ella, “(l)o colectivo de las memorias es el entretejido de

tradiciones y memorias individuales, en diálogo con otros, en estado de flujo constante, con alguna organización social” (Jelin, 2001: 5). Así, las jerarquías son puestas en juego, porque su consideración es que los recursos de que, en todo caso, se disponga permitirán una arquitectura en el proceso rememorativo. Por eso Jelin habla de flujos constantes, corriéndose de una perspectiva estática que se alejaría de la intención por historizar el proceso colectivo y los encuadres del poder para activar un hecho a memorizar.

El informe final que produjo la CONADEP, el *Nunca Más*,<sup>21</sup> producto de investigaciones de desaparecidos y asesinados en la dictadura, es un objeto de esta memoria. Ahora, no es un objeto pasivo; está socializado, ya que fue publicado y difundido. Pero, y sobre todo, es parte “final” de una sucesión de hechos con una intencionalidad bien definida: Tomar la posición de activar el recuerdo colectivo sobre un hecho trágico, hacerlo tema de Estado, reunir capacidades personales y recursos, y ser parte de un encadenamiento de eventos reparatorios que hacen vigente la memoria colectivizada. Con este hecho consumado, se pretende dejar fuera de la acción al olvido infundado producto de la inacción.

La Secretaría de Derechos Humanos, actualmente, continúa ese proceso constructivo, dando “lugar a distintos actores sociales (inclusive a los marginados y excluidos)” (Jelin, 2001: 5). La continuidad del trabajo otrora comenzado por la CONADEP, y retomado luego de la interrupción dada por el indulto menemista a través de la promulgación de anticonstitucionalidad de las conocidas como leyes del perdón, reubica en la memoria colectiva, mediante el accionar estatal y las luchas de organizaciones como Madres y Abuelas –entre otras-, hechos pasados que “reaparecen y cobran nueva vigencia a partir de cambios en los marcos culturales y sociales que impulsan a revisar y dar nuevo sentido a huellas y restos” (Jelin, 2001: 10).

En síntesis, la memoria es un proceso colectivo que forma parte de la historia. Grupos civiles, esferas del Estado y, aun, personalidades que **puedan** reunir recursos, habilitan una direccionalidad socio-cultural que evoca al recuerdo y pretende sanar heridas. Pero, a la vez, la permanente vigencia y revisión puede inducir sentimientos encontrados, aun entre quienes

---

<sup>21</sup> Publicado en formato de libro, este informe es el resultado final del trabajo de la “Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas”. Fue entregado por el escritor Ernesto Sábato, quien presidía la comisión, al entonces presidente Raúl Alfonsín, en septiembre de 1984, publicándose ese mismo año. Se concluye en él que los desaparecidos fueron, al menos 8961, deslegitimando la idea que, desde algunos sectores reaccionarios, se tenía en torno a una conspiración, que pretendía obviar la real existencia de personas asesinadas y/o de paradero desconocido.

comparten una voz reclamante. Actividades que, como un asado, resultarían alejadas de la propia lucha por los derechos humanos, rememoran el carácter simbólico de objetos vigentes en las psiquis individuales –pero colectivizadas- y abren al debate sobre los recursos a utilizar para mantener y controlar un adecuado uso de la memoria.

### **De la memoria a la diversidad.**

El uso de la memoria como política reparatoria continúa vigente. Las causas relacionadas con los crímenes de lesa humanidad siguen abiertas y sus mentores están afrontando a los tribunales, así como tantos otros que ya han sido enjuiciados se encuentran detenidos. Al haberse logrado un importante caudal de acciones en materia de derechos humanos por situaciones relacionadas a la última dictadura militar y, probablemente, porque esta situación llevó a la secretaría a capitalizar la *memoria* en este sentido, paulatinamente se fue ampliando, en los últimos años, la visión que desde ella se tiene en materia de mejora de la situación de grupos vulnerados<sup>22</sup>. Uno de los grupos que más relevancia ha tomado en la historia política del país en los últimos años ha sido el llamado grupo LGTBI<sup>23</sup>. Hoy de

---

<sup>22</sup> Por grupos vulnerados entiendo un colectivo integrante de una sociedad que, por diferentes motivos, ha sido discriminado, sojuzgado, invisibilizado y/o sistemáticamente perseguido, encarcelado o asesinado. Es un concepto amplio, pero que engloba la idea de que un sector de la población, que comparte ciertas características comunes, cualesquiera sean, ha encontrado dificultades de diversa índole en su desarrollo personal y/o grupal. Soy consciente de las dificultades y riesgos que conlleva la consideración de un grupo como dado, de considerarlo, si se quiere, de tipo endogámico (véase Brubaker, 2012). Sin entrar aquí en este debate, propongo que, a los fines metodológicos de este trabajo, el entendimiento operativo y provisorio de un colectivo como aquel con características comunes, me sirve en la resolución de este trabajo. Finalmente, debo decir que considero pertinente el concepto “vulnerados” por sobre el de “vulnerables”, también difundido, pero, en cambio, no dando cuenta, con tanta claridad, del hecho de que, como sucede con los sujetos no encuadrados en la heteronormatividad sexo-genérica, es un grupo oprimido por otro/s, y sí, en cambio, donde parece que el grado de vulneración sucede *per se*, o es inherente al propio grupo, quedando en una posición de *débil*, antes que de *debilitado*.

<sup>23</sup> Las definiciones al respecto de este grupo, o si se quiere de estos grupos que se aglutinan en un mismo espectro, es algo exhaustiva, y debieran ser propias, en todo caso, de una tesis enmarcada en los estudios de teoría queer, cuyos autores dan cuenta de las implicancias políticas de tales terminologías, de la necesidad de la división del grupo en las diferentes diversidades, por adscripción particular, y de nombrar todas las posibilidades para ganar en visibilidad, como estrategia de aquella lucha política, militante o civil de estos grupos e individuos por ganarse un espacio en la sociedad.

Mi posición al respecto es adscribir a una sigla muy difundida, la de LGTBI. Esta incluye a mujeres lesbianas, hombres gays, personas trans, bisexuales e intersexuales. Sobre las trans, a su vez, debo decir que también existen debates al respecto, pero que incluyo en ese segmento del colectivo a personas que sienten una pertenencia *otra* al género que aquel biológico al momento de nacer, independientemente de la posible existencia de una intervención quirúrgica. Esto, por tanto, engloba a las llamadas personas travestis, así como a las denominadas transexuales, según la diferenciación que en Argentina se hace al respecto, e incluyendo tanto a *mujeres* (en el sentido biológico) al momento de nacer, que recorren una trayectoria hacia la masculinidad, como así también,



considerable visibilidad, este “grupo”, en realidad, amplio y heterogéneo, lo constituyen diversos sectores. Su “núcleo duro” son los organismos que han venido trabajando por la amplitud de derechos específicos para este segmento de la población.

El primero del que se tiene registro fue Nuestro Mundo (1967), considerado el iniciador en su tipo en el subcontinente latinoamericano. Constituyó el antecedente de lo que luego fuera el Frente de Liberación Homosexual (FLH). Este último se formó, además de con los integrantes del primero, con otras cinco organizaciones que incluían a peronistas de izquierda, comunistas y católicos. Disuelto en 1976, ya en período dictatorial, llegó a reunir a diez grupos que provenían de diferentes sectores. Será recién a partir de 1983, con el retorno democrático que, paulatinamente, y no sin dificultades, algunos miembros de aquellas organizaciones, junto a otros de generaciones posteriores, restablecen la lucha por la ampliación de derechos LGTBI en Argentina.

Con este breve resumen de la trayectoria expuesta acerca de los grupos de militancia por los derechos sexuales, queda de manifiesto que hubo una necesidad por paliar la exclusión en diferentes ámbitos, combatir la discriminación y reclamar al Estado leyes que, si no igualaran, al menos les otorgaran cierto protagonismo y condiciones algo más justas a los grupos de sexualidades “divergentes”.

Podría pensarse, sin embargo, que sus reclamos han sido exagerados, producto de ciertas naturalizaciones paranoides que los grupos militantes muchas veces conllevan. También, en esta línea, se podría pensar en que otras demandas exigen mayor prioridad, y por tanto las agendas políticas deban estar en sintonía con las “urgencias”. Está claro que una perspectiva reaccionaria como la aquí estipulada no consideraría la perpetuidad de una situación de desclasados que lesbianas, gays, travestis, transexuales, bisexuales e intersexuales han acarreado.

---

*hombres* que adscriben a la femineidad. Las personas intersexuales, o lo que fuera de la militancia LGTBI o de la teoría queer podría asociarse al hermafroditismo, está más relacionado a una situación corporal que constituye características tanto de los varones, como de las mujeres, y cuyos protagonistas, en algunos casos, quieren “resolver”, adscribiendo a uno de los géneros, posiblemente, del que se sienten más afines, según características físicas, aunque no necesariamente.

Para un debate sobre el binarismo, y los problemas que encuentran las sociedades occidentales en la resolución del debate en torno al sexo y al género, así como en torno a la intersexualidad y la transexualidad, véase Maffía (2003), Fernández (2004) y Butler (2001). Además, puede reflexionarse sobre lo que se entiende por lo queer como parte de esa lucha de las políticas sexuales en Preciado (2003). Rubin (1984) realiza un recorrido del caso estadounidense, respecto de las políticas implementadas por parte de los sucesivos gobiernos en torno a temas relacionados con el sexo.



Nuestro país, como tantos otros, ha legitimado un discurso homofóbico, lesbofóbico<sup>24</sup> y transfóbico. Desde diferentes sectores civiles, credos y cuerpos estatales, así como desde otros grupos de militancia -que no atendieron esos reclamos- un cúmulo de documentos, opiniones mediáticas, prohibiciones y persecuciones sistemáticas; en fin, una producción discursiva puesta al servicio de la sociedad civil y estatal han (re)producido escenas de desigualdad sexo-genérica.

Pero, ¿cómo entender que, efectivamente, parte de una sociedad pueda jerarquizar una voz, poniéndola al servicio de un impoluto modelo a imitar? ¿Cómo, en todo caso, esa esfera discursiva es acatada por los diferentes sectores que componen lo que entendemos por una sociedad, perpetuando la situación de desigualdad? Entender estos interrogantes, que trataré de explicar a continuación, permitirán comprender la importancia de que sectores oficiales pretendan implementar un plan nacional contra las injusticias por las que han pasado –y que aun suceden- las personas no heterosexuales.

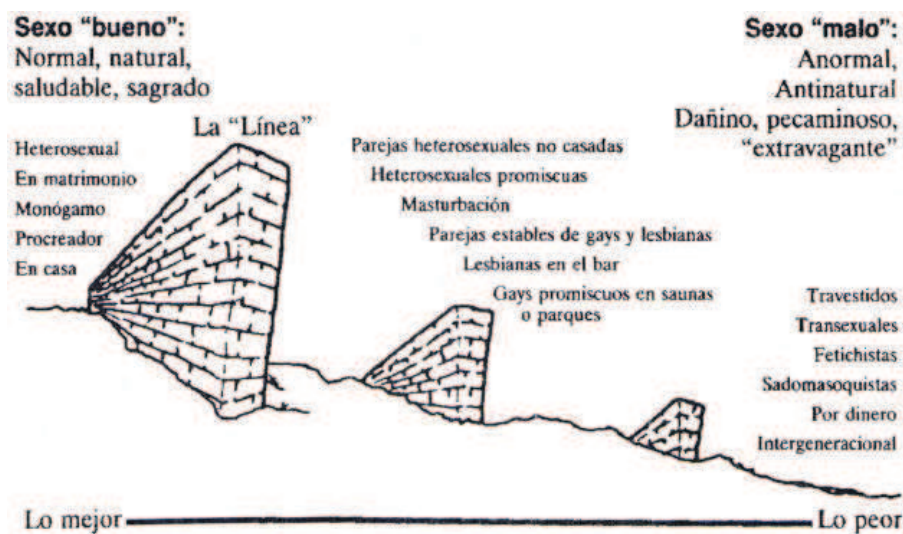
Los sistemas de control social estatal y las barreras que ciertos actores construyen a partir del rechazo o el desconocimiento ubican a los grupos sociales en diferentes locus imaginarios, pero con correlatos en el cotidiano. Rubin (1984), pensando específicamente en sectores de la diversidad sexual<sup>25</sup>, explicita divisiones tajantes en la sociedad. Para ello, grafica un muro con tres paredes y ubica categorías a uno y otro lado<sup>26</sup>, tal como se detalla a continuación:

---

<sup>24</sup> La homofobia y la lesbofobia hacen mención a actitudes discriminatorias hacia hombres gays y mujeres lesbianas, respectivamente.

<sup>25</sup> Diversidad sexual, que incluye al espectro poblacional LGTBI (en sus diferentes variantes), es un término que reemplaza al de “minorías sexuales”, hoy en desuso por parte de militantes y personas afines a la temática. Se considera que la idea de minoría carga con una idea peyorativa, puesta al servicio de un grupo que, por ser demográficamente inferior, parece también estar ubicado en un plano de inferioridad respecto a otros grupos de mayor “jerarquía”.

<sup>26</sup> Rubin, antropóloga y activista por los derechos sexuales y políticas de género utiliza el caso estadounidense. Salvando las distancias que, entre aquel y el caso en cuestión, puedan existir, el ejemplo es válido para reflexionar sobre comportamientos sociales que legitiman la desigualdad.



Asociadas a la más alta, ubica las categorías sexuales que no presentan dilemas o incomodidades. Algunas son: "Heterosexual", "En Matrimonio". Quienes forman parte de estos grupos, son practicantes de una sexualidad *saludable, natural*, quedando ubicados hacia un lado de lo que denomina "la línea". En el muro intermedio ubica a heterosexuales, pero esta vez, quienes no están casados. También incluye a lesbianas y gays, pero aquellos que sí poseen pareja estable. Y aun, a hombres gays catalogados de promiscuos (y que frecuentan parques o saunas<sup>27</sup>). Finalmente, las personas trans quedan rezagadas a la última pared, compartiendo espacio con fetichistas y sadomasoquistas. Este tercer grupo, el más marginal, es catalogado como de sexualidades *pecaminosas, anormales*.

<sup>27</sup> Los parques, sitios de fácil camuflaje, han constituido en la historia de las relaciones homosexuales masculinas, principalmente, un lugar donde ejercer prácticas sexuales en el anonimato, ya sea por acontecer de noche (aunque no exclusivamente), o por la propia vegetación, que permite el escondite. En la jerga local, la búsqueda de compañeros sexuales en lugares públicos es enunciada como *yire* (italianismo rioplatense que proviene de la palabra "giro", equivalente a "vuelta" en castellano). Los saunas, por su parte, son casas de citas sexuales. Si bien se encuentran ciertas instalaciones típicamente asociadas a lo que se entiende por un sauna clásico, en realidad, constituyen reductos en donde poder consumir el encuentro con otros varones. Existe otro lugar, denominado localmente "tetera", que se utiliza como espacio habilitador de sexo masculino. Se trata de baños públicos, como aquellos ubicados en estaciones de tren, y que hacen de sitios en los que elegir a un compañero momentáneo. Ernesto Meccia, sociólogo y artífice de *Los últimos homosexuales. Sociología de la homosexualidad y la gaycidad*, recoge el relato de un entrevistado que se lamenta del cierre de los baños de la estación Constitución, en Buenos Aires. Aparentemente, se pasó de mingitorios ubicados uno al lado del otro, a cubículos compartimentados. Este hecho es relevante, ya que acompaña la tesis de Meccia de que se produjo un pasaje de la homosexualidad a la gaycidad. Los primeros, hoy con 45 años o más, son el grupo de aquellos que tuvieron que enfrentarse a la clandestinidad, la violencia física, y conllevaron estrategias del disimulo para sortear dificultades estructurales. Los gays (concepto utilizado como una provocación que contrasta con el homosexual) son jóvenes que no han pasado por estas circunstancias. Empapados por una sociabilidad gay, relacionada al consumo y con mayor visibilidad, la escisión hecha por el autor es tajante. Para ampliar ver Meccia (2011).

Mediante el uso de tres paredes, Rubin amplía la versión dicotómica que propone un muro, dando un matiz intermedio, más allá de sentenciar que hay una necesidad por ubicar a las conductas sexuales como buenas o malas. Otro punto a tener en cuenta es que, aun dentro del espectro LGTBI, las jerarquías están diferenciadas, habiendo “mejores” y “peores”, según la conducta heterosexual que impone ubicaciones, aun para algunos heterosexuales cuya conducta no sea tolerada. No me explayaré aquí sobre esto, pero sí puedo adelantar que esta gráfica puede ser una clave para entender por qué se piensa, desde un Estado, en políticas públicas focalizadas, y por qué, para lograrlas, es imperativo deconstruir las particularidades de un colectivo.

Vincular estos sistemas de categorización sexual con un paquete de ideas conservadoras, que exceden la propia sexualidad de un individuo pero que, sin embargo, tienen una vinculación constante, es el desafío. Que este o aquel grupo quede a un lado u otro de los muros legitima “(...) un nocivo brebaje hecho de ideas de pecado sexual, conceptos de inferioridad psicológica, anticomunismo, histeria colectiva, acusaciones de brujería y xenofobia” (Rubin, 1984: 20). Por lo que, si bien focaliza en la sexualidad humana, a su vez da cuenta de una serie de jerarquías que se establecen socialmente, y compara estas categorizaciones con el abordaje de temas como el racismo y el etnocentrismo, por ejemplo.

En síntesis, para que estas situaciones sean revisadas, y las acciones legales puedan mediar un cambio, el Estado es quien debe actuar. No sólo la implicancia de un nuevo marco legal dado por leyes, o la continuidad que de las políticas públicas puedan devenir. La propia advertencia de funcionarios públicos sobre un bache en la gestión y el trabajo con otros organismos que pretender paliar tal situación, logrará, sino “romper” esos muros, al menos cambiarlos de esquema. Además, la historia de los hechos es importante porque “(...) comprender qué es lo que está pasando y qué es lo que está en juego (...)” habilitará a “(...) decidir adecuadamente qué políticas debe apoyarse y a qué políticas hay que oponerse.” (Rubin, 1984: 12).

Al existir, hoy, en Argentina un marco más favorable a los derechos LGTBI en materia de Estado, la Secretaría de Derechos Humanos ha venido reflexionando sobre ampliar la noción de *memoria*, para así reparar situaciones omitidas o reprimidas. Por eso, es esperable que de ella surjan propuestas a la hora de pensar en grupos de la diversidad sexual, a propósito

de esta propuesta de ampliación de los derechos a grupos vulnerados que no habían tenido reconocimiento.

### **Capitalizar las adversidades.**

Para entender estos intentos por expandir el encuadre normativo de los derechos humanos, el relato provisto por Manuel amerita un análisis. Mediante sus comentarios, expone que la propuesta por incluir el concepto de diversidad en el Estado viene desde “arriba” (es decir, desde Presidencia de la Nación). Por esa razón, progresivamente se han creado áreas de diversidad sexual en ministerios, secretarías e institutos. La Secretaría de Derechos Humanos no es una excepción, y desde la Subsecretaría de Promoción ha creado el Área de Diversidad Sexual, hoy en actividad, aunque todavía no oficializada.

Siguiendo su planteo, pareciera que la crisis de 2001/2002 (crisis socio-económica e institucional que deterioró fuertemente al país) fue clave para entender esta visión ampliatoria de que se hizo uso el Estado, así como desde otros grupos de la sociedad civil que venían con reclamos diversos. En la escena de protesta devenida de aquella situación, un cúmulo de actores de diversa índole, con reclamos no necesariamente coincidentes, se encontraron en la calle, en sus luchas por el deterioro de la calidad de vida de la población, producto de la crisis desatada.

Quienes alguna vez fueron antagonistas o que, al menos, no compartían un espacio de lucha, se encontraron pidiendo la restitución de derechos básicos, traduciéndose en una mayor coincidencia de reclamos. Este escenario particular, sumado a la tradición nacional de participación en partidos políticos, organismos de derechos humanos y de la diversidad sexual, reunió a integrantes que luchaban para que los vulnerados (por las razones más diversas) se convirtieran en sujetos de derecho.

El encuentro entre los actores involucrados inicialmente, así como otros que progresivamente fueron sumándose al reclamo, generó un espacio de trabajo conjunto. El marco producido es destacable, ya que reunió, en los diferentes ámbitos de protesta y reclamos, a los actores más diversos, cuando anteriormente, o no compartían esos ámbitos, o sus demandas no eran aparentemente coincidentes. Su efecto inmediato, en todo caso, fue la

aparición de una nueva etapa en la que pudieran darse acuerdos entre sectores históricamente distanciados.

Una anécdota que relata este informante deja de manifiesto cómo se engranaron estas coincidencias que devinieron en un trabajo en conjunto. Durante la gestión de Felipe Solá<sup>28</sup>, Manuel, por entonces funcionario provincial, se reunió con un grupo de militantes travestis y transexuales, como representante de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia. Al parecer, hubo reticencia a escucharlo y recibirlo, quizás por el grado de desconfianza que un funcionario del Estado produce en algunos ámbitos militantes, especialmente si estos grupos han sido sistemáticamente marginados y perseguidos por el propio aparato estatal. Posiblemente, también, porque la propia situación de crisis producía una sensación de desconfianza hacia la clase política<sup>29</sup>. Algunas militantes trans aclamaron que aquel “peronista” de mierda” no iba a ayudarlas en nada. Fue Lohana Berkins, activista travesti, quien propuso escucharlo. A partir de ahí, comenzaron a trabajar juntos, según relata.

El motivo recién nombrado, según ciertos grupos desconfiaban de los dirigentes políticos, puede particularizarse aquí, sabiendo que Manuel iba en carácter de trabajador del gobierno de turno en la provincia de Buenos Aires, cuyo gobernador era miembro del Partido Justicialista. La resistencia al trabajo en conjunto pudo haberse visto aún más complicada por lo que él mismo relata: Que el peronismo no ha sido históricamente afín a la diversidad sexual, ni a su visibilización o inclusión.

Para ejemplificar sobre la adversidad del peronismo hacia los grupos LGTBI, continúa el relato con su recuerdo acerca del acto por la asunción del presidente Héctor Cámpora, en Plaza de Mayo, Buenos Aires (en mayo de 1973). Allí, se gritó “ni putos, ni fachos”, siguiendo a Manuel<sup>30</sup> En síntesis, el relato sobre la reunión de Manuel con las militantes trans puede pensarse como un ejemplo de una situación que posiblemente se haya repetido en aquella época de crisis y replanteos. Pareciera que, desde algunos sectores del funcionariado público, la intención por incluir las voces de grupos militantes, incluyendo grupos de travestis y transexuales (sector ampliamente perseguido, reprimido y violentado), fue clave para pensar

---

<sup>28</sup> Gobernador de la Provincia de Buenos Aires desde 2002 hasta 2007.

<sup>29</sup> Esta situación tuvo su correlato en una frase propia de la crisis de 2001/2002. El “que se vayan todos”, en alusión a no querer más clase dirigente en las cúpulas del Estado por parte de la sociedad civil.

<sup>30</sup> En realidad, lo que se cantó aquel día fue: “No somos putos, no somos faloperos, somos soldados de FAR y Montoneros”, mientras el Frente de Liberación Homosexual intentaba participar del acto. Los propios peronistas de izquierda (Montoneros, Juventud Peronista, entre otros) reprobaban la presencia del FLH.

en cómo la inicial participación conjunta devino en leyes inclusivas. Se pretende que la memoria, operada desde la esfera estatal, deje de ser exclusiva de los desaparecidos, sino, en todo caso, también para los “desaparecidos de las agendas públicas”, a los que no se quería ver, a los que se pretendió acallar, o cuya presencia, a lo sumo, tendría que estar a las órdenes del disimulo y el bajo perfil (puertas adentro, sin mucho “espamento”).

Por fin, la lucha militante por los derechos sexuales, que antaño el FLH plasmara con contundencia revolucionaria, se reconstituye en la situación post-dictadura, primero, y se fortalece, luego, ante una situación de crisis. El trabajo conjunto, a partir de causas compartidas (aunque, no por ello, sin diferencias), les otorgó visibilidad. La coincidencia en el trabajo, en última instancia, excede a los propios grupos LGTBI. Diputados, senadores y otros funcionarios, finalmente, le dan voz legalizada a la causa de la diversidad sexual, haciendo oídos de sus incesantes reclamos.

Una declaración que hiciera Manuel donde exclamaba que la presidenta “movió los hilos”, en alusión al interés personal y político por ampliar derechos e incluir grupos vulnerados (y en contraste con la homofobia de las izquierdas peronistas de antaño), refuerza la idea de que la intencionalidad por los derechos de la diversidad sexual alcanza a figuras clave como la propia Cristina Fernández. A su vez, enmarca en una relación de saber-poder la lucha por los derechos, donde grupos que llevan larga data en la materia, logran legalizar los reclamos cuando se oficializan por quienes votan y promulgan las leyes, crean las políticas públicas, y reúnen las condiciones para hacerlo.

Será, entonces, en el *empoderamiento* producto de la etapa de ampliación de las negociaciones, que se materializan los reclamos por leyes, así como por políticas públicas concretas que se precisan luego del precedente del marco legal dado por una ley.

### **Leyes como marco.**

La creación de un Área de Diversidad Sexual dentro de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos<sup>31</sup> cristaliza la pretensión por incluir nuevos temas en la agenda. Y, además, da cuenta de un proceso complejo, fruto de la militancia y las negociaciones para

---

<sup>31</sup> Además de esta subsecretaría, la otra que forma parte de la secretaría en cuestión es la Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos.

lograr leyes inclusivas y paliatorias de discriminación. En este sentido, dos de esas leyes fueron clave en ese recorrido, y marcan un hito en la lucha de los grupos LGTBI, quedando de manifiesto el progresivo protagonismo de los sectores implicados en la causa, y el efecto que surtió la relación con el Estado, a partir de hacer oír sus demandas. Estas son, la Ley de Matrimonio Igualitario (de 2010) y la de Identidad de Género (de 2012).

Con la mayor visibilidad que el marco legal le otorgó a la diversidad sexual en el armado oficial, la secretaría pretendió capitalizar parte de esa novedad, siguiendo con esta idea de ampliar derechos a grupos postergados. La creación de un área LGTBI en este organismo da cuenta de ello. Y la sucesiva creación de sectores similares en otras esferas gubernamentales, como comenté anteriormente, es parte del proceso por implementar políticas públicas de promoción y protección de derechos. Al haberse conseguido dos hitos semejantes como aquellas leyes, podría pensarse que el reclamo de las organizaciones militantes al Estado estaría concluido.

Sin embargo, no sólo el Estado pasa a tener una responsabilidad legal por el cumplimiento de aquellas, sino que las situaciones de discriminación y exclusión que persisten en la sociedad, ponen sobre la mesa una necesidad de trabajar por difundir información, luchar contra la marginación y lograr que los crímenes de odio queden atrás; en síntesis, por hacer que estos grupos sean menos vulnerados.

Ahora bien, la constitución de otredades históricas participa en la configuración socio-política y cultural de las sociedades. El establecimiento de un sistema de control social informal sobre el que focaliza Segato (1998) refleja, en términos jerarquizados a partir de la pertenencia étnica, sectores hegemónicos que se burlaban –del acento y de ciertos hábitos- del próximo inferior. Esta situación, utilizada para describir cómo se forjó la identidad de un carácter nacional, en la Argentina del siglo XIX, repercutió indefectiblemente en cualquier grupo considerado una otredad (sea por etnia, raza, clase, sexualidad, etc.). En algunos casos, el “terror étnico” (Segato, 1998), devenido en un antagonismo a lo diverso, se manifestó en la obligatoriedad de los inmigrantes a seguir las pautas del Estado-nación. Gays, lesbianas y trans quedaron, en aquel proceso formativo nacional, por fuera de las expectativas, posiblemente por una invisibilización infundada. Amparado en un pedido de discreción (Pecheny, 2001), en donde las esferas de lo público y lo privado demarcaron la alternancia entre una posible “tolerancia”, la discriminación y las persecuciones sistemáticas, el Estado-



nación –y así lo demuestra su Constitución Nacional de 1853- no prohibía “todo aquello que depende del orden privado de los individuos” (Pecheny, 2001: 10). La condición era, justamente, paradigmática: la reserva de acciones consideradas alborotadoras de una estructura moral debían permanecer en “reductos” que no alcanzaran la vista la población general.

En su balance sobre el caso regional latinoamericano, con énfasis en el caso argentino, el autor recorta una gran línea de tiempo, que va desde el siglo XIX y casi todo el siguiente, para catalogar de “discreción” (Pecheny, 2001: 10) la acción esperable, pretendida y coercitivamente dirigida hacia individuos homosexuales<sup>32</sup>. Con una sociedad que no consideraba la diversidad sexual, y un Estado que se alternó entre la omisión, la discriminación discursiva y la represión, estos grupos quedaban ubicados en la pared más marginal del triple muro de Rubin (ya explicitado).

Hoy, una tarea a futuro se impone, a partir de que el Estado se abrió paulatinamente a nuevos grupos y pretende la inclusión. Parte de ésta será plasmada en las políticas públicas. Pero, ¿Cuál es la importancia de las políticas públicas, y cuál es su relación con el marco legal instaurado en leyes tan relevantes como las arriba mencionadas? Intentaré responder estas preguntas, a partir del relato recogido en el propio trabajo de campo.

Naná, abogada y empleada de la secretaría, destaca el marco que construye la sanción de leyes. Las políticas públicas, que se generan a partir de aquel punto de inflexión dado por un marco legal -donde antes, o bien faltaba, u otra ley no permitía el acceso a un derecho- tienen de dónde “agarrarse”. La ley se constituye en un eje que habilitará un trabajo mediado por el Estado en su afán por instalar agendas concordantes con los grupos de la diversidad.

Las políticas públicas pueden implementarse como una continuación de la ley, en el sentido de que la amplía y, a su vez, detecta situaciones ambiguas (pudiéndose, por tanto, ahondar en particularidades). Posibles desajustes técnicos pueden devenir del contraste entre aquel nuevo escenario legal y situaciones que tradicionalmente se resolvían según paradigmas de una ley anterior. Un hecho que aconteció en la secretaría sirve a los fines de ejemplo.

Dos empleadas de este organismo, que son pareja, tuvieron un hijo. Previo a la ley que habilitó los matrimonios de parejas del mismo sexo, una situación en la cual dos personas en relación de dependencia –en la misma empresa o institución- tenían descendencia, se resolvía

---

<sup>32</sup> Pecheny habla aquí, particularmente de “individuos homosexuales”, haciendo alusión a gays y lesbianas. Sin embargo, y ya que el caso expuesto en este trabajo incluye a los grupos de la diversidad sexual, en realidad, es válida la ampliación a personas bisexuales, travestis, transexuales e intersexuales.



mediante una asociación del género a las actividades que cada integrante de la pareja realizaría en los primeros meses de vida del nuevo integrante. El padre, con unos pocos días de licencia, regresaría pronto a sus actividades de “hombre proveedor” de ingresos. La madre, en cambio, con más tiempo por licencia de maternidad, podría ocuparse de amamantar y realizar un seguimiento en detalle del desarrollo cognitivo del niño o niña.

Con el advenimiento de una ley en la cual dos mujeres pueden casarse y anotar a los hijos consumados en la pareja como de ambas, se abre un nuevo interrogante, difícil de resolver si se mantiene el patrón heterosexista<sup>33</sup>. Si, ahora, ambas integrantes de la pareja, son madres –además de trabajar en el mismo organismo–, ¿a quién darle más tiempo de licencia por maternidad? ¿Les correspondería a ambas el mismo tiempo? ¿Prevalecerá el criterio de amamantamiento, si es que alguna de ellas lo realizara, para justificar una disparidad en los días/meses otorgados?

Interrogantes como los que plantea un caso semejante, devenidos de un “desajuste técnico” se convierten en un “agujero negro” de la gestión. La ley que otorga una licencia no contempla la situación por comaternidad, ya que es anterior a la Ley de Matrimonio Igualitario. El término “agujero negro” puede sonar muy radical, pero es una provocación; contra todo pronóstico, este acontecimiento ¡sucedió en la Secretaría de Derechos Humanos! Es probable que, de algunos organismos, resulte más inesperada la incertidumbre a resolver un hecho semejante. Aquella situación fue motivo de debate y consulta por parte de la jefa de ambas empleadas. Se “esperan” ciertas acciones de determinados organismos o funcionarios. Las herramientas atribuibles a la Secretaría de Derechos Humanos, como la puesta en práctica de una memoria expansible a la diversidad, podrían resolver lo inesperado. Pero, esto no es ni siempre -ni necesariamente- así.

Con la ley ampliada del matrimonio civil, lo que antes se resolvía mediante la división sexual del trabajo<sup>34</sup>, ahora genera un espacio vacante, una “falla técnica” cargada de simbolismos heterosexistas. Esto, probablemente sea producto de tomar cuestiones como dadas, del desconocimiento de la aplicabilidad de una ley en situaciones específicas y de la no inclusión de una perspectiva LGTBI en las áreas de Estado. No debe pensarse, por ello, que

---

<sup>33</sup> Concepto que alude a conductas pensadas desde una configuración heterosexual masculina.

<sup>34</sup> Concepto neomarxista relacionado al de “división social del trabajo”, acuñado por Marx, para dar cuenta de las relaciones laborales y la alienación en el capitalismo, así como el despojo de los medios de producción. El concepto de división sexual introduce la perspectiva de género, no incluida en el planteamiento de Marx.

esta situación esté mediada por la discriminación<sup>35</sup>, sino por la dificultad en encontrar una salida a un marco legal que rompa con una moral –hasta ahora- vigente. Se abre, entonces, el debate sobre cómo implementar una ley, y cómo las prácticas cotidianas, muchas veces, no están incluidas en aquel amparo legal.

Precisamente Segato (2004), al reflexionar sobre algunas cuestiones en torno a los Derechos Humanos y la antropología, dialoga con los conceptos de ley y moral. Existe una tensión inherente, señala, entre el derecho moderno y las costumbres de una sociedad. La relación entre ley y moral queda manifestada en el hecho de que, al entrar en vigencia un código civil que antes no existía, las leyes promulgadas conllevarán una contradicción con la moral establecida en esa sociedad. Si antes de la Ley de Matrimonio Igualitario, las únicas parejas que podían inscribir legalmente a sus hijos eran las heterosexuales -lo que, por consecuencia, implicaba que la mujer era la única que tenía (y tiene aún) un tiempo de licencia-, la moral actuaba, en realidad, a partir de lo que dictaminaba la ley.

Al abrirse la perspectiva a una nueva situación, como la de la comaternidad, ni la ley anterior, ni aun la nueva ley tienen herramientas para resolver la incertidumbre, dada a partir de la situación mencionada. Hay casos que exceden a las personas físicas –por ejemplo, los/as jefes/as de ambas empleadas-, y a cómo puedan ejercer la aplicabilidad de una ley que, por tan abarcativa, no contempla situaciones puntuales. Hete aquí, la necesidad de crear políticas públicas enmarcadas en la lógica ampliatoria de derechos a un grupo determinado (trabajar en sintonía con la noción de reparar y luchar contra la discriminación, aunque no devengan necesariamente de aquella ley).

En esta conversación sostenida con Naná, ella también destaca el hecho de que las organizaciones por los derechos de grupos LGTBI efectivamente continúan trabajando, más allá de haber conseguido la sanción de dos leyes tan esperadas; el reclamo, entonces, se reconfigura, se especifica, pero no desiste. La continuidad en el trabajo queda de manifiesto en el hecho de que la universalidad de la ley no repara en situaciones específicas, que se vislumbran en una cotidianeidad más puntual y posterior a la sanción. El marco jurídico, por cierta abstracción que de él subyace, no contempla puntualidades que deben atenderse luego de su existencia.

---

<sup>35</sup> Aunque no fuera el caso, posiblemente los datos recogidos por el INADI, mediante su centro de denuncias, podrían dar cuenta de la discriminación laboral por situaciones semejantes.

Será, entonces, el propio precedente, como el caso de la sanción de una ley, el que habilitará la continuidad del trabajo a plasmarse en políticas públicas.

**Articular y transversalizar: conceptos estratégicos en la continuidad y apertura del trabajo.**

Si las leyes son el marco legal que, además de la visibilidad y el punto de inflexión, invitan a continuar trabajando, tanto desde las organizaciones militantes, como por parte del propio Estado (y, en este sentido, los diversos sectores que se han creado en ministerios y secretarías dan cuenta de una intencionalidad por atender las demandas), la creación de políticas públicas demuestran que es necesario poner en práctica una serie de acciones de coordinación y gestión. Existen situaciones particulares que éstas contemplarán y que, en cambio, una ley no específica (o que, por tan abarcativa, termina volviéndose ambigua).

Del proceso etnográfico realizado para este trabajo pude dilucidar dos conceptos utilizados en el discurso de los actores y que, aparentemente, se han puesto en práctica. Varios de los empleados de la Secretaría de Derechos Humanos, así como de otros organismos estatales, consideran que trabajar en forma *articulada* y *transversalizada* permite el fortalecimiento adecuado para la creación y puesta en marcha de las políticas públicas buscadas a partir del marco legal subyacente.

Es pertinente, por tanto, comprender qué quieren decir los actores cuando piensan en estos términos, cuando incluyen estos dos conceptos en sus discursos, y vislumbrar, en qué medida, la articulación y la transversalización logran su cometido. No pretendo, sin embargo, teorizar aquí con la cuestión, ni ahondar en los respectivos abordajes que desde las ciencias sociales se tengan de ellos. Sí, en cambio, me propongo reconstruir estos usos del discurso, a propósito de las reuniones que diferentes sectores del Estado nacional han sostenido a lo largo de estos últimos tiempos, tomándolos, por tanto, como categorías nativas puestas en tensión.

Para Manuel, la transversalización está más relacionada al plano de las ideas, entendiendo por esto un abordaje más teórico. Sobre la articulación, en cambio, plantea que está más vinculada a la acción. Es decir, que este segundo concepto se relaciona con el momento de las negociaciones, sentarse en la mesa a “hablar de billete”. Él asocia el concepto

de transversalización con el kirchnerismo<sup>36</sup> y considera que, cuando se diseñan políticas públicas, transversalizar implica entender cómo posicionarse frente a otras áreas de gobierno. Por eso, ambos conceptos, articulación y transversalización, están vinculados, si bien, a su vez, pareciera haber una diferencia en términos de teoría y práctica.

En otras observaciones sostenidas, Manuel también se refirió a estas cuestiones. Según él, “todo se transversaliza”. Sobre la situación de la secretaría, a propósito de cómo abarcaron ciertos temas, para lograr una formación contundente, los empleados tuvieron que entender qué significa el concepto de género, para así poder hablar de diversidad sexual. La diferenciación de los temas de género, entonces, con los de diversidad sexual y la noción sobre las sexualidades permitió una escisión teórica, para luego pensarlos como parte de una necesidad con características conjuntas, a la hora de llevarlo al plano de la gestión.

Transversalizar, entonces, implica integrar conocimientos, incluir perspectivas que, de otra manera, quedarían omitidas. Pareciera que parte del proceso de la gestión empieza por comprender la temática a trabajar en un sentido ampliado, dinámico e integrado, para así, paulatinamente, ir dictaminando líneas de acción, más propias de la articulación, que pondrán el foco en las políticas públicas, por ejemplo.

Pero, claro, con todo lo dicho hasta aquí, es difícil creer que con el simple abordaje de una perspectiva semejante se pueda pasar de la palabra a los hechos, o siguiendo a Manuel, a la articulación. Como la propia transversalización implica un entramado de negociaciones territorialmente dispuestas e históricamente situadas, donde las alianzas y rupturas coexisten, transversalizar no parece ser sólo el esfuerzo intelectual por abordar temas como diversidad sexual, género y sexualidades. Significa también el potencial de una institución del Estado con una capacidad específica de abarcar una temática universal como los Derechos Humanos (en actual ampliación), y encontrar la manera de articular con otras esferas estatales, así como con los grupos militantes, las organizaciones que pudieran no mostrarse favorables en cumplir con las demandas de esos sectores, y otros funcionarios que, a pesar de ser miembros del Estado, pudieran estar en contra (tanto senadores, diputados, intendentes y gobernadores de otros

---

<sup>36</sup> Kirchnerismo hace alusión al denominado proyecto político impulsado por el expresidente Néstor Kirchner, puesto en marcha a partir de su mandato presidencial, y continuado por la presidenta en funciones, Cristina Fernández (que va por su segundo mandato), viuda del expresidente mencionado. Este proyecto se enmarca en una ideología peronista de izquierda o centro-izquierda, y se materializa, principalmente, mediante la coalición de partidos denominada Frente para la Victoria (FPV), así como mediante otros partidos, asociaciones y grupos de izquierda y centro-izquierda alineados a dicha propuesta política.

partidos políticos, como así funcionarios de relevancia jerárquica que pudieran oponerse a las demandas). Por todo esto, es fundamental que pueda consumarse este hecho sin “meter palos en la rueda” (siguiendo las palabras de Manuel); parte de ese juego es buscar las estrategias puntuales de cada caso, para, en definitiva, lograr los cometidos.

Otro de los miembros de la secretaría con quien pude dialogar sobre estos conceptos es Lucrecia. Antropóloga de profesión, y empleada estatal desde hace cerca de dos décadas, fue también militante en un partido de izquierda alineado al Frente para la Victoria<sup>37</sup> (FPV). Su interés por los Derechos Humanos probablemente esté vinculado a esta trayectoria, que exalta sus intereses. Pero, además, su participación en el grupo de diversidad sexual consumado en aquella secretaría está vinculada a un interés personal sobre pensar en la amplitud de derechos a este segmento de la población, siendo ella lesbiana. Su propia vida atravesó situaciones de discriminación y de momentos de “salida del armario”<sup>38</sup>.

Al darme su opinión sobre los conceptos aquí tratados, y en cómo se ponen en juego en el Estado, también dictamina una escisión entre ambos, de tipo coincidente con las definiciones de Manuel. Ella engloba en *articulación*, una idea más alineada a la “gestión”, dividiéndola, a su vez, en la gestión pública y la política. Esto implica, por ejemplo, que desde el espacio de diversidad sexual que llevan adelante en la secretaría, se pueda articular con otros espacios.

El ejemplo más relevante, quizás, a destacar aquí, nombrado por Lucrecia y que pude constatar al haber participado en reuniones interministeriales, es el del “Grupo de Organismos del Estado Nacional para la protección y promoción de los derechos de la población LGTBI”<sup>39</sup>. Para ella, en este armado hay fortalezas. Esta articulación, consumada cuando ministerios, institutos y secretarías del Estado nacional comenzaron a reunirse para trabajar en conjunto sobre temáticas que afectan a la población de la diversidad sexual, da cuenta de que

---

<sup>37</sup> Coalición de partidos y agrupaciones de centro-izquierda. Para más detalle, ver nota al pie 33.

<sup>38</sup> Expresión que proviene de la homóloga inglesa “coming out of the closet” o “come out” (también denominada, en castellano, “salir del closet”, aunque en Argentina se suele usar la palabra “armario”). Es una situación que describe el momento en la vida de un individuo en el que “descubre”, para sí y/o para sus familiares y/o amigos, su atracción por personas del mismo sexo. Este término es usualmente aplicado a mujeres lesbianas y hombres gays. Podría pensárselo también para personas bisexuales, aunque no es tan evidente que la definición los incluya. Finalmente, en el caso de personas travestis, transexuales o intersexuales, la expresión no tiene validez, puesto que se considera que es otra la “trayectoria”, donde el “descubrimiento” estaría exaltado más bien en una etapa transitiva hacia otro género, la construcción de una nueva identidad, independientemente de la atracción hacia personas de igual o distinto sexo.

<sup>39</sup> Denominación oficial elegida por las áreas LGTBI de los diferentes sectores del Estado.

la política pública se ve exaltada al hacerla en un marco de convenio, donde las negociaciones son puestas en juego, y el debate da lugar a la definición de lo que se considera más adecuado.

Sin embargo, porque no todos son datos optimistas, también destaca sus debilidades. Hay, efectivamente, diferencias políticas que pueden tirar por la borda, o al menos, dificultar el trabajo consumado en reuniones “de consenso”. En este caso, las políticas públicas no se aplicarían si no se llega a un acuerdo.

La transversalización, que en su opinión también se relaciona con una situación más de contenido, parece apuntar a “romper ciertas barreras”, a no caer en el lugar común, tratando de ampliar la mirada. Siguiendo su ejemplo, se puede pensar en el eje que les compete como grupo: La diversidad sexual. Transversalizar es pensarlo más allá de la docencia y la formación para dar a conocer qué es la diversidad sexual. Esto está más relacionado con la promoción de los derechos humanos, y se cristalizó, en el caso que presencié, en las reuniones en las que participaron los diferentes sectores del Estado que habían creado, o estaban creando un área de diversidad sexual.

De hecho, mediante capacitaciones, la idea es poner sobre la mesa los temas competentes, para que quien no está familiarizado con problemáticas específicas ligadas a personas gays, lesbianas o trans, por ejemplo, pueda empezar a incluirlas en la perspectiva. A su vez, personas de sexualidades no heterosexuales participantes en estas reuniones, no sólo legitimaron su presencia y protagonismo dados por la propia visibilidad y voz dentro del Estado, sino que aquella participación pone de manifiesto abordar el trabajo de la realización de políticas públicas pensadas para un grupo vulnerado puntual. Esto es, a su vez, pedagógico, porque enseña, a quienes podrían haber considerado innecesaria la propuesta, que las situaciones de exclusión social, discriminación laboral y familiar, *bullying* (o acoso) escolar, entre otras, son situaciones complejas que requieren de atención y medidas a tomar.

Finalmente, para completar la idea acerca de la transversalización, Lucrecia habla de un concepto ligado a aquel: micro-estrategias. Estas son pequeñas acciones cotidianas, que no se disputan en aquella esfera pedagógica dada por los encuentros interministeriales, ni por capacitaciones que algunos/as funcionarios/as imparten para ponerse en tema (lo cual, insisto, ella ve como un tema de contenidos). Esta segunda “tarea” para pensar el accionar transversal implica un “trabajo hormiga”, pequeños cambios que cada funcionario debería hacer para construir un universo de sentidos diferente en la gestión pública, probablemente porque se esté

pensando aquí en una idea algo iluminista de “bajar” conceptos desde quien más sabe a quien los debe aprender. Es decir, un Estado que debe “obrar” con el ejemplo, para luego, mediante estrategias de protección y promoción, pueda así “trasladar” ese modelo a instituciones privadas y la sociedad civil. Lucrecia ejemplifica con la utilización de la letra equis (“x”)<sup>40</sup> en los e-mails que se envían entre personal estatal, o entre informes que se redactan desde las instituciones.

Su opinión es que estas esferas (la pedagógica y la de las micro-estrategias) son pensadas como separadas. Algo así como si pensar la diversidad sexual fuera capacitar para que se entienda lo que es una persona travesti o lesbiana. En esa línea también van la pregunta sobre por qué no hay que discriminar y sobre dónde quedan desatendidas estas minucias que en el cotidiano se plasman en situaciones a las que no se les encuentra una resolución fluida y efectiva, tal como el ejemplo del debate en torno a una licencia por comaternidad.

La política pública, siguiendo a Lucrecia, debe “estar en todo”. Por eso, la difusión hacia el *afuera* es relevante, y se logra cuando se entiende que transversalizar es romper cadenas que perpetúan compartimientos estancos, que es una cuestión de ampliar y reducir escalas, y donde, articulando con los demás, tanto con afines como adversarios, se llevará ese cambio cotidiano a otros sectores, permitiendo un posible movimiento.

### **Políticas públicas y el engranaje de los cuerpos estatales.**

Si la transversalización y la articulación parecen ser conceptos que, desde la teoría como desde la práctica, les sirven a los funcionarios de las secretarías y ministerios nacionales para pensar en cómo cambiar situaciones que el propio Estado en otros tiempos invisibilizó y hasta reprimió, las políticas públicas serán el resultado de un proceso puesto en la gestión y, por tanto, con una pretensión de acción para generar un cambio en el día a día de un sector de la población.

---

<sup>40</sup> Esta letra pretende incluir ambos géneros (masculino y femenino) a la hora de hablar usando adjetivos. Por ejemplo, al mencionar la palabra “estimados”, según esta perspectiva, se está omitiendo a las personas femeninas, ya que no se está escribiendo “estimadas”. Al escribir “estimadxs”, la equis reemplaza ambas letras, lo cual resulta inclusivo, sin necesidad de agregar otra palabra. Podría pensarse, además, que por su carácter ampliatorio, y sobre todo si es usado por grupos y personas militantes LGTBI, que el término puede incluir a personas de géneros “otros”, es decir, que no se sienten encasillados en el binarismo hombre-mujer. Algunas personas trans, intersex o travestis, podrían incluirse en estas “otras” categorías.



Ahora bien, ¿cómo se hacen las políticas públicas? ¿Cómo se articulan las distintas visiones y prácticas derivadas de las posiciones de poder en su puesta en marcha? ¿Es posible encontrar homogeneidad en la regulación, establecimiento, desarrollo y sostenimiento de aquellas? ¿Y cómo se manifiestan estas complejidades desde la perspectiva nativa?

Para entender qué son y cómo se logran las políticas públicas, pretendo aquí presentar la perspectiva de Lucrecia sobre cómo el Estado legisla desde sus tres poderes. Para esto, analizaré estas cuestiones a la luz de la reconstrucción del relato de su experiencia. Las reuniones impartidas por el “Grupo de Organismos del Estado Nacional para la protección y promoción de derechos de la población LGTBI” permitirán vislumbrar la disputa y la búsqueda de consenso por la creación de una agenda para disponer de aquellas políticas públicas específicas.

En la Argentina, existen tres poderes formalmente constituidos y diferenciados, a saber: El Ejecutivo (al mando del presidente o presidenta), el Legislativo (bicameral) y el Judicial. Las políticas públicas tienen relación con estas tres esferas, ya que todos ellos intervienen. Probablemente, la razón de esta necesidad de intervención se encuentre en lo que Lucrecia dictamina al respecto: “No hay política pública que se aplique acéitadamente”. Esto hace referencia a algo que ya comenté anteriormente, y es que, por más reuniones y grupos decididos a trabajar en común, la complejidad que implica que las políticas públicas se efectivicen, dada principalmente por los conflictos derivados de las negociaciones y las prioridades que marcan las agendas, implica que no hay ningún mecanismo automático en su definición ni puesta en práctica, por más marco legal que las leyes promulgadas dictaminen<sup>41</sup>.

---

<sup>41</sup> La antropología del Estado ha trabajado considerando a la esfera estatal como uno más de los objetos de estudio. Su tipo de organización reproduce una cosmovisión propia, tanto como cualquier otro atributo socio-cultural que se desee estudiar (como por ejemplo, la dimensión ritual, las relaciones de género o las revoluciones). A partir del acercamiento de la disciplina a las sociedades occidentales en el siglo XX, esas mismas que habían dado origen al antropólogo del siglo anterior (que, por ese entonces, delegaban en el sociólogo el entendimiento de aquellas), se pretende romper con la visión normativa reproducida por la ciencia política, donde la sociedad “primitiva” era la sociedad sin Estado, reservándosele a las sociedades europeas “complejas”. El debate sobre el Estado-nación moderno es afectado en torno a los países centrales y los periféricos. Taussig (1992) reflexiona sobre la necesidad de crear una base de poder, tomando como ejemplo a países tanto del “primero” como del “tercer” mundo. La dimensión cultural de un Estado moderno es comparable al sistema tribal. Steinmetz (1999), de hecho, asimila el concepto de cultura a las esferas estatales, contrastando con la visión weberiana en donde la racionalidad instrumental es considerada como fenómeno foráneo a la cultura. Por su parte, Herzfeld (1992) hace una crítica a la división entre las instituciones culturales occidentales –pensadas como de tipo racional- y el hablar sobre las creencias, al mencionar sociedades otras. Geertz (2000) también es crítico de algunos reduccionismos académicos en torno a la visión de ciertos fenómenos que observa, tales como el proceso ceremonial teatral en el Estado balinés. Precisamente, el debate en torno a las sociedades sin Estado inspiró una serie de trabajos, donde su antecedente es Clastres (2004), quien demuestra que los



Otra cuestión que destaca Lucrecia, es tener en cuenta el trabajo que organizaciones militantes, sociales y político-partidarias, así como individuos empoderados, vienen realizando desde **fuera** del Estado. Considero esta apreciación fundamental, ya que de lo contrario se corre el riesgo de percibir este proceso como exclusivo de la esfera estatal, traduciéndose en una visión *estatacéntrica* (Migdal, 2011). Al tomar en cuenta a estos otros actores, no sólo se le da protagonismo a la labor realizada previamente a la sanción de leyes o hechura de políticas públicas, sino que se afirma la complejidad en el entramado de negociaciones, cuando se historiza la perspectiva sobre las disputas.

Continuando con esta visión ampliatoria propuesta por la funcionaria, la agenda, o lineamientos y directrices a seguir para la mejora de la sociedad, es producto y parte de esta dinámica dada entre los tres poderes estatales y la sociedad civil, entre los cuales Lucrecia incluyó movimientos sociales (como la CHA), movimientos políticos (ejemplificó con el Partido Comunista -PC-), universidades, ONG y organismos internacionales (puede pensarse en la ONU, la Organización de Estados Americanos, etc.). Sin embargo, serían los componentes civiles quienes presionan para la creación de agendas. Una vez capitalizadas por el Estado, de allí salen las políticas públicas, producto de las negociaciones previas y las presiones ejercidas por esos otros actores.

Destaco una división que realiza Lucrecia, al diferenciar entre un grupo como la CHA y el PC. La categorización en movimiento social, para el primero, y movimiento político, en el segundo caso, ubica a uno y otro lado del espectro lo que se entiende por “lo político”. Sin entrar en los diferentes debates que se han suscitado en las ciencias sociales sobre qué abarca la política, es interesante pensar que desde los sectores de la antropología y la sociología que se ocupan de ella, hay una tensión entre el sentido común, más bien asociado a lo partidario y las figuras de presidentes, ministros y parlamentarios -con sus respectivas funciones- y otra perspectiva menos esencialista que, al menos desde lo académico, debería ser tomada en cuenta.

Puntualmente en lo que respecta a la antropología, el debate ha estado hegemonizado por aquella visión más funcionalista, donde las sociedades “complejas” con instituciones y reglas, puestas al servicio del Estado, son, por ello mismo, plausibles de estudio (ya que sí poseen Estado). En este caso, entonces, lo político queda asociado a la idea de lo estatal, y las

---

pueblos que estudió, como estrategia, optaban por evitar al Estado (y no que carecían de él). Finalmente, Radcliffe-Brown (citado en Abrams, 1988) también opta por evitar el término Estado, y sí en cambio, utilizar otras, como la de “organización política”. Para ampliar ver Schavelzon (2009).

sociedades “sin Estado” o “primitivas, quedarían por fuera de este abordaje de lo político. A su vez, otros autores, particularmente los de la antropología de la política, no admiten la perspectiva omnipresente de lo político en la sociedad, concepto que por darle tal protagonismo, termina perdiendo especificidad (Lagroye, 1991).

En el ejemplo arriba mencionado, la CHA quedaría por fuera de ese espectro político porque no se constituyó como partido político, con posibilidad de representación parlamentaria ni candidaturas de ningún tipo. Y es interesante que se disputen estas concepciones de “lo político” aquí porque, si bien reformuladas, y recortadas a dos ejemplos de grupos dentro de la sociedad civil, hay una perpetuidad en esta visión más ortodoxa de que la política es lo estatal, o quienes aspiran a ser parte de ello, a saber, los militantes de un partido.

Por otro lado, la propia CHA se jacta de ser un movimiento que va más allá de lo partidario, es decir, que no sería afín a ningún partido ni gobierno de turno. Sin embargo, los individuos que, alineados en un partido, llegan a alguno de los poderes del Estado, sí responden por lo partidario, y sus agendas estarán en función de aquellas ideologías por éstos impartidas. Si se retoma la idea propuesta por Lucrecia sobre la presión que ejerce la sociedad civil para la formación de tales agendas, ¿en qué medida no es político un movimiento como la CHA cuando, si bien no responde a un régimen partidario, es un miembro activo de esa disputa? Y, aun quien no estuviera como parte integrante de un movimiento de la sociedad civil como los arriba mencionados, ¿hasta qué punto podría decirse que, por ello mismo, sus acciones son “no políticas”? En un artículo en prensa, Rodríguez (e/p) reflexiona sobre la dimensión de lo político en las prácticas cotidianas y su contraste con las acepciones académicas de lo que se entiende por *política*. Es sabido que desde las ciencias sociales, particularmente la ciencia política y, en muchos casos la sociología, se reproduce un abordaje conceptual en donde el juego parlamentario, las negociaciones en las “altas” esferas del poder y la militancia que adscribe a una ideología partidaria, son las acciones que se corresponderían con conceptos como el de democracia, “juego” político y proceso electoral.

Al recorrer algunos autores que enriquecen el debate propuesto, la autora retoma una definición: la *politicidad* es, parafraseando a Merklen (2005), un proceso identitario y de prácticas cotidiano, encarnado en los sujetos, donde no importa el posicionamiento de recursos simbólicos y materiales que se ocupe. La maleabilidad del accionar político que, retomando a

Balbi y Rosato (2003), no debe abordársela como algo fijo, recaer justamente en entender que, si bien la política es una circunstancia cotidiana a entender conjuntamente con esferas como la religión o la economía, tiene, a su vez, particularidades. Las trayectorias personales de los entrevistados por Rodríguez dan cuenta de un cúmulo de acciones que constituyen significantes de esa politicidad. Motoqueros, militantes de derechos humanos, peronistas, representantes gremiales; son también ellos mismos quienes disputan un poder, ya en pos de una “comunidad”, ya por pretensiones personales, que tienen imbricaciones políticas, aunque no estén discutiendo leyes ni disputando una banca. Dobles y triples moralidades permiten entender la liminalidad que constituye quien, además de pertenecer a una organización de base y luchar por mejoras salariales, es una persona que utiliza su moto en el día a día para envío de encomiendas y cartas. Las prácticas que motivan las disputas del poder son encuadradas como una *acción política*, que la autora retoma de Swartz et al. (1966), mientras que la “vida cotidiana”, entendida como separada de aquellas, están en el terreno de la politicidad.

La CHA, entonces, puede enmarcarse, desde esta perspectiva, en una acción política, porque su lucha pugna por el poder en escenarios públicos. La estrategia de la visibilidad y la insistencia, perpetuada en sucesivas Marchas del Orgullo y en el reclamo a los y las mentoras de las leyes, así como al clero, son armas que posicionaron a la organización en un lugar determinado/determinante. Su politicidad, en cambio, la dan las trayectorias de los y las participantes. Las individualidades, denostadas en sus vidas cotidianas como personas no heterosexuales y, en todo caso, las pulsiones que despiertan las piedras en el camino, están cargadas de simbología. Unas y otras acciones se entrecruzan, pero a la vez, mantienen un espacio propio, posiblemente retroalimentándose.

Más allá de este debate que discute los límites de la política, sus contrastes entre una visión prescriptiva y otra que contemple un accionar cotidiano y el mérito a una acción política por fuera de lo partidario, las políticas públicas son una herramienta fundamental en el área de estudio de esta tesina. Por tanto y cuanto constituyen herramientas posibilitadoras y, a la vez, exponen disputas de poder y organización en los albores del Estado, conviene revisar la operatoria logística que permite su promulgación. En la composición tripartita del Estado argentino, aquellos tres poderes son incluidos al hablar de políticas públicas. El armado que deviene de las negociaciones entre las diferentes esferas oficiales y los organismos civiles que disputan agendas puede resumirse en una conversación que Manuel tuvo con el entonces

governador, Felipe Solá, al definir lineamientos a seguir en la Provincia de Buenos Aires: Hay que transversalizar, sin “meterle palos en la rueda”. Esto, para Manuel, es *definir* políticas públicas, un argumento coincidente con la visión ampliatoria que propone Lucrecia, cuando incluye esferas extra-estatales en la composición de lo que devendrá en políticas de Estado.

Sin embargo, relativizo aquí la acepción de Manuel sobre que definir aquellas será producto del trabajo ampliado sin conflictos, ya que es inherente a este proceso, por demás complejo por las diferencias ideológicas de grupos e individuos, y por la propia ubicación de los actores según intereses que puedan exceder a las demandas, que existan disputas. Ahondaré en este territorio de complejidades y negociaciones en el siguiente capítulo, cotejando con la propuesta planteada por Migdal.

Para finalizar, destaco otro planteo de Manuel. Él señala que hay que entender a los tres poderes como propios a cada caso particular. Este es un punto interesante, ya que pone de manifiesto que la relación entre ellos, así como entre cada parte en relación con la disputa en cuestión, no es automática. En algunas situaciones puede actuar uno u otro, en otras, quizás la complementariedad sea pertinente. Por ejemplo, en nuestro país, la Ley de Matrimonio Igualitario se aprobó en el Congreso de la Nación, luego de pasar por ambas cámaras, y conseguir su mayoría en la votación, si bien había habido antecedentes previos a la existencia de la ley, que implicaron un recorrido por la vía judicial, para así poder consumarse los matrimonios no contemplados en el marco legal del momento. A su vez, una vez aprobada la ley en ambas cámaras, fue la presidenta quien tuvo la última palabra, siendo el Ejecutivo el que efectivizó la puesta en marcha. El caso de Brasil, por mencionar otro caso regional, conllevó un proceso diferente. La vía judicial fue directamente la que sancionó la ley homóloga en el país vecino, lo que implica que el Poder Legislativo no produjo el debate al respecto, ni ejerció la votación para que se sancionara la ampliación del matrimonio a personas del mismo sexo.

Mediante estos ejemplos, puede verse que, si bien con carácter autónomo, los tres poderes son complementarios y, a la vez, fundamentales (al menos, alguno de ellos, según el caso) en sacar adelante una ley, política pública o decreto; siendo cada caso, por ello, particular. Manuel define esta situación como un acuerdo que tiene relación con la gobernabilidad. Esto es coincidente con la idea de concordancia. Por más relaciones de fuerza disputadas en los debates o votaciones, en las presiones que ejerzan grupos civiles sobre

estatales o para con otros miembros de la sociedad civil, hay un momento en donde ciertas relaciones de fuerza deben estar balanceadas. Es decir, ciertos consensos deben ser lo suficientemente fuertes como para permitir la sanción de una ley, o la puesta en práctica de las políticas públicas otrora añoradas.

Quizás por ello, su opinión al comparar el caso argentino con Brasil o Estados Unidos, sea contundente. En una de las tantas conversaciones mantenidas, de hecho, definió a la política pública nacional como de tipo “estrambótica”. Su opinión sobre el modelo local es que no hubo “política pública estricta”. El “modelo de país” elegido parece dar un tipo de política pública particular. Y, según su perspectiva, una pelea, que en su rastreo le encuentra origen en las reformas borbónicas<sup>42</sup>, hoy sigue existiendo; la dicotomía *sociedad industrial-sociedad agraria* parece haber producido un conflictos de intereses, dificultando la tarea de las políticas públicas, y su perpetuidad, más allá de lo político-partidario o las presiones de los grupos de poder.

En este capítulo esboqué un recorrido por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, en el que el concepto de memoria sirvió para la aplicación de una justicia reparatoria. Su vigencia, así como su reconfiguración, demostraron la colectivización de la memoria en tiempo y espacio. La labor ampliada, actualmente pensada para grupos de la diversidad sexual, rememora, a la vez que un Estado represor, la necesidad de aquella vigencia por atender a los *otros desaparecidos*. Las leyes de Matrimonio Igualitario y de Identidad de Género, puntos de inflexión de una conquista ganada por los grupos de militancia LGTBI en articulación con el Estado, son la punta del iceberg de un trabajo complejo. El desafío, entonces, se planta al interior mismo del Estado: cómo hacer políticas públicas para un grupo determinado, cómo mantenerse en un marco dado por leyes y por la propia Declaración Universal de Derechos Humanos, atendiendo, sin embargo, necesidades específicas. La creación de un grupo interministerial, que incluya la voz de los actores estatales en clave LGTBI, es uno de los caballitos de batalla de la gestión, para dar cuenta de esta continuidad.

---

<sup>42</sup> Situación acontecida en la Corona Española (reinos de la península ibérica y sus colonias), en el siglo XVIII, y que constituyeron abdicaciones y asunciones de monarcas, guerras y traición. Napoleón Bonaparte, luego de la debilidad de Fernando VII, tomó posesión de la corona, pasándole el mando a José I Bonaparte (su hermano). El hecho más relevante en este período fue la guerra de independencia española, en donde se luchó contra el Primer Imperio Francés, territorio al que pertenecía el monarca ocupante en la península ibérica. Fue en este periodo en el que se pasó a un tipo de monarquía absoluta, y se impusieron reformas inspiradas en la Ilustración Española.

El capítulo que sigue, por tanto, permitirá un acercamiento a la actitud activa de un sector del Estado con intereses comunes. Las reuniones de capacitación llevadas a cabo en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y en la Secretaría de Derechos Humanos constituyen la “cara visible” de un proceso articulador y transversalizado que, sin embargo implica disputas por la logística y las responsabilidades morales de cada institución.

## **Capítulo 2: Capacitaciones del “Grupo de Organismos del Estado Nacional para la protección y promoción de los derechos de la población LGTBI”.**

En el capítulo anterior presenté la reconfiguración del concepto de memoria, en su ampliación hacia la atención de postergaciones sufridas por la población LGTBI. A su vez, destacué otros dos conceptos –transversalización y articulación–, ejemplificados mediante el recorrido del Estado, en conjunto con los reclamos de la militancia, en torno a la ampliación de derechos humanos. El marco legal que imponen leyes y decretos me permitió entenderlo como habilitante para el trabajo en la creación de un programa nacional para políticas públicas.

En este capítulo me interesa dar cuenta de cómo ministerios, secretarías e institutos disputan los espacios para la operatoria de un plan de acción. La creación de un grupo que los aglutina, y que focaliza en este grupo vulnerado, es entendido como situación clave que refuerza la idea del marco legal habilitante a seguir trabajando. El abordaje histórico de las luchas de grupos militantes de la diversidad sexual es expresión de la importancia que los funcionarios y funcionarias reunidas le dan a los procesos, remarcando la escisión entre “Estado coercitivo” y “Estado ampliado y más diverso”. Por último, parte de esta historia está en los relatos de los y las militantes, así como en los términos utilizados. Aquellos expresados por los actores LGTBI constituyen una estrategia política de visibilidad y empoderamiento. Mientras, una otredad antagonista –como la proliferada por el discurso médico, psiquiátrico y estatal- también es (re)productora de una toma de posición, en este caso, represiva y estigmatizante.

### **El Estado puesto a hacer.**

Diversos sectores del Estado, así como grupos extra-estatales que ejercen influencia, están implicados en la lucha por implementar políticas públicas. En contrapartida, algunos querrán impedirlos o, al menos, no preponderar ciertos temas sobre otros, en base a lo que pudieran considerar más o menos prioritario. Esta dinámica, descrita en el capítulo anterior, puede ampliarse con lo que Migdal (2011) propone: Entender estas disputas de manera ampliada. Hay una mirada dicotómica que puede desprenderse del entramado entre la

participación de los poderes del Estado como ejecutores, y los movimientos y asociaciones civiles, caracterizados, a los efectos de este análisis, como aquellos que presionan para que salgan a flote las políticas públicas y leyes. Distinción ésta que, si bien puede clarificar a los fines pedagógicos es, a la vez, problemática; por eso, debe relativizarse.

La antropología, quizás más que ninguna otra ciencia social, ha hecho grandes esfuerzos en evitar la asfixia que producen los binarismos y ha sido crítica de la perspectiva occidental al respecto, que muchas veces no ha sabido correrse de ese eje, para poder ver algo más acerca de la cuestión que se está abordando. Por eso, el planteo de Migdal permite pensar de qué manera puede analizarse el caso aquí planteado.

El autor destaca dos debates suscitados en las ciencias sociales, luego de la Segunda Guerra Mundial, que “han atestiguado cómo oscilan las modas académicas” (Migdal, 2011: 124): aquel con las teorías que ponen el foco en la sociedad, y aquellas teorías centradas en el rol del Estado. Ambos enfoques pretendían explicar la transformación social. Más allá de aquella exacerbación, destaca otro vicio académico. Algunos intelectuales, por pretender un giro holístico<sup>43</sup> que rompiera con los dualismos, han caído en una indiferenciación entre el Estado y la sociedad, probablemente dejando sin definir claramente las relaciones de poder y la complejidad de una situación de negociación para lograr cometidos<sup>44</sup>. Esto es algo que puede escucharse, algunas veces, en funcionarios del Estado, o bien en militantes de partidos o grupos de acción específica, por su carácter de naturalización de un discurso “hacia afuera”. La tensión entre lo que se expone y la implementación también es motivo de un “desajuste”. Sin pretender ser pesimista, me pregunto, sin embargo, hasta qué punto los encuentros llevados a cabo para tratar la temática LGTBI devienen en gestión, la cual permitiría el *cambio social*, en el mejor de los casos.

---

<sup>43</sup> Este giro, de tipo integrador, puede pensarse en el ejemplo mencionado como la intención por correrse, tanto del foco que le da excesivo protagonismo a la dimensión del Estado, como así de aquel que se olvida de él.

<sup>44</sup> En el caso de los autores que no supieron diferenciar la categorización de Estado y la de sociedad, se generó una aparente idea de que, o bien el Estado, o bien la sociedad, han sido unidireccionales, han “tirado en una sola dirección” (Migdal, 2011: 125). La propuesta del autor es, mediante una antropología del Estado, romper con la pretensión de búsqueda de un balance entre la esfera estatal y la sociedad. Siendo consciente de la necesidad de diferenciar Estado y sociedad, Migdal adscribe a visualizar una situación compleja y, por eso inesperada, intentando romper con lo prescriptivo. Los escenarios son múltiples, como así también la diversidad de fuerzas que subyacen a un proceso político (entendiendo que éste tiene actores estatales como extra-estatales).



El primer encuentro suscitado<sup>45</sup> por este grupo fue realizado en marzo de 2013 en el Ministerio de Trabajo<sup>46</sup> de la Nación, en un auditorio ubicado en el piso 17 del edificio, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Considerado como un “Encuentro de Actualización Teórica”, la primera jornada tuvo por objeto la “formación en discriminación y diversidad sexual”. Se dividió en dos bloques o módulos.

La presentación de la apertura estuvo a cargo de miembros de ese ministerio, no sólo por ser anfitriones del encuentro, sino porque fueron uno de los pioneros en la conformación de un grupo de empleados estatales que incluyera esta perspectiva, lo que daría luego lugar al grupo más amplio conformado por los nuevos integrantes. En aquella presentación se habló de la importancia del lenguaje que se usa, del hecho de implementar políticas públicas y de cómo éstas impactan en la **igualdad** de derechos. También, se nombró la responsabilidad política que ellos (los funcionarios presentes, y todos los que constituyen sectores estatales) tienen que asumir “en pos de la democracia”.

Desde lo discursivo, estos objetivos suenan optimistas. Por el carácter positivo que infunden, probablemente generen un sentimiento de bienestar en la audiencia. Parte de este discurso incluyó hechos concretos, y no meras conceptualizaciones o deseos. Por ejemplo, los comentarios de Estela, miembro del Ministerio de Trabajo y una de las responsables del área de Trabajo y Diversidad Sexual (área que, en ese ministerio, está oficializada<sup>47</sup>). Destacó la formalización como grupo de organismos estatales en 2012, y confirmó que 2010 vio el origen de este proyecto. Con la creación de dos comisiones, la de comunicación y la de formación – encargadas de la difusión y las capacitaciones, respectivamente- se abrió el camino habilitante a debatir problemáticas; Otra de las personas encargadas de la presentación, por su parte, destacó la sanción de noventa leyes en el período de gestión kirchnerista; en fin, se muestra en esta exposición un Estado presente y activo, con logros realizados, y con metas a cumplir.

Es mi tarea aquí sistematizar algunos comentarios. Este encuentro, como los subsiguientes, incluye sólo a un grupo reducido de la totalidad de funcionarios con los que

---

<sup>45</sup> Las reuniones de capacitación y encuentros interministeriales que presencié, oficializadas bajo el ya enunciado grupo de organismos del Estado que trabajan por los derechos LGTBI, fueron cuatro. Se llevaron a cabo entre marzo y mayo de 2013. Además de estas, otras actividades reunieron a, al menos, parte de estos integrantes.

<sup>46</sup> El nombre completo de este ministerio es “Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social”. A fin de simplificar, sin embargo, usaré la denominación abreviada que habitualmente se le designa: Ministerio de Trabajo.

<sup>47</sup> Puede visitarse a través del sitio oficial del ministerio, en la dirección:  
<http://www.trabajo.gov.ar/diversidadsexual/>

cuenta el Estado nacional; sería imposible reunirlos a todos. Primeramente, no entrarían en aquel auditorio. Segundo, muchos podrían no querer asistir, y aun si los encuentros fueran obligatorios, podrían rebuscárselas para estar ausentes (como, por ejemplo, cuando ciertos diputados o senadores se abstienen de las sesiones parlamentarias, para así evitar proclamarse a favor o en contra de una votación por una ley). Además, y esto está relacionado a la naturalización que mencioné anteriormente, el Estado en cuestión, si bien es de tipo nacional, está enmarcado en territorios concretos. Sus delegaciones centrales están ubicadas en la capital nacional. En todo caso, si se quisiera federalizar, estas reuniones tendrían que hacerse en otros lugares del país<sup>48</sup>; pero, claro, es un comienzo, y si la sede central está en la capital, por allí se espera que empiecen.

Sin embargo, la propia federalización, al llevársela a cabo, asemeja imponer un discurso hegemónico de “adentro” hacia afuera, donde la bajada de línea capitalina sería productora de conocimiento, luego repartido al “interior”. Esto da pie a pensar otra cuestión, en parte ligada a lo territorial, en parte a la propia conformación del aparato burocrático estatal. Si se entiende que el Estado son sus instituciones, pero que ellas están conformadas por representantes jerárquicamente distribuidos, y sabiendo que hay cierta endogamia en cada ministerio (dada por la magnitud), se concluye, entonces: Que la responsabilidad política que tienen los funcionarios, o la “amplitud de cabeza” del Ministro de Trabajo en funciones, Carlos Tomada, (siguiendo el discurso de los anfitriones de aquel encuentro), serán condiciones necesarias, pero no suficientes para la implementación de políticas públicas, para el cumplimiento de aquellas noventa leyes, o para paliar la discriminación.

El accionar cotidiano de los individuos no se disputa en el auditorio de un ministerio, ya que no todos los habitantes son funcionarios públicos, ni necesariamente desean serlo, y aún hay quienes dentro de un ministerio, puedan no ser tan *bienintencionados* como los allí presentes, o simplemente demuestren apatía frente a los hechos, y sólo querrán cumplir con sus horas de trabajo. Las propias diferencias en el tipo de contrato, aun dentro de un mismo organismo, pueden traducirse en relaciones tensas y deficitarias<sup>49</sup>.

---

<sup>48</sup> Algo que, por cierto, se ha comenzado a hacer. Algunos ministerios, como el de Desarrollo Social, envía algunos funcionarios del área LGTBI a hacer capacitaciones a otras ciudades del país.

<sup>49</sup> Existen, en los empleados estatales, disparidades técnicas, traducidas en diferencia de ingresos y beneficios sociales. Actualmente, hay quienes tienen un contrato perpetuo y oficializado (llamado, en la jerga del Estado, como de “planta permanente”). Estas personas, son las más privilegiadas dentro de este régimen. Sin embargo, compañeros y compañeras con las mismas tareas, pueden estar en una condición no tan favorable. Por ejemplo,

La producción discursiva, relevante para Estela, es un lenguaje geográficamente situado, que puede reproducir naturalizaciones. Estas, no necesariamente dan cuenta de las necesidades específicas de las trans en Jujuy, por mencionar un caso. No hace falta poner el clásico ejemplo extremo en cuanto a distancia respecto de la capital, sino que en la propia ciudad, -en el área metropolitana que con los municipios bonaerenses colindantes conforma- las cuestiones de clase, género, etnia y trayectorias personales, que imprimen particularidades y vulneraciones (que constituyen lo que se denomina dobles o triples discriminaciones), complejizan aún más la cuestión.

Entonces, ¿el trabajo de **ciertos** funcionarios estatales que quieren mejorar la calidad de vida de un **sector** de la población no tiene sentido? ¿Son un grupo pequeño que se “encierra” en las cómodas instalaciones capitalinas para teorizar sobre la vida de los demás? Sería muy injusto quitarles el mérito y el esfuerzo realizado, porque, por otro lado, la implementación de planes, programas y otras políticas públicas -ya en funcionamiento-, dan cuenta de que el Estado sí hace, sí logra, y sí modifica, en mayor o menor medida, la situación de **algunas** personas. De hecho, en aquella primera capacitación, se dejó en claro que el objetivo de los encuentros sería desarrollar un plan nacional, donde las políticas públicas que se pondrían en juego serían para la población de todo el país. No alcanza con pensar los conceptos y analizarlos, plantean. Ser *agentes*<sup>50</sup> les permitirá accionar.

Lo importante en esto, y en diálogo con Migdal, es no olvidar, primeramente, que las disparidades entre los diferentes cuerpos del Estado exponen las relaciones de poder al interior del propio Estado; algo que puede sonar evidente, pero que es bueno aclarar. Por eso, propone abordar estas luchas por la hegemonía entendidas como aquellas que “(...) tienen lugar en los múltiples escenarios (...)” (2011: 127), entendiendo que éstos incluyen más que ciertos

---

quienes, a pesar de estar hace muchos años en el trabajo estatal, no tienen esta permanencia sino contratos anuales. Si bien, no necesariamente esto implica la renovación cada año, si se traduce en menos ingresos, a veces, y/o en menos seguridad social. Desde lo simbólico, hay un efecto inmediato, que se traduce posiblemente en situaciones anímicas desfavorables, ligadas a la situación de disparidad, así como de posible caducidad de puesto de trabajo. Finalmente, hay quienes trabajan en situación de autónomos: Monotributistas que le facturan al Estado, como un proveedor, corriendo por su cuenta el pago de la obra social, y no contando con otros beneficios de un contrato en relación de dependencia.

<sup>50</sup> Concepto que tiene la traducción directa del homólogo inglés, “agency”. Se enmarca en el debate de las ciencias sociales entre estructura y agencia. Pretende dar cuenta de cierta autonomía de los individuos para romper con estructuras impuestas, que parecieran no ser posibilitadoras de un cambio social. Para algunos autores, la configuración estructural, justamente, dificulta el “libre albedrío” de los sectores no hegemónicos de la sociedad. En contrapartida, los reproductores de un discurso de la agencia, se basan en metodologías de tipo biográfico, en datos provistos por la etnohistoria o en corrientes como el interaccionismo simbólico para romper con la visión estructuralista de algo más inmutable.

actores de las diferentes esferas de gobierno. Al interior de un organismo estatal, también hay escenarios de lucha específicos que demandan particularidades propias, y donde las fuerzas sociales pueden entrar en conflicto, no sólo al interior de los ministerios y secretarías, sino *entre* y *con* actores extra-estatales que, sin embargo, tienen influencia o intereses en la materia.<sup>51</sup>

La clave del argumento de Migdal está en poner el foco en las progresivas luchas y negociaciones suscitadas en diversos escenarios, para lo cual desagrega tres fenómenos simultáneos: la sociedad, el propio Estado y las articulaciones, tensiones y acuerdos dados. De esta manera, no se recae en binarismos que exacerban unos sobre otros, ni tampoco en una confusión holista, que por tan “integrada”, nada lo diferenciaría. La forma de poner en juego este planteo es desandar los relatos, como el arriba expuesto, y vislumbrar actores, disputas y consensos.

El escenario, a la vez que se recorta por las especificidades históricas, político-partidarias, socio-económicas y territoriales, se amplía por el grado de complejidad. Si bien abarca tanto lo estatal como lo extra-estatal, a la vez excede a pensarlo como exclusivamente “propio” de uno u otro recorte. Incluye disputas favorables y fracasos, negociaciones y tensiones, tanto al interior del o los cuerpos estatales competentes, como entre éstos y las organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, partidos de la oposición, cuerpos religiosos; en fin, una serie de actores a tener en cuenta, ya que pueden mover las piezas del tablero.

### **Disputas por capitalizar las luchas.**

Otro ejemplo puede permitir entender mejor esta situación, y relativizar el sentido comúnmente compartido en torno a los procesos de negociación y disputa de la ampliación de derechos. Entre fines de 2012 y principios de 2013, la Secretaría de Derechos Humanos, puntualmente desde su Subsecretaría de Promoción, se reunió con autoridades del INADI. Se pretendía, por ese entonces, comenzar a trabajar conjuntamente en materia de derechos específicos para población de la diversidad sexual. El relato de Manuel expone un *verbo*

---

<sup>51</sup> No debe pensarse aquí que dichos grupos pertenecen a sectores hegemónicos. En el caso en cuestión, de hecho, los grupos LGTBI, lejos de constituirse en grupos de poder, han, sin embargo, logrado empoderarse, pudiendo rebuscárselas para golpear puertas de despachos de diputados y senadores, y ser escuchados.

interesante que va en sintonía con la idea de complejidad del Estado, y las lógicas de cada actor dentro de él. Aparentemente, los funcionarios del instituto fueron quienes “primerieron” el tema. Quizás se espera de un instituto que fue creado con el fin de luchar contra la discriminación, que sea quien capitalice este reclamo, tal como históricamente se esperó que fueran las mujeres quienes se embanderaran en el feminismo.

Sin embargo, las coyunturas histórico-políticas pueden demandar nuevos actores en un escenario reconfigurado. Si bien la Secretaría de Derechos Humanos, como quedó expuesto en el capítulo I, hegemonizó su lucha en torno al concepto de *memoria*, el contexto actual pretende un enfoque ampliatorio; tal es el caso que atañe a los grupos LGTBI.

Manuel relata, a propósito del armado suscitado entre la secretaría -que pretende “meterse” en un nuevo terreno- y el INADI -“protagonista” de la temática-, que no quiere inconvenientes con otros sectores. Por tal motivo, le cedió, en aquella reunión, la *mesa*<sup>52</sup> al instituto (probablemente, a partir de una decisión posterior). La secretaría está ahora en la *mesa chica*. Para Manuel, esa situación es mucho mejor a que no estar.

La jerarquía por quién capitaliza esta lucha es clara, y queda de manifiesto en la propia decisión de Manuel por mantener cautela. Además, la alusión a una “mesa chica” remarca la organización jerárquica de la gestión, ya que hace pensar en otra mesa, en su lugar, “grande”. Y, siempre es bueno recordar, que estas son disputas históricamente situadas: Un año antes de aquella decisión, la secretaría no participaba en estos encuentros. Las complejidades y particularidades del caso, entonces, mutan en un proceso que conlleva negociaciones.

Si del INADI, como comenté, se espera que sea quien comande aquel reclamo, también podría pensarse que de la secretaría se pretenden ciertas líneas de trabajo, en detrimento de otras que podrían quedar postergadas. Según comenta Manuel, Eduardo Luis Duhalde<sup>53</sup> no estaba interesado en que la secretaría protagonizara la lucha por los derechos de la diversidad sexual (quien, posiblemente, pretendía que siguiera su rumbo en la causa por los desaparecidos, y que, en cambio, el INADI sí pusiera el foco en la población LGTBI, lo cual expresa una voluntad de separar esferas de acción estatal). Y he aquí una salvedad. Esto no implica que la del secretario fuera una decisión excluyente o despectiva. En realidad, las

---

<sup>52</sup> Esta *mesa* hace alusión a un encuentro donde diferentes ministerios, secretarías y/o institutos se sientan a negociar y planificar directivas para generar políticas públicas.

<sup>53</sup> Abogado, historiador y periodista que se desempeñó como secretario de Derechos Humanos hasta su muerte, en 2012.

jerarquías del espectro político toman decisiones ligadas a los encadenamientos y procesos debatidos en otros ámbitos.

Aun en el marco de organismos afines y jerárquicamente organizados<sup>54</sup>, las disputas acontecen y la división de tareas especificada por sector puede conllevar repartos que no siempre satisfarán a todos. Por ello, y como resultado de esas negociaciones, se asigna a cada área o institución lo que se pretende de ella, situación que no necesariamente coincide con el rol asignado desde la organización de las jerarquías burocráticas: El INADI tiene carácter de instituto, mientras que una secretaría, que además lo engloba y supervisa, está en una posición superior.

En el recorrido de la inclusión por los derechos de la diversidad, el instituto gana protagonismo junto al Ministerio de Trabajo. Estos dos cuerpos comenzaron, en 2010, con sus encuentros y constituyeron el germen de lo que luego sería un grupo ampliado, cristalizado en aquellas reuniones. La secretaría, que por aquel año todavía estaba enlazada a las reuniones entre el INADI y el ministerio, se incorporó en 2013, año en el que también se sumaron otros sectores, oficializando la creación de un grupo de organismos estatales ampliado.

Al reconstruir estos relatos, se resaltan la complejidad y particularidad dadas en la constitución de grupos formativos y de acción. Implementar una agenda, sobre todo cuando se trata de temas sensibles, puede lograrse si se articula hacia *adentro* y *afuera* del Estado, y si se transversaliza, no sólo en los temas a abordar y su correcta conceptualización, sino en su reflejo manifestado en el quehacer cotidiano de los gestores estatales.

Lo que fue antagonista en otro momento, hoy es productor de ampliación de derechos humanos. Ésta, que no es tarea menor, debe ser por ello minuciosa. Además, como algunos de estos sectores están ligados a la militancia (partidaria o no), el uso de los apropiados recursos lingüísticos serán puestos en debate. Cómo enunciar, cómo evitar enunciar son puntos de partida teóricos al pensar en efectivizar un plan de acción para los postergados sexuales y/o de género.

---

<sup>54</sup> De hecho el INADI “depende” de la secretaría, en el sentido de que ésta tiene un mayor rango, y es observadora de aquel; a su vez, la secretaría, depende directamente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

## **El protagonismo de la secretaría en una perspectiva ampliada de los Derechos Humanos.**

El Estado está en proceso de cambio respecto a la inclusión y abordaje de temáticas afines al colectivo LGTBI, a partir de las propias demandas realizadas por los grupos civiles de derechos de la diversidad sexual. Hoy, desde la Secretaría de Derechos Humanos se pretende una visión transversalizada, donde los temas se “cruzan”, donde las diferentes áreas sepan del trabajo del otro, y pretendiendo que, en el día a día, haya pequeños cambios que den cuenta de un enfoque inclusivo. Porque se entiende que los reclamos hechos por estos grupos son demandas sociales que deben implementarse para la mejora total de la población. Aunque, claro está, los primeros beneficiados serán los vulnerados.

Es desde estos preceptos que aquel organismo entra en la *arena de disputa* de temas que antes no lo abarcaban, y que eran delegados en otros sectores. Al ser una secretaría con un área de promoción, el carácter pedagógico y formativo es visto como parte de un proceso de cambio. La instrucción en temas diversos, siempre en el marco ampliatorio de derechos, incluyó, en esta etapa, la perspectiva de la diversidad sexual, para así adentrar en la materia a personal del Estado que quisiera inculcar en esta perspectiva. Los motivos que suscitan la participación en el curso virtual impartido pueden abarcar intereses personales, como fines prácticos. Es decir, cómo abordar determinada situación, dentro de una oficina estatal, relacionada a la temática. Por supuesto que, como comenté anteriormente, leyes como las de Matrimonio Igualitario, primero, y la de Identidad de Género, después, pusieron sobre la mesa temas que, para algunos, antes no tenían visibilidad. A su vez, al habilitar un nuevo marco legal, las situaciones por éste devenidas, constituyen un segmento habilitante a nuevas circunstancias antes inexistentes.

Inspeccionando la página web<sup>55</sup> de la secretaría, puede reflexionarse sobre el marco discursivo relacionado a la ampliación de derechos, y los fines pedagógicos derivados de los programas de capacitación, y esto como parte de la transversalización. Desde su Dirección Nacional de Formación en Derechos Humanos, se presenta a este espacio como inscripto

---

<sup>55</sup> [www.campusdh.gov.ar](http://www.campusdh.gov.ar). Esta página, enlazada al sitio oficial de la Secretaría de Derechos Humanos, es la que posee el contenido de los cursos de carácter virtual que provee la Dirección Nacional de Formación en Derechos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, parte integrante del organismo estatal en cuestión.



“dentro de los lineamientos políticos de educación y capacitación en Derechos Humanos que han caracterizado la década de ampliación de derechos de la democracia”. Por la década de ampliación de derechos, el texto pretende dar cuenta de las gestiones del ex presidente Néstor Kirchner, la primera gestión de Cristina Fernández y su segunda y actual gestión.

La etapa enunciada se enmarca en una situación **coyuntural**, es decir establecida por la propia coyuntura histórica, el propio cumplimiento de los 10 años (en mayo de 2013) de gobiernos consecutivos kirchneristas. Una década que englobaría aquella ampliación de derechos, capitalizando la conquista, aunque a su vez incluyendo tibiamente antecedentes como la CONADEP o los juicios realizados en el período alfonsinista.

Por otro lado, da cuenta de una realidad: Que tales instituciones tuvieron, progresivamente, mayor protagonismo en la agenda de los derechos humanos y que, hoy, la secretaria en cuestión puede pensar en cómo trabajar por los derechos de personas vulneradas, ampliando la memoria histórica a otros grupos, y no ya sólo a los desaparecidos. En este sentido, el rango actual que se le ha asignado, cuando antaño fuera una subsecretaría, da cuenta de las jerarquías que los nombramientos tienen como efecto en la distribución burocrática.

### **Búsqueda de espacios. Reuniones en la secretaría que posibilitarán encuentros interministeriales.**

Manuel se juntó con Lucrecia y otros miembros del grupo LGTBI de la secretaría. Se disputan algunas directrices de coordinación para el trabajo a futuro, a propósito de lo que se pretende en las reuniones articuladoras, tanto si abarcara a ministerios y secretarías nacionales, como si se tratara de organismos o grupos no gubernamentales. Se incluye en este armado a Les Madres<sup>56</sup> (organización cuya representante máxima, Juliana es, además, empleada de la secretaría), proponiendo así que “hable el actor”. Manuel replica que el INADI hable de “discriminación”, y que la secretaría, de “política pública”. En esta reunión aconteció un hecho interesante: Que Manuel les está enseñando a no discutir a los empleados, para que construyan, y así evitar la “guerra de egos”. Por eso, Lucrecia ordena el material, al menos

---

<sup>56</sup> Organización de madres y futuras madres lesbianas que pretenden un reconocimiento de aquellos hijos, de las parejas y de las mujeres como lesbianas.



desde lo conceptual, y plantea que “ellos” deben enfocarse en *ampliar y restituir*, lo que se relaciona con las políticas públicas, tarea esperada por la entidad responsable de los derechos humanos<sup>57</sup>.

Tanto esta reunión, como los propios encuentros de capacitación con todos los implicados en el grupo de organismos por los derechos LGTBI, exponen que *articular*, situación entendida ahora no sólo como el trabajo en conjunto, sino también como la división de tareas para una mejor logística y alcance, es un desafío que requiere de coordinación y de atención de especificidades. Los participantes de esos encuentros retornan a su rutina laboral cuando finaliza la capacitación. Esto implica la vuelta a sus propias oficinas, donde otras cuestiones tienen que ser atendidas y donde se debe accionar a partir de las lógicas internas de cada cuerpo estatal. Aún en reuniones al interior de la secretaría, como las que se suceden en la oficina de Manuel, también se exponen lógicas dispares, o según la trayectoria de cada uno. La endogamia producida en un ministerio, o en un grupo de trabajo LGTBI como el de la secretaría es, si bien posible, también relativa: hay jerarquías que respetar y lineamientos a seguir (dictados por ministros y secretarios, quienes a su vez responden a una línea bajada desde Presidencia).

Ahora bien, en esta reunión, la palabra de Manuel es tomada en cuenta. Como jefe del área, aunque no con un nombramiento oficial, y como persona con trayectoria en la gestión, sabe “mover los hilos” para que las cosas funcionen. Este rol es respetado allí, al menos por quienes constituyen el grupo de diversidad sexual, temática que los une, a pesar de su carácter *de hecho*. Lucrecia describe a Manuel como “muy paternal” y expone que “es bueno con todos”.

Es que en las reuniones por debates y capacitaciones incluidas en la gestión, y que conllevan la generación de políticas públicas, cada actor es consciente de adonde está “parado”, cuál es la ubicación jerárquica que le toca, y qué negociaciones se le facilitan, como así también cuáles están fuera de sus posibilidades. La rotura de un pacto semejante, podría, en el peor de los casos, terminar con su mandato, aunque también es posible la pérdida de

---

<sup>57</sup> Manuel considera que la secretaría tiene la ventaja de ser un organismo transversal, a diferencia de otros que son considerados como más “específicos”, como el INADI, el cual conlleva en sus siglas, atenciones más puntuales, tales como la discriminación. Si bien los grupos vulnerados son muchos, y el instituto atiende, en teoría, los reclamos de todos ellos, la propia propuesta de los derechos humanos conlleva un carácter universal inherente, producto de su creación (en época de postguerra de la Segunda Guerra Mundial), y por el propio carácter que infunde la idea de derechos para los seres humanos **todos**.

legitimidad, y el consecuente alejamiento de personalidades históricamente aliadas, dificultando la puesta en práctica de la agenda.

### **El primer encuentro de organismos del Estado.**

El INADI y el Ministerio de Trabajo comenzaron, ya hace algún tiempo, reuniones para trabajar en forma conjunta, según quedó explicitado. La inminente exclusión y discriminación del colectivo LGTBI demanda la acción de un sector del Estado capaz de traducirla en acciones. Por eso, es esperable que aquel instituto sea uno de los mentores. Por otra parte, que el ministerio enunciado sea el otro pionero en el armado de este grupo, puede relacionarse con algunos hechos. Por un lado, las jerarquías diferenciadas existentes entre los diferentes ministerios y secretarías (donde Economía<sup>58</sup> o Trabajo, por ejemplo, han sido, y son en general, dos de los considerados primordiales ministerios, tanto en nuestro país, como en muchos otros), pone en evidencia que los recursos son desiguales, habilitando a algunos organismos en el juego político por sobre otros. Además, la intención personal de algunos/as trabajadores/as, así como el hecho de que un ministro (que, como en el caso del de Trabajo, fue funcional a la intencionalidad de ampliación) haya comenzado esta búsqueda, puede resultar en la capitalización de una lucha. Finalmente, la posible detección de una situación en donde se presenta la exclusión laboral es otro factor a tener en cuenta.

La discriminación hacia sectores LGTBI es un hecho. Y, parece ser, el grupo más afectado dentro de la diversidad es el trans, travesti e intersexual. Las identidades que rompen con un modelo binario parecen tener menos aceptación que quien elige compañeros/as del mismo sexo. No puedo garantizar que éste haya sido el (único) motor para que el ministerio tomara acciones. Pero, sí puedo decir que, con la articulación del área LGTBI del ministerio con sindicatos y privados, se expone que la falta de acceso al trabajo es un hecho que requiere la acción del Estado.

La exclusión laboral LGTBI, y particularmente de las personas trans, queda constatada con un relevamiento hecho por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) en materia de identidad de género. Expuesto en las capacitaciones, se destacó que constituyó una investigación sin precedentes “en el mundo”. Entre otras cuestiones, se mencionó la situación

---

<sup>58</sup> El nombre completo es “Ministerio de Economía y Finanzas Públicas”.

laboral del grupo. A este respecto, se constató una “alta segregación laboral” y una marcada recurrencia a la prostitución como fuente de ingresos. Inconvenientes con el acceso y la deserción en materia de salud, la debilidad de la atención a establecimientos educativos y la persecución y discriminación por parte de las fuerzas públicas fueron otros temas relevados. Esta coyuntura, constata la urgencia a resolver situaciones que, de no ser tomadas por el Estado, difícilmente puedan ser cambiadas estructuralmente. Sin por ello quitar mérito a las ONG y otros cuerpos civiles, es el Estado el que debe legislar en materia de leyes, decretos y políticas públicas, más allá de articular con empresas y otros actores para capacitar y asegurar un escenario más inclusivo.

Con la creación del “Grupo de Organismos del Estado Nacional para la Promoción y Protección de Derechos de la Población LGTBI”, y su respectiva oficialización en la capacitación inaugural celebrada en marzo de 2013, se consumó parte de esa pretensión inicial. Se articularía, por un lado, con otras entidades oficiales. Además, se transversaliza el conocimiento, al permitir que el trabajo realizado por Desarrollo Social, por ejemplo, sea conocido por todos. De esta fusión entre capacitar y debatir, mostrar lineamientos teóricos y formar entendidos en la materia, se pretende que salgan políticas de Estado pensadas, particularmente, para estos grupos.

Lejos de constituir clases magistrales, la afinidad política de, al menos, parte de los funcionarios, y el propio interés por participar en un evento semejante (no son capacitaciones obligatorias), consolidaron una atmósfera de trabajo que alternaba lo expositivo con lo participativo desde el público sentado en las butacas del auditorio, y donde preguntas, opiniones, sugerencias y debates generaron un diálogo que pretendió ir en una misma dirección: Primeramente, dar a conocer el trabajo de cada uno en la materia. También, analizar la forma de poder articular la experiencia de cada sector. Por último, que esto posibilite pensar en políticas públicas focalizadas. Podría agregarse aquí un cuarto punto, relacionado con algo explicitado anteriormente en el discurso de Lucrecia. Ella habló de la importancia de que en el quehacer cotidiano se vean reflejadas ciertas pautas enmarcadas en un entendimiento de la perspectiva LGTBI, más allá de la adscripción a sexualidades de la diversidad o no, por parte de unas y otras personas. Esto, quizás algo rezagado en las capacitaciones, se logra cuando la transversalización excede el carácter formativo y teórico y se expande a otras áreas, tanto de la administración pública como de la sociedad civil. Pensar en un trabajo donde *todos y todas*

*conozcan todo*, en términos de la organización burocrática estatal, tiene que ver con que unos/as y otros/as individuos/as, incluyendo aquellos/as pertenecientes a ministerios aparentemente ajenos u hostiles a la mirada diversa (como el actual Ministerio de Defensa, o la Policía Federal), tengan a bien considerar la existencia de gays, lesbianas y trans trabajando con ellos/ellas, no dando por sentado la heterosexualidad de trabajadores/as. Además, poder detectar cuándo una broma es, en realidad, ofensiva, así como cuándo se suceden situaciones de discriminación y exclusión. Si bien estos temas han sido abordados en las jornadas, al ser un grupo limitado de funcionarios y funcionarias (y sabiendo que quienes asisten son, o más cercanos/as a la materia o, al menos, pretenden serlo; quedando por fuera de este espectro individuos/as no interesados/as), habría que observar, en futuros trabajos, cuánta de esta información pedagógica es transmitida a otros y otras, y qué impacto tuvo en el día a día, a propósito de la convivencia entre compañeros y compañeras.

En aquella primera reunión, donde Estela abrió la jornada, la periodicidad enmarcada en una realidad temporal, dada por el cumplimiento de 10 años de gestiones consecutivas de gobiernos kirchneristas y explicitada anteriormente (en el análisis del sitio web de la secretaría; aunque, es parte discursiva de las propias capacitaciones) queda, en todo caso, relativizada.

No todos los grupos vulnerados gozaron de una atención por parte del Estado en el mismo lapso de aquella década, sino que ha habido un progresivo atendimiento. Los puntos de inflexión más destacables han sido la ley de matrimonio ampliado, la de Identidad de Género y el decreto 1006/2012, que permitió la regularización de la inscripción de hijos e hijas de familias comaternales (con nacimiento previo a la sanción de la ley de Matrimonio Igualitario).

Sin embargo, la población LGTBI –particularmente sus grupos de militancia- comenzó antaño sus reclamos, ejerciendo presión para que fueran atendidos por el aparato estatal. Aun en el recorte temporal de la “década kirchnerista”, no todos/as se han mostrado dispuestos a llevar esos reclamos al Congreso o a las agendas de los ministerios. Considerar que ésta era tarea, también, de heterosexuales empleados/as en el Estado o de que un tema como la exclusión a grupos no heterosexuales no debiera ser sólo atendido por el INADI, no alcanza a la exhaustividad de la población.

El relato de Diego, empleado de la secretaría, quien se expresó en una charla informal en su lugar de trabajo, suma algo más a esta relativización respecto a pensar esta década como inherente a la lucha por los derechos humanos. Su opinión es que la coyuntura actual se ha armado desde hace largo tiempo, aun en períodos en los que estos reclamos estuvieran omitidos o silenciados. A la situación actual la denomina “alud” –por el encadenamiento de leyes y acciones estatales en la materia- y la relaciona con Néstor Kirchner (de quien dice que supo capitalizar la lucha).

Sin embargo, remarca que la coyuntura proviene de la época del ex presidente Alfonsín, de quien destaca que había enfrentado a los militares. Según él, aun en momentos difíciles, la imposición de una figura de jerarquía, como la de un presidente, genera que los demás acaten. Habrá que ver hasta qué punto esto es así. De hecho, el mandato de Alfonsín sufrió sucesivos levantamientos de grupos armados de extrema derecha. La autoridad presidencial, en todo caso, es respetada por un “núcleo duro”. Pero, puede haber sublevaciones por parte de otras jerarquías, aun dentro del aparato estatal (y, particularmente, cuando son sectores armados).

De modo que puede decirse que, si bien la visibilidad y el reconocimiento, por parte del propio Estado, en materia de derechos sexuales, es fundamental, no es tarea exclusiva de funcionarios y funcionarias formarse en la temática. En todo caso, sí se constituyen en mentores de un accionar en el plano legal, y de abordar la historia de la lucha LGTBI en su correcta acepción, son también portadores de una palabra politizada, que permitirá ahondar en situaciones más amplias –como una agenda federal de políticas públicas- como en otras con más detalle. Estas últimas, por ejemplo, pueden ser situaciones de tipo técnico, como la corrección de una partida enmarcada en una ley anterior, pero que dan cuenta de la importancia de poner sobre el tapete cuestiones omitidas, porque el trabajo teórico, conducido hacia una posterior acción, será llevado a cabo más acertadamente. La propia lucha, de tipo compleja, y las diferentes acepciones gubernamentales, exponen, finalmente, que no puede hacerse una reducción de un hecho semejante. Nada está garantizado, en principio, ni aun la perpetuidad de una ley. Un golpe de Estado, el cambio de gobierno –con una mayoría parlamentaria absoluta- podrían virar desde una adquisición de reformas progresistas a una vuelta a situaciones que se creían superadas. Esta densidad, entonces, demanda, no sólo acciones concretas consensuadas y bien diseñadas, sino la construcción de una conciencia

socializada que exceda al personal de Estado y a los ciudadanos y ciudadanas militantes. Es en ese logro, que la construcción de aquellas redes impermeabilizará contra el ataque de las derechas, los cuerpos religiosos y las corporaciones, generalmente reticentes a cambios semejantes.

### **Periodización histórica brindada en la primera capacitación: abordaje de la importancia de la lucha por los derechos diversos.**

En este apartado se exponen ciertos lineamientos que los relatores, en carácter de representantes de cada sector constituyente del grupo de organismos LGTBI, destacan como introductorio a la temática de la diversidad sexual. En el año 2013 –entre marzo y mayo-, y hasta el cierre del trabajo de campo realizado para esta tesina, cuatro fueron los encuentros realizados por el “Grupo de Organismos del Estado Nacional para la protección y promoción de los derechos de la población LGTBI”. El primero, tercero y cuarto encuentros sucedieron en el auditorio del Ministerio de Trabajo, ubicado en el piso 17. El segundo, en cambio, tuvo como anfitriones a los representantes de la Secretaría de Derechos Humanos y fue llevado a cabo en el auditorio, esta vez en la planta baja del edificio. Entre los participantes se encontraban miembros de ambos departamentos de Estado. Además, el INADI fue otro de los protagonistas, ya que, de hecho, constituyó el instituto propulsor, en 2010 –junto con Trabajo-, de lo que devendría en el grupo ampliado actual. Tanto en las ponencias como en la participación de las reuniones se ha visto pasar a un cúmulo de funcionarios y funcionarias de diversos sectores: Ministerio de Seguridad, Ministerio de Desarrollo Social, INDEC, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Afsca, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Consejo de la Mujer y la Superintendencia de Seguros, entre otros.

Siendo uno de los objetivos de estos encuentros la capacitación al personal estatal, la primera reunión pretendió acercar al “desconocido” en la materia hacia un entendimiento para el mejor abordaje posible. Claro, muchas de las personas allí presentes, todos/as trabajadores/as en diferentes sectores nacionales, adscriben a sexualidades no heterosexuales. Si bien esa realidad no es garantía de que sean, necesariamente, voces con conocimiento de causa, sí puede decirse que la temática es más afín. Por un lado una situación ventajosa, también esto podría terminar reproduciendo un efecto de naturalización y endogamia,

dificultando la visibilización a otros subsectores del variado cuerpo estatal. De todas formas, también hubo “representantes” de la heterosexualidad, quienes son enunciados desde algunos discursos diversos, como los héteros disidentes<sup>59</sup>.

Un hecho fundamental, al menos en un primer encuentro, fue repasar la historia de la militancia por los derechos de la población no heterosexual en Argentina. Las persecuciones y detenciones, legitimadas por un Estado históricamente no afín a lo diverso, así como embanderadas por los Códigos Contravencionales<sup>60</sup> en los diferentes distritos del país, exige una actitud activa. De alguna manera, se busca el impacto en la audiencia, al enunciar cuestiones como las categorizaciones que el discurso médico y psiquiátrico ha infundado, y que el propio Estado utilizó para su fin homogeneizante.

Por ello, afinar en los conceptos, sus usos y apropiaciones políticas, o el rechazo a otros considerados con carga de patologización, es parte de una estrategia de la que se ha servido la militancia para direccionar las luchas y ser escuchados por los funcionarios y funcionarias. La inventiva de la terminología da cuenta, además, de cómo los conceptos son más que meras palabras, y constituyen recursos devenidos de una historia particular. Además, las palabras también exaltan algo que quizás queda omitido en esta jornada, posiblemente por aquella cierta endogamia mencionada, o por este afán por mostrar cohesión y captar a otros y otras que todavía no están del todo “dentro” de la lucha: que los conceptos tienen tal peso en la historia LGTBI –porque el enunciar de una u otra manera, en definitiva, perpetuó la discriminación- que aun generó inconvenientes dentro de los propios sectores de la diversidad. En definitiva, se buscó aquí reclutar personas, sumar organismos, compartir ideas y proyectos, exponer planes de acción y constatar una lucha histórica cargada de estrategias verbales y accionarias, para así, mediante la transversalización y articulación pensar en un plan federal de políticas públicas focalizadas para el colectivo.

---

<sup>59</sup> En el sentido de que no esencializan a los grupos LGTBI y que comparten su lucha, considerándola como inherente a ser vista como ampliada a toda la población, independientemente de la adscripción sexual.

<sup>60</sup> Cuerpo jurídico, aplicable por jurisdicción específica (provincias y capital nacional), en donde se legisla contra situaciones consideradas de escándalo público. Si bien la homosexualidad nunca fue ilegal en el país, la existencia de estos códigos legitimó el encarcelamiento, la aplicación de multas y la agresión verbal y física por parte de los cuerpos policiales, en pos de la moral, las buenas costumbres y el orden público. Estos protocolos de “convivencia” arremetían contra personas que generaran “escándalo”, tanto por acciones que exaltarán la homosexualidad de una persona, como en el caso de la utilización de una vestimenta considerada como propia del otro sexo. La prostitución también era perseguida, en un afán por ubicar en el grupo de los marginados a los “transgresores” de la conducta socio-sexual esperada. Aunque, actualmente, han sido removidos, en algunos distritos la policía se las ingenia para justificar persecuciones y detenciones.



En esta primera jornada de capacitación realizada en Trabajo, Violeta, locutora, integrante de “100% Diversidad y Derechos”<sup>61</sup> y miembro de un equipo de capacitación del INADI, teorizó sobre conceptos relacionados a las prácticas discriminatorias. Como comunicadora, y con la intención de producir algunas rupturas cognitivas entre los agentes-destinatarios, hizo hincapié en que el poder no se refleja en una palabra, sino en lo que en ellas inculcamos. Ejemplificando mediante el debate sobre la ampliación de la institución matrimonial a personas del mismo sexo, expuso los casos de la Argentina y Portugal. En nuestro país, la discusión se dio alrededor de la palabra **matrimonio**. En tierras lusas, en cambio, el debate giró en torno al **casamiento** (en portugués, *casamento*), siendo que ambas palabras existen en ambos idiomas.

Con aquel caso expuesto, Violeta pretendió demostrar que, en principio, se difiere en la elección de la palabra y en lo que en ella se implica, y en qué medida pueden, tales decisiones, ser o no utilizadas como sinónimos en uno u otro idioma (como un posible debate que podría desprenderse de “casamiento” y “matrimonio”, y sus apropiaciones en el castellano). En realidad, importará más entender cómo se ponen en disputa tales ideas, cómo dichas palabras se politizan, se contextualizan, para cada caso particular dejando, en última instancia, en un segundo plano la semánticas propiamente dicha, para en todo caso, preponderar la contextualización de los significantes, de tales ideas, entendidas como disputas con las particularidades socio-culturales portuguesas o argentinas.

Algo destacable en esta capacitación fue el recorrido histórico que se hizo de la homosexualidad en Argentina, planteándose que nunca fue penalizada en el país. Sin embargo, y a propósito de la importancia del lenguaje y la intencionalidad en su uso, palabras como *inversión*, *pederastia*, *mujeres hombrunas* e *invertidos sexuales* fueron utilizadas por médicos, políticos, la prensa y la Iglesia<sup>62</sup>.

Según el recorrido histórico presentado, en el siglo XX que se forja toda una terminología para patologizar la homosexualidad. Esta toma de posición incluyó encarcelamientos, internaciones e intervenciones quirúrgicas. Eran comunes las prácticas de electroshock para la “corrección” de esta “patología”, lo cual, se resaltó, continuó hasta los

---

<sup>61</sup> Organismo no gubernamental argentino que trabaja por el cumplimiento y ampliación de derechos de la población LGTBI.

<sup>62</sup> Utilizo aquí el término Iglesia, con “I” mayúscula, para dar cuenta de la institución eclesiástica cristiana, y no para denominar a un edificio donde practicar tal culto (lo cual escribiré, llegado el caso, con “i” minúscula: iglesia).



años 60. Otra vez, en estas palabras, se intenta dar cuenta del correlato que tiene el uso de ciertos términos con las ideologías imperantes en un contexto historizado, y marcado por adscripciones político-partidarias y socio-culturales determinadas.

Otro mecanismo es mencionar a personas y grupos que fueron pioneros en las disputas, y que poseen un lugar significativo en las memorias de las comunidades de la diversidad sexual. El FLH es nombrado como uno de estos pioneros y principales antecedentes en la lucha por los derechos LGTBI. Dando cuenta de la interrupción que, en materia del logro de derechos básicos (tanto adquiridos como pretendidos por amplios sectores de la sociedad civil), implicó la dictadura militar, se “retoma” la lista de grupos y personalidades con el advenimiento de la democracia. Carlos Jáuregui<sup>63</sup>, abogado y militante, es nombrado como una figura de lucha, por su grado de visibilidad. Al comentar los ochenta, se destaca un período en donde el VIH-sida se incluirá en los discursos y necesidades de la lucha LGTBI.

Desde la perspectiva de la capacitadora, son los años noventa los que verán una más sólida conformación del movimiento de la diversidad sexual. Esto incluyó la articulación con el Estado, situación clave en el abordaje de este trabajo. Además, la “subjetividad trans” es incluida en la lucha, materializada por la aparición de grupos como la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA) y la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT). Con esto se pretende demostrar que la articulación y la transversalización son procesos **histórica y geográficamente situados**. Parte de esta transversalización es recogida, por ejemplo, en la consideración que los varones homosexuales tuvieron al pensar en grupos de la diversidad sexual (otrora denominados de “minorías”<sup>64</sup> sexuales) donde, ahora sí, se incluyera a personas trans, travestis, transexuales e intersexuales, paulatinamente.

En efecto: la lucha que los movimientos trans sostuvieron para lograr un reconocimiento al interior de la diversidad sexual, cristalizado en la propia inclusión de la letra “T” en la sigla de la militancia (y, posteriormente, de la “I” de intersex), no fue fácil ni

---

<sup>63</sup> Llegó a ser presidente de la Comunidad Homosexual Argentina. Fue de los primeros argentinos en “salir del armario”, y el primero en aparecer, abrazado junto a su pareja, en la portada de la revista *Siete Días*.

<sup>64</sup> Término todavía hoy utilizado es, sin embargo, descartado por la militancia, porque conlleva cierto grado de estigmatización. El propio término de minorías ubica al grupo en un lugar no mayoritario. Posiblemente, la asociación intrínseca que existe entre la idea de mayoría y la de consenso, o el vox populi “la unión hace la fuerza”, donde muchas veces los cálculos demográficos sí son considerados, hizo que los grupos LGTBI consideraran una revuelta en la estrategia. Hablar de “diversidad” es abrir el espectro, el abanico, si se quiere. Hablar de minorías, puede leerse como algo que está lejos de ser empoderado, aunque en la realidad esto no sea así.

automática. Al respecto, dice Fernández que si bien “(...) las organizaciones travestis nacen de la mano de las asociaciones gays, las relaciones entre unas y otras no fueron al comienzo muy pacíficas” (2004: 120). En la reconstrucción de relatos a personas travestis entrevistadas por esta autora, se enuncian palabras como “travestofobia”<sup>65</sup>. Inmediatamente, se presenta la idea engañosa de que aquella acción es ejercida por individuos por fuera del colectivo de la diversidad. Pero, aparece en el texto al hacerse mención sobre los primeros pasos dados en la lucha por el reconocimiento travesti **dentro** del movimiento LGTBI y a la reacción negativa que conllevaba la inclusión aquel segmento. La mayor exclusión, continúa Fernández, se dio por parte de las lesbianas feministas, quienes discriminaron a las personas trans, aunque se les permitiera participar en marchas y reuniones. Un debate se dio cuando, parafraseando a la entrevistada, las travestis querían la inclusión de la palabra “travesti” en los carteles de la marcha<sup>66</sup>, momento en el que sólo se consideraba como de gays y lesbianas. Hubo, al parecer, una escisión, a partir de este reclamo. Algunos gays apoyaron al grupo de las trans, mientras que otros varones y las lesbianas, se mantuvieron en el bando “contrario”.

La reconstrucción de este relato, entonces, refuerza la idea planteada por Violeta acerca de cómo se disputan los usos de las palabras, y cómo éstas tienen su correlato simbólico, disputados en un contexto político. Y de este modo se intenta generar un impacto en los destinatarios, destinado a modificaciones en su accionar concreto. De hecho, es sabido que travestis y transexuales, mediante su pedido de reconocimiento como parte del movimiento, incluían el pedido por la visibilidad, que incluía el acto de que la palabra apareciera escrita. Pero, es la connotación que ese término incluye, como la visibilidad por parte de la prensa y los espectadores (in situ, como por la tele o como lectores de diarios y revistas, y la propia socialización de la palabra en ámbitos cotidianos), lo que construirá un terreno que, paulatinamente, se permeará en quienes se encargan de gestionar y promulgar leyes. Sin embargo, para que esto suceda, las disputas dentro del mismo movimiento deben ser, sino resueltas, al menos consensuadas. Ciertas estrategias deben ser puestas en juego para permitir habilitar a nuevos grupos y dejar ciertas diferencias de lado. Esta complejidad en cómo

---

<sup>65</sup> Neologismo que refiere a la fobia a las travestis. El término comúnmente usado por grupos LGTBI y organizaciones que defienden derechos de la diversidad sexual es “transfobia”, el cual, posiblemente, sea más abarcativo.

<sup>66</sup> Haciendo alusión a la Marcha del Orgullo, específicamente.

“mover las piezas del ajedrez” también quedó demostrada en el relato de Violeta, mediante su recorrido histórico, que incluyó coyunturas políticas, visibilidades, represiones y exilios.

No obstante, al adentrarse en el escrito de Fernández, puede volverse sobre la idea, articulada a algunos preceptos planteados por Migdal y ya expuestos, en donde, aun los grupos, entendidos como tal, tienen sus debates internos. Si bien se “agrupan” (o pretenden hacerlo) por una causa, a su vez demuestran facciones internas, disputan un espacio, pudiendo traducirse en tensiones y exclusión. En este caso, el ejemplo de la autora corresponde a actores operando por fuera del Estado. Otros ejemplos mencionados anteriormente están ligados al armado nacional estatal. Unos y otros casos deben ser tomados en cuenta si se quiere evitar lo planteado por Migdal. Prestarle toda la atención al Estado, correr el foco de él, o reproducir cierto funcionalismo mediante una perspectiva holista, que podría perderse de estas minucias - por cierto, tan relevantes- puede ser perjudicial para un abordaje etnográfico.

En el recorrido planteado por Violeta en aquel encuentro, cuestiones como la “conyugalidad”, la perspectiva de una familia diversa y lo relacionado al marco de las leyes, decretos y políticas públicas, quedan incluidas en el siglo XXI. La historia demuestra que hay procesos enmarcados en un contexto determinado, que hay grupos o individuos que pueden correrse de la norma establecida (no sin sufrimiento), y que hay reclamos acorde a los logros previos, y a la ubicación de cada sector en un espectro más amplio.

Hoy, las conquistas como sacar adelante las leyes y decretos recientes parecen atribuibles, primeramente, a una paulatina cohesión *intragrupo* y al empoderamiento de grupos LGTBI, y luego a su posterior articulación con personalidades estatales. Estas realidades se demuestran con el persistente trabajo de muchos y muchas. Pero, también hay otros factores: El grado de aceptación de la temática de otros grupos e individuos ubicados por fuera de esa lucha. Además, la visibilidad lograda cuando se tocan temas LGTBI en los medios. El “viento a favor” que significa que ciertas figuras políticas incluyan los derechos sexuales en agendas y discursos también otorga reconocimiento simbólico y legal. Por último, ha habido un contexto internacional en el que, paulatinamente, algunos países también incluyeron leyes en pos de la diversidad sexual.

El condensado entramado de hechos históricos que se expuso aquel día en el Ministerio de Trabajo manifiesta que la ampliación de derechos es más que la intención de que los colectivos LGTBI vean efectivizados ciertos derechos que venían reclamando. Hay, en esta

exposición de tipo informativa y pedagógica, un objetivo primordial, más allá de pretender una perspectiva ampliatoria en el Estado. Las estrategias de grupos de la militancia, sobre todo de aquellos que -como el FLH o la CHA- transitaron un camino más hostil, dado por la coyuntura política, o de otros como ATTTA y ALITT –por representar a los grupos más estigmatizados del colectivo- pretenden un impacto en el/la espectador/a. Siendo trabajadores y trabajadoras estatales, es imperativo que entiendan que el mismo Estado que hoy amplía, ha sido antes adversario de estas luchas. El corrimiento de la postura político-partidaria, anclado en un entendimiento de la esfera de gobierno, y no del Estado con su armado burocrático y su batería de políticas públicas y leyes, es camino acertado. Entendiendo esto, la responsabilidad de funcionarios/as conscientes del cambio “hacia dentro”, reparatorio de una postergación sistemática, es la clave. Esta interiorización, no sólo de las luchas ajenas, sino de sentirse parte de ella, salvando las distancias históricas y la diferenciación entre hacerlo *desde* el Estado, y luchar *desde* una ubicación militante, no solo socializa el conocimiento sino que también construye redes que articulan desde lo intraestatal y abre flancos “hacia afuera”, extendiendo la toma de posición que pretende paliar la situación de exclusión de estos grupos.

La situación históricamente vulnerable de aquellos se vislumbra en la exclusión laboral, la discriminación en escuelas, así como en el propio ámbito familiar. Además, el factor geográfico demuestra notorias diferencias regionales. Áreas urbanas pequeñas, y por qué no, barrios y zonas dentro de un áreas metropolitanas de mayor tamaño, dan cuenta de una segregación socio-territorial. En última instancia, las luchas aquí descritas, y la consecuente visibilidad de personas LGTBI tuvo su máximo exponente en la capital del país. Más aún, no todos los barrios han sido testigos de las Marchas del Orgullo. Quizás, hay quien nunca vio una “marimacho” o una travesti. Quizás, también, muchos prefirieron hacer la “vista gorda” frente a las *mariconadas* de alguno en la calle, y más aun, de un familiar. Los/as compañeros/as de trabajo fueron supuestos como heterosexuales, reservando para ciertos oficios o profesiones la visibilidad no heterosexual. La “marica” es, ante todo, “marica”. Y, después, es peluquera, decoradora de interiores o comisario de abordó. Las situaciones de discriminación y exclusión son exhaustivas –y algunas se han reconfigurado-, pero lo que se pretende aquí es correr estas realidades del foco de la necesidad de acción del Estado en materia de leyes, y sí, en cambio, demostrar que hay particularidades cotidianas alejadas de un marco legal, pero que requieren atención, tanto del Estado, como de otros cuerpos civiles.

Intenté, a lo largo de este capítulo, relatar un hecho relevante del trabajo de campo de esta tesina: que capacitaciones como la arriba ejemplificada demuestran una intencionalidad por continuar con el proceso de trabajo reparatorio. Mediante los temas tratados en aquella reunión, se explicitaron líneas de acción propuestas por los y las funcionarias. La operatoria lingüística, anclada en la enunciación pasada y presente, constituye una herramienta que, al igual que fue utilizada por la militancia, es hoy rememorada por el Estado ampliador. La dimensión política de lo que se dice y omite se convierte en un minucioso repaso que pretende saldar deudas, legitimar una lucha específica e implantar líneas de acción adecuadas. Además, el nombre de cada ministerio, instituto o secretaría, sus esperables accionares, asociados al título otorgado, y lo que el Estado espera para sí en materia organizativa respecto de cada organismo, remarca que los nombramientos son luchas políticas.

La relación saber-poder quedó demostrada desde dos flancos. Por una parte, en la historia de grupos LGTBI en su relación con Estado, clero y sectores civiles, en la ganancia de espacios al interior del colectivo y en la progresiva visibilidad al darse a conocer y elegir nombramientos adecuados. Por otra, la coyuntura actual de un Estado coadyuvante, pero burocráticamente distribuido, perpetúa el desafío que implica la instauración de políticas públicas, a propósito de aquella relación entre el *metier* de un ministerio y la responsabilidad y limitaciones que de él se esperan.

Y es la responsabilidad esperable acerca del accionar de ministerios, institutos y secretarías lo que también puede recaer en la distribución de tareas de funcionarios y funcionarias. Las personalidades mixtas, que son aquellas que trabajan en el Estado y militan por fuera de él, constituyen -particularmente para quienes son parte de un grupo de lucha LGTBI- un eje articulador interesante. En el siguiente capítulo, mediante relatos primordialmente expuestos en la segunda capacitación, se da cuenta de un proceso adentro-afuera que rompe las fronteras de la perspectiva estatocéntrica o aquella que se olvida de él. Sin pretender, por ello, un holismo ingenuo, las fronteras -porosas pero demarcadas- de empleados y empleadas mixtas, de los organismos oficiales y extra-oficiales, y de una necesidad de entender lo universal-particular en quehacer de las políticas públicas LGTBI, permitirán vislumbrar que la transversalización y articulación -conceptos explicitados en el primer capítulo- son la clave en la continuidad del trabajo que demanda el marco legal habilitante de hitos como las leyes 26.618 y 26.743.

### **Capítulo III: Sujetos trashumantes; Responsabilidad colectiva.**

Ya quedó claro, con la exposición del capítulo anterior, que las palabras están imbuidas en contextos sociales específicos, posibilitando y limitando acciones y relaciones. La dimensión política del lenguaje situado es, aquí, retomada, a partir de la segunda capacitación -particular aunque no exclusivamente-, intentando por ello reforzar las consecuencias del nombrar. Las estrategias a seguir, como por ejemplo tecnicismos a resolver a partir de un marco legal que “cambia las reglas del juego”, son prácticas alejadas de los debates parlamentarios y mediáticos por la (posible) sanción de una ley. Sin embargo, estas minucias exaltan intenciones de cada funcionario y funcionaria que, desde una memoria colectivizada, intentan construir un trabajo como empleados del Estado, pero sin olvidar que sus demandas se retrotraen a los reclamos de Nuestro Mundo y el FLH.

Por ello, y entendiendo que la situación actual dista de aquella de la vivida por quienes esbozaron las primeras líneas, el contexto global, ya bien como marco de un sistema capitalista, ya como un proceso de apertura de derechos sexuales en diferentes partes del globo, será también explorado. No para hacer un recorrido histórico de la militancia mundial, ni tampoco de las consecuencias del sistema vigente en el mundo; sí, en cambio, para entender algunos debates en torno a las identidades gay y queer. En última instancia, estas son meros conceptos. Conceptos que, sin embargo, están imbuidos en una lucha; una lucha política.

#### **Particularismos en las políticas públicas.**

Al continuar desandando el proceso del Estado en este afán por reunirse y trabajar en conjunto, se hace evidente que, para su cometido, ciertas estrategias deben ser puestas en juego. Por un lado, se manifiesta la propia dimensión pedagógica de charlas como las de Violeta, donde funcionarios no informados sobre temas afines a la diversidad sexual podrían, a partir de los datos recibidos, incluir en la esfera de la gestión reclamos y debates. Conversaciones más protocolares, como la propia presentación de Estela sobre el grupo reunido, o el saludo de Manuel, tienen, en realidad, un fin más relevante que la mera formalidad. Darse a conocer, y dar a conocer lo que se viene haciendo, así como la pretensión del grupo por trabajar, progresivamente, de manera más ampliada e integrada. Hay en esto

cierta intención por cooptar nuevos integrantes, especialmente cuando se trata de personas que trabajan en ministerios y cualquier otra institución que no incluya la perspectiva de la diversidad sexual. El propósito de que diferentes sectores del Estado argentino constituyan un grupo no es otro que el de trabajar por un sector específico de la población.

El “colectivo”<sup>67</sup> por el que estos organismos pretenden trabajar es amplio y complejo, y las particularidades históricas descritas en el capítulo anterior ejemplifican desacuerdos y discriminación aun dentro de los militantes “aglutinados” como no heterosexuales. Sin embargo, considero importante empoderar al colectivo, tomándolo como afín, ya que su lucha y reclamos, aun no siempre coincidente, han infundado logros beneficiosos para los diferentes sectores que esta militancia representa. Algo que puede parecer arbitrario o reproductor de una perspectiva endogámica (y, por tanto, *tipificante* o hasta auto-discriminatoria); y, sin embargo, la propia militancia, al menos hoy, y ante determinadas situaciones, se aglutina y se muestra unida. Hay, para esto, un fin estratégico justificado, que es el de combatir la *heteronormatividad*, situación que, tanto desde los gobiernos e instituciones religiosas, como desde otros organismos de carácter civil, se traduce en la imposición de comportamientos sociales en torno a una sexualidad heterosexual, reproduciendo un carácter heterosexista. En última instancia, no es objetivo de esta tesina reproducir las trayectorias discursivas y accionarias de los grupos militantes. Sí, en cambio, las del Estado y su articulación con los mismos. Y si he de pensar en cómo la sociedad toda, o debo decir las sociedades todas, han privilegiado una perspectiva heterosexual, no es de extrañar que este “pensamiento heterocentrado” (Wittig, 1978), reproduzca, en las relaciones sociales, a otro jerárquicamente inferior. Para la autora, la opresión heterosexual es más que aquella practicada a los sexualmente diversos, o si se quiere, no hegemónicos. Hay imposiciones hacia diferentes categorías de hombres y mujeres ubicados por debajo del espectro que trabajan en valores dicotómicos y perpetúa jerarquías.

La lucha es política, y pretende terminar con una situación desigual (en el sentido de considerar que el punto de partida ha sido, al menos en Occidente, la acepción del hombre

---

<sup>67</sup> Esta categorización, como ya mencioné, da cuenta de un grupo de personas que tienen intereses comunes, o que por algún motivo, se las considera afines, sea por cuestiones metodológicas (como desde lo académico), burocráticas (como categorías aglutinantes que el Estado genere sobre ciertos grupos para focalizar alguna temática) o desde el sentido común (la población civil típica, con los riesgos que esto conlleva, y puede considerar a un grupo como dado). Para un debate sobre la cuestión de los grupos, y los riesgos que conlleva, al menos desde las ciencias sociales, considerar estos grupos como estructuras cerradas, reproduciendo un discurso más propio del sentido común que del recorrido académico, véase Brubaker (2012).



heterosexual blanco para pensar las relaciones laborales, políticas y la distribución de bienes y servicios en las sociedades). Al respecto, Wittig plantea que los discursos que dan por sentada la heterosexualidad como razón de ser, consecuentemente anulando cualquier otra posibilidad, resultaron opresivos, particularmente para las lesbianas feministas y los hombres homosexuales. Su desconfianza es explicitada en que aquellos discursos “pretenden decir la verdad sobre nosotros/as en un campo apolítico” (1978: 4). Esto es cuestionado por la autora, quien reflexiona sobre lo político imbuido en el lenguaje, en cómo la política lo atraviesa; lo discursivo y la realidad van de la mano. Algo de lo que, también, pretendió dar cuenta Violeta en su exposición.

Esta perspectiva es compartida por muchos organismos de la militancia de la diversidad sexual en Argentina y en el mundo (si bien, al interiorizarse en la materia, se observan discrepancias y antagonismos, naturalmente). Y tal es (o así al menos lo expresan), la intención de los funcionarios reunidos en las capacitaciones: Trabajar, definiendo lineamientos teóricos y conceptuales, y aplicando una “visión de mundo” a las acciones legales, así como ampliar estas perspectivas a quienes están “por fuera” del Estado.

Quienes forman parte de este encuentro de organismos del Estado (que, en muchos casos, contiene integrantes de organizaciones de lucha por los derechos LGBTI ubicados por fuera del aparato estatal) pretenden que las políticas públicas en las que tienen intención de trabajar estén enfocadas en las particularidades del caso, a partir de las inquietudes y demandas que los propios actores hayan plasmado en la lucha militante y en los reclamos a un Estado históricamente ausente. Hoy, es un hecho que muchos trabajadores estatales han incluido como preocupación la necesidad de atender, de materializar los reclamos que instituciones como el FLH, la CHA y ATTTA, entre otras, han venido haciendo, tanto al Estado, como a la Iglesia, los medios, y la propia sociedad civil.

Renzo es un ejemplo de la situación mixta. Abogado, funcionario del INADI y presidente de la organización no gubernamental “100% Diversidad y Derechos”, comandó el segundo módulo de la primera reunión del grupo de organismos estatales. Su planteo giró en torno a focalizar los programas políticos para atender a un grupo determinado. Testimonia, por un lado, el grado de vulneración que poseen ciertos grupos, situación esencial que permite, no sólo visualizarlos, sino ubicarlos en una posición prioritaria en la agenda. Además, expone otro punto a tener en cuenta, y que rompe con una visión lineal: El segmento LGTBI de la



sociedad **tiene** expectativas sobre los ministerios y secretarías. Posiblemente, Renzo esté pensando más bien en los grupos que pueden ejercer presión para lograr cambios; por ende habría que ver hasta qué punto su intención no está mediada por su situación de militante y funcionario. Los ciudadanos LGTBI que no militan, no necesariamente esperan una u otra cosa del Estado. En todo caso, el mayor optimismo o pesimismo de unos/as y otros/as, estará en función de una mayor empatía, apatía o hasta un desprecio con el gobierno en funciones. Si bien la posición de Renzo pretende romper con una perspectiva de “arriba abajo”, no deja de estar mediada por una visión estatocéntrica, al esencializar al grupo LGTBI como un todo, y no tener en cuenta a los militantes, y los que no lo son.

De todas formas, su planteo permite poner en foco la importancia de que las políticas públicas pretendidas estén en función de la coyuntura de cada grupo y sus necesidades, considerando el vaivén de las negociaciones del funcionariado y los militantes, así como de otros que pudieran ejercer presión. Los presupuestos desde los que se han instaurado algunas políticas públicas han relegado a colectivos como el LGTBI. Siguiendo a Renzo, esto se relacionó con que éstas han conllevado un abordaje desde la **universalidad**. Para explicar este concepto, me remito aquí a una comparación entre la disciplina antropológica y el proyecto de los DDHH.

Segato (2004) expone una tensión entre la pretensión relativista de la antropología en el siglo XX -a partir del concepto de cultura-, y el proyecto universal (y añade que, posiblemente, *universalizante*) que proponen los DDHH. Existe un acuerdo internacional, a partir de la “Declaración Universal de Derechos Humanos”<sup>68</sup> que aboga por “la libertad, la justicia y la paz en el mundo” (según cita el Preámbulo de aquella Declaración). Este carácter universal es tan amplio que pierde las particularidades. Si bien Segato es consciente de cómo una escuela como el particularismo histórico de Boas no ha dilucidado situaciones globales – tal como el colonialismo- esta tensión es también planteada hacia el otro extremo: Han habido procesos jurídicos de tipo transnacional que se perdieron, por haberse invocado a la cultura como “por arriba” de los Derechos Humanos.

Llevando esta disputa a casos concretos se ve cómo los intereses de algunos grupos pueden ser no coincidentes con lo proclamado desde el universalismo de los Derechos

---

<sup>68</sup> Esta declaración fue producto de la proclama cita en París, Francia, en 1948, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución 217 A (III).

Humanos, aun cuando aquella declaración pretenda incluir a toda la humanidad. Los ejemplos que menciona la autora están relacionados con situaciones de grupos indígenas latinoamericanos, como es el caso de Brasil. En algunos casos, las comunidades (como los U'wa, grupo indígena colombiano) sí han logrado articular el carácter universalizante propuesto por los DDHH y las particularidades culturales, producto de la cosmovisión del grupo, y de sus intereses y proclamas. El debate se abre en relación a los procesos identitarios de un “grupo” en el contexto del Estado-nación, y en las tensiones entre la dicotomía territorio indígena/territorio nacional con el carácter transnacional de los derechos humanos. Sin embargo, porque justamente es una cuestión de escalas, y que requiere de la atención específica según el caso, algo que parece obvio se ha de advertir. Como no es lo mismo considerar la raza, la etnia, la diversidad sexual, la clase o el género, el encuadre a utilizar para intentar buscar soluciones a una problemática exhaustiva, demanda una atención a las especificidades que repare en la diferenciación.

En ese sentido, y tomando casos como particulares, –en realidad, división acertada a los fines metodológicos-, aunque no inconexos, Fraser (2003) enumera dos lógicas que demandan atención particularizada: la redistribución y el reconocimiento. En lo que considera una etapa de postsocialismo, grupos embanderados en la “identidad” reconfiguran una proclama marcada por el debate en torno a la redistribución, propio del siglo XX. Si bien relativiza que las luchas obreras no tuvieran entrecruzamientos con otras batallas (su texto no es una pretensión por esencializar los grupos ni diseñarles una ingeniería excluyente), entiende que las injusticias –que atañen a todos los grupos que le sirven de ejemplo- se diferencian analíticamente. Estas son, a saber: socioeconómicas, por un lado, y culturales o simbólicas, por otro. Los grupos de sexualidades no heterosexuales calan en este segundo segmento. Dos situaciones que sirven de ejemplo para sostener por qué sus luchas se orientan a combatir el irrespeto y el no reconocimiento.

Como los grupos de la diversidad sexual<sup>69</sup> atraviesan las clases socio-económicas impuestas por el capitalismo, su cohesión es subyacente a un reclamo identitario. Entre las

---

<sup>69</sup> En realidad, Fraser nombra a gays y lesbianas. No incluye a personas trans. Posiblemente, la razón para esta “omisión” se fundamente en que, al continuar su debate, reflexiona en torno a la problemática del género. Si bien, aquí, incluye a las mujeres –y dialoga con atributos del feminismo- posiblemente travestis, transexuales e intersexuales (y cualquier otra categoría “liminal” que se enuncia desde la teoría queer) puedan ubicarse, o bien bajo el paraguas del género, o ya directamente considerando un grupo que merece una ejemplificación aparte. Es que para Fraser, el género, al igual que el concepto de raza, constituye una “colectividad bivalente”, es decir,

injusticias que los atañen, se encuentran la homofobia y lesbofobia<sup>70</sup>, así como su motor legitimador –aunque con un peso específico tal que resulta, a su vez, autónomo-, esto es, la conducta heterosexista o heteronormativa que rige la sociedad. Estas vicisitudes “(...) se derivan de una estructura cultural-valorativa injusta” (Fraser, 2003: 12).

¿Cómo batallar, entonces, contra estas realidades? Fraser apunta a un cúmulo de apreciaciones de tipo cultural –y que incluyen los sistemas legales- que perpetúan prácticas, uso de recursos y legitimación de la exclusión/discriminación/opresión desde una normativa heterosexista. Por eso, y en el caso que aquí me atañe, la exaltación del valor intragrupo, o de *grupeidad* en palabras de la autora, es una estrategia válida. Su particularidad, dada por el carácter exponencial, instiga a la solución: el reconocimiento.

En la dicotomía que utiliza Renzo sobre las políticas públicas de carácter universal (o, por qué no, universalizante) propuestas por el Estado-nación argentino, y aquellas focalizadas (y que, por ende, atienden las particularidades de un sector), su planteo es un punto a tener en cuenta. La cosmovisión que permea las necesidades ligadas a la discriminación, la exclusión y el deseo propio de una sexualidad explícita plantea un escenario específico, relacionado a direccionar un cambio de tipo cultural, en el sentido que plantea Fraser (2003). Las demandas políticas que devienen del irrespeto y el no reconocimiento infundados en la población de la diversidad sexual, no serán trasladadas a una agenda que realmente atienda las urgencias si sólo se preponderan conceptos como el de “igualdad”. El marco jurídico devenido es, en última instancia, un marco jurídico. En todo caso, habría que preguntarse, igualdad respecto de quién.

He aquí la paradoja. Lo que, por un lado, parece ser una estrategia que, al exaltar la grupeidad, genera un sentimiento de pertenencia, de igualdad, en pos de un reclamo por la identidad, a su vez, se choca con otra cuestión. El patrón de conducta heterosexista impone una heteronorma. Lejos de recaer en la igualdad, este adoctrinamiento acentúa las diferenciaciones, en este caso, por sexualidad. Si la militancia LGTBI, o el propio Estado, sólo atacan el flanco de la hegemonía *hétero* arribando a él desde una “política de identidad gay” (Fraser, 2003: 20), el tratamiento que se logra de la materia es similar al pensado cuando

---

dentro de aquellas que “pueden padecer tanto la mala distribución socioeconómica como el erróneo reconocimiento cultural” (Fraser, 2003: 13).

<sup>70</sup> He agregado el término lesbofobia, explicado anteriormente, para así evitar capitalizar, en el uso exclusivo del término homofobia, un patrón masculinizante.

se aborda una etnia. En este caso, se asumiría una realidad “en y por sí misma, y que sólo necesita un reconocimiento adicional” (Fraser, 2003: 20). La identidad consecuente que, desde esta perspectiva, beneficiaría al grupo, dándole visibilidad, termina reificando su propia lucha, porque no habría una deconstrucción del patrón binario hetero-homo. El carácter cohesionado en pos de una identidad igualitaria no resolvería el problema “de cuajo”. En parte, es el debate que revolotea al multiculturalismo y las exaltaciones de *sus* grupos al interior de un territorio demarcado políticamente.

Al conceptualizar, todo esto parece adecuado. Pero, la clave está en que los sujetos tomemos partido por nombrar las cosas, siendo conscientes de que las decisiones semánticas tienen correlatos que pueden traducirse en el abordaje de una agenda pretendida. La igualdad podrá pretenderse universal pero, al remitirse a unos u otros grupos -en este caso los ciudadanos LGTBI-, la reflexión será: ¿cómo se la piensa en un sentido práctico que constituya la llave para hacer lo mejor para las sexualidades “divergentes”? Transversalizar, aquí también -siendo conscientes de la dicotomía universal/particular- será el punto de partida teórico, si bien amoldado al caso, en la realización de un plan de trabajo adecuado.

En última instancia, lo que se busca es un cambio cultural, como plantea Fraser, que incluya marcos legales y formas de enunciar. De hecho, la autora contrasta a la identidad gay con la política *queer*. Si esta última sí pretende “deconstruir la dicotomía homo-hetero” (Fraser, 2003: 20), a diferencia de la “etnicidad” de la política gay -que toma cuestiones como inherentes, objetivando a los sujetos- la clave en el abordaje de la identidad pasa por romper el binomio. Lo hétero existe porque existe lo homo, y viceversa. Ahora bien, la igualdad no existe en tanto el patrón es heterosexista, porque una desigualdad en términos de exclusión-inclusión recae sobre algunos/as. Por eso, la diversidad, en todo caso, debiera pensarse como lo que se podría denominar **diversidades trashumantes**. Este concepto, que concierne una identidad movible, intenta, al menos, relativizar los compartimientos estancos que se dan al abordar las sexualidades desde la dicotomía clásica de género, pensadas en torno al hombre y la mujer. La biologización “natural” o, en su defecto, corregida médicamente, ha constituido la norma vigente, y anclada, a su vez, en las conductas sexuales, la “definición basada en las prácticas (heterosexuales/homosexuales)” (Preciado, 2003: 7) no constituye un cambio estructural de los patrones de conducta en torno a lo considerado normal o anormal.

Por ello, Preciado, Fraser y otros autores y autoras que coquetean con el feminismo y las teorías queer pretenden entender esta lucha como ampliada a lo hetero/homo, a lo hombre/mujer, que siguen asfixiando y compartimentando en una escisión permitido-prohibido. Debe haber una rebelión corporal-sexual, entendiendo que las imposiciones son “formas de subjetivación sexopolíticas” (Preciado, 2003: 7). Las diversidades trashumantes, entonces, serán aquellas rarezas que, en principio, no podamos ubicar en algún casillero. Y, en ese sentido, esto es condición para su fluctuación. El no encasillamiento constituirá una revolución, quizás hecha a modo de hormiga, pero practicada con constancia, que cambiará el abordaje en torno a la difícil tarea de comprender las sexualidades. Preciado denomina grupos que rompen con estos patrones heterosexistas y binarios, como las *drag-kings*, las *mujeres barbudas*, los *trans-maricas sin polla* (2003). Y si bien son bienvenidos y bienvenidas estas personalidades que recorren la trashumancia en la concepción de la autora, me atrevo a decir que no hace falta conceptualizar con nombres semejantes, o poner el foco en una corporeidad que se revela políticamente desde una sexualización “extraña”. Se puede convivir con una conducta binaria, constituyendo hombres y mujeres, ubicarse en un casillero gay, hetero o trans, y ser, a su vez, un sujeto de diversidad trashumante. Personajes con oficios y profesiones más “esperables” –que, a diferencia de un drag-king, será más factible ser reconocido en el día a día- pueden formar parte del “tren de la diversidad trashumante”. Sujetos como Renzo, por ejemplo, mentores en el quehacer del Estado, persona gay casada aun antes del reconocimiento de la ley –en lo que también constituye un acto sexopolítico, si se quiere- y militante de los derechos de la diversidad sexual –que, mediante el organismo no estatal que preside, “se mete” en el entendimiento de otros que también forman parte del colectivo- es un ejemplo de trashumancia. Porque, la teoría queer puede tener un abordaje filosófico muy atractivo para el lector, pero la corporeidad de sujetos cercanos también cuenta para pensar conceptualizaciones que parecerían alejadas de hombres y mujeres de gestión, por ejemplo.

### **Entonces, ¿cómo continuar la estrategia?**

El debate del apartado anterior tampoco implica que no puedan diagramarse políticas públicas universales, o que los sentimientos encontrados en torno a una política queer y otra

relacionada con la identidad gay deba paralizar a los funcionarios. Renzo, por ejemplo, contempla la universalidad. Sin embargo, también remarca el carácter exclusivo o particular como rumbo a seguir en un lineamiento en pos de una agenda de Estado. El grado de vulneración, por un lado, y el retraso en la atención desde el Estado, no menos primordial, demandan la urgencia del caso, y una buena estrategia.

Por lo visto, una suerte de juego *adentro-afuera* es la táctica. Digo adentro-afuera por dos razones. “Salir” y “entrar del Estado indica trabajo articulado. El *carácter mixto* de Renzo, como militante LGTBI y empleado del INADI permite esa fluctuación, siempre que sea capitalizada en un sentido que demanda cierta estructuración: saber que ambos son espacios diferenciados, aunque el potencial de transitar por ambos, de ser un individuo bienintencionado, se traduce en escuchar las demandas “en la calle” y llevarlas a una oficina pública para hacerlas política de Estado. Lo segundo, que el adentro-afuera puede acoplarse con los conceptos de universal-focalizado. Algo así como un cambio de escala, en donde se pueda, por un lado, entrar en debates universalistas en torno a las políticas públicas para toda la población, como así también el que ronda los propios DDHH. Por otro, saber que lo particular también es imperante, y que en todo caso debe “convivir” con el otro sistema, lo cual implica “bajar” del marco legal nacional general, y de la propia Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, escuchando reclamos locales y regionales/regionalizados.

La clave es entender esta proclama universal, o una ley nacional, como encuadre. La adecuación de las mismas a casos concretos demandará que se atiendan particularidades. Como producto articulado de estas cuestiones, sistemas que podrían parecer antagónicos, en realidad entran en una negociación, dando como resultado un nuevo producto conjunto. Es más, escuchar reclamos “dentro” mismo de las propias oficinas de Estado, permitirse el debate en torno al uso de la letra “x” en los e-mails, intervenir en situaciones como la duda por una licencia de comaternidad e incluir una perspectiva teórico-práctica diversa en los propios lugares de trabajo es una real transversalización que puede devenir, junto con lo demás, en el cambio cultural que busca Fraser.

Para abordar correctamente la estrategia adentro-afuera, Renzo exclama en la ponencia de esta segunda capacitación –en la cual da a entender la importancia de promulgar políticas públicas focalizadas, entendiendo la problemática específica del colectivo LGTBI-, a modo de pregunta, lo que constituye la llave al entendimiento de la aplicabilidad de especificidades en

la agenda. Reflexiona sobre qué significa la inclusión de un grupo, como el de la diversidad sexual, en las políticas públicas pensadas para este segmento de la población. Primeramente, plantea algo que puede parecer obvio, pero que va en sintonía con este desandar los conceptos y situarlos para obtener un abordaje más adecuado. La inclusión en términos de reconocimiento y de derechos de los grupos es primordial. Su contrapartida es el hecho de reponer que su inclusión no es *per se*, sino que está enlazada con el contexto históricamente desfavorable por el que han pasado, y la necesidad de adecuación focal a un marco más amplio no necesariamente disruptivo. Desde lo conceptual, antes que “exclusión”, que de por sí es un concepto problemático, en este caso lo que más le cabe a esta situación es la invisibilidad, el no-reconocimiento, la no atención, dado que, si han estado incluidos, continúa, ha sido desde la homofobia, la transfobia o la lesbofobia. Esto, retrotrae al otro marco conceptual ligado a la necesidad específica de una agenda LGTBI: La discriminación o exclusión (laboral, educativa, familiar y sexual).

La exposición de Renzo continúa con una aclaración a tener en cuenta: parte de la labor en la detección de problemas específicos incluye incorporar las “diferencias etarias” o las “variables socio-demográficas” como parte del proceso de reconocimiento. Posiblemente, por el progresivo grado de naturalización del grupo LGTBI como cohesivo y productor de reclamos siempre coincidentes, por ejemplo, cuestiones como las de clase o etnia no son tomadas en cuenta. Basta pensar en el ejemplo de “Putos Peronistas”<sup>71</sup>, grupo de militancia de la diversidad que utiliza una comparación a modo provocativo: Se reivindicaban como “tortas, travas, trans y putos del pueblo” en contraste con los “gays”, denominación reservada para los capitalinos. Más allá de la tajante división dicotómica territorializada, lo cierto es que esta ironía tiene un único fundamento: las diferencias de clase “atravesaban” también a estos sectores de la población, produciendo diferencias en cuanto al acceso a recursos. La identidad gay, estrategia actual para hacer frente a la discriminación y al sello heteronormativo, exalta el carácter identitario (Fraser, 2003) diluyendo la desigualdad de clase. Este sello, que como ya he comentado produce una aparente etnización, termina por esencializar al grupo. La mentada homogeneidad que, como reflejo en otros y otras esto produce –similar al abordaje de la

---

<sup>71</sup> Grupo de militancia adherente al kirchnerismo, cuya principal reivindicación es la lucha por el reconocimiento y la no estigmatización de grupos de sexualidades no heterosexuales de la periferia del área metropolitana de Buenos Aires. Su nacimiento se remonta a La Matanza, sector de la denominada Zona Oeste, hogar de un amplio caudal demográfico de sectores populares. Hoy, está extendido en otros distritos del país.



industria del turismo en sus constructos visuales del lugar exótico y tradicional- es un arma de doble filo, si no se sortea la trampa. Si bien fue fundamental que los grupos LGTBI mostraran cohesión como recurso estratégico, hoy, con un escenario diferente –los reclamos cambian conforme se van efectivizando otros- ese aparente “todo bien con todos” dado por una identidad compartida recae en una funcionalidad a la pretensión globalizadora del neoliberalismo. Por eso, cuestiones como la clase, tan reclamada por los Putos Peronistas, queda en segundo o tercer plano. Las dobles o triples discriminaciones no tienen lugar, porque la exaltación que pretende la identidad gay está anclada en la propia idea de identidad –para luchar contra la homo-lesbo-transfobia-, omitiendo otras cuestiones que también ayudarían a resolver problemas estructurales. Esto es propio de las sociedades occidentales, donde “la homosexualidad ha adquirido gran parte de la estructura institucional de un grupo étnico” (Rubin, 1984: 26).

El diferencial geográfico, sin entrar ahora en la cuestión de clase, también debe impactar en el abordaje de la política pública. De hecho, el proceso de urbanización que acompañó la Revolución Industrial –primeramente, en países centrales, y luego en regiones como América Latina-, reconfiguraron la diversidad sexual y la resituaron territorialmente. Individuos masculinos y femeninos, que en un contexto rural y semi-rural previo a la industrialización, habrían sufrido desolación y discriminación explícita, migraron a centros urbanos de mayor porte, paliando en parte el grado injusto de tales situaciones. Esto fue posible, no sólo gracias a cierto “anonimato” que la ciudad permite<sup>72</sup>, sino al grado de asociación de quienes estaban antes dispersos. Al trasladar esta problemática al contexto de una reunión de la que participan varios organismos del Estado, sin embargo, la cuestión cobra otro color: ser lesbiana, trans o gay en una ciudad grande, en un pueblo o en zonas rurales se desdibuja, por la propia tensión que, desde lo espacial, implican estos encuentros: El contexto porteño. Este es un dato a tener en cuenta, si se quiere ir en sintonía con este input/output del cambio de escala planteado. Es decir, parte de este juego liminal incluye, para una correcta transversalización y articulación, pensar en el factor “territorio” y ser consciente de ello. Viajar para capacitar al personal de “las provincias” es un buen dato, pero no es condición estructural para lograr una transversalidad georreferenciada.

---

<sup>72</sup> Park, de la Escuela de Chicago, ha debatido en torno al tipo de relación entre individuos en contextos urbanos. Debates posteriores han relativizado la idea de “pérdida” de vínculos a propósito de la modernidad.



Asimismo, también es necesario desmenuzar los atributos que se agrupan bajo el paraguas del colectivo LGTBI. Al continuar la charla, Renzo diferencia grados en la percepción de la experiencia de vida de personas no heterosexuales. Esto es relevante, por un lado, porque suma en este afán por ahondar en la experiencia del “otro”, y ponerla en boca de los funcionarios para buscar soluciones. Además, porque da cuenta de la complejidad del proceso de salir del armario –si es, empero, posible realizarlo-. De ahí que Renzo establezca, en su charla, tres modos distintos de experimentar esa participación en el colectivo.

Según su visión, una primera situación es la “vivencia culposa vergonzante”, la cual está relacionada a una sensación de inseguridad vivida por la persona no heterosexual, que se siente en falta, o en necesidad de dar explicaciones. Esto está anclado en la distribución de la dicotomía espacio público/espacio privado, en donde una serie de artimañas continúan con el legado vigente: la secreción (Zempleni, en Pecheny, 2001) – el adoctrinamiento en torno a reservar, al ámbito privado y oculto, ciertas demostraciones de afecto o actitudes no enmarcadas en la aceptación heteronormativa- su sistema de control social, permite al heterosexual mantener la vigencia del espacio. La tolerancia, en todo caso, va en función de respetar un espacio reservado a las disposiciones públicas de afecto heterosexual. A veces en pos de los niños presentes, a veces de los –muy- mayores; incluso, en pos de lo que dios<sup>73</sup> y el Papa “quieren”, el funcionamiento espacial y moral para este cuento es una “interacción social (...) con (...) un doble estándar moral, que condena públicamente las prácticas homosexuales pero las tolera siempre y cuando ellas tengan lugar fuera de la mirada pública” (Pecheny, 2001: 11). Las posibles respuestas negativas -que pueden ir desde el rechazo verbal, hasta la violencia física y la muerte, en algunos casos- dificultan la libre exposición.

Los medios de comunicación posiblemente omitan estos casos, y sí en cambio reproduzcan un cierto exotismo de la identidad gay. Las travestis son *las putas medio desnudas que todos vemos en la tele*, pareciendo que se vuelven glamorosas sólo por su aparición en la pantalla, o si participan en el carnaval. Sin embargo, las situaciones de exclusión laboral, sus trayectorias (complicadas y cargadas de violencia física y/o verbal) y las propias adversidades por las que pasan por el sólo hecho de ser trabajadoras sexuales callejeras (golpizas, consumo de cocaína y alcohol, discriminación policial y reprobación

---

<sup>73</sup> Utilizo el término en minúscula, como puede apreciarse. Considero que utilizar la palabra “Dios” va en función de la idea de “todopoderoso”, adjetivo que hegemoniza la presencia divina. Además, el truco de la mayúscula recae en una idea de dios único, cristiano, dejando por fuera a los dioses de otros credos.

civil) no quedan plasmadas en los medios, ni tampoco han sido atendidas anteriormente por el Estado, o respetadas por los credos.

Hay otro grupo, “parcialmente integrado”, conformado por aquellas personas que sí han salido del armario. En este segmento, siempre siguiendo a Renzo, hay personas que forman parte del círculo más cercano de estos individuos y otras que sin serlo, presentan una afinidad, lo que permite hablar de cuestiones *más* personales, romper la idea de tabú, e incluso reflexionar acerca los temas que debieran ser omitidos –“de eso no se habla”-. Sin embargo, es esa propia necesidad aclaratoria, dada en la explicación de los actores de que “yo lo comparto con quien quiera”, la que hace *ruido*. Esta parcialidad a la integración se condice con una denominación utilizada en esta exposición –la “vivencia culposa vergonzante”- la cual, si bien aplica para el primer grupo categorizado, puede incluirse a éste, ya que exaltar a quién sí y a quién no “decirle” implica una actitud a la defensiva. Esto, para Renzo, es un arma de doble filo. La necesidad de compartirlo, y con quien uno quiera, implica una selectividad, preponderada en personas afines, con entendimiento y una *apertura* al respecto. Es decir, que hay otros con los que no se comparte, porque no se quiere o no se puede. Aquí también se enuncia una disparidad, producto del propio hecho de la notificación aclaratoria: soy gay, soy lesbiana, soy bi... Justificar la sexualidad, a partir de las “sospechas” de otros y otras, de preguntas capciosas o hasta de comentarios de terceros demuestra una relación desigual con respecto a la “heterosexualidad heterosexualizada”.

El último grupo de personas LGTBI nombrado es el de aquellos que *salieron del armario*. Si bien estos grupos no cargan con el estigma de los anteriores, situaciones de discriminación y exclusión o extrañamiento, preguntas incómodas o curiosidad por saber si “es o no es”, son moneda corriente. Por eso, Renzo enuncia el grado de visibilidad por ellos/as logrado, como una “actitud militante”. “Lo personal es político”. Y aquí, otra vez, la historia particular de los y las ciudadanos/as LGTBI se politiza, en el sentido de que, aun para quienes no militan, están “haciendo” política.

### **La política en el lenguaje**

Como funcionario estatal, Renzo es consciente de que, si bien hoy lesbianas, gays, trans y bisexuales tienen una visibilidad notoria en Argentina, todavía existen “puntos flojos”,

“rémoras”, entendiendo estos conceptos como cuestiones a cambiar, mejorar o desarrollar. De hecho, si la idea del grupo de organismos estatales participando en estos encuentros es, primeramente, la de reunirse para darse a conocer, así como la de instruir, su “fin último” será, desde lo teórico, un mayor empoderamiento producto de la progresiva visibilidad; en términos prácticos, crear una agenda de políticas públicas focalizadas que, en todo caso, se complementen con las de carácter universal, para “atacar” los focos más reaccionarios y paliar la discriminación. O, simplemente, para crear una red que instruya y permita una mejor convivencia con esa otredad heteronormativa<sup>74</sup>. La sinergia dada por el proceso democrático debe ser contrastada con situaciones como los crímenes de odio a personas LGTBI que aún persisten.

Otro punto planteado en el segundo módulo de aquella primera reunión está relacionado con un dato que corre el foco a pensar estos temas como ligados a la discriminación o la exclusión malintencionada. Son éstas, situaciones más de tipo técnico, como sucede cuando no se actualizan bases de datos en diversos organismos, estatales o no. La Ley de Matrimonio Igualitario tuvo, en su redacción, una “corrección” semántica que, sin embargo, tiene un peso simbólico y político, porque está historizada y contextualizada según una coyuntura particular (tal como exponía Violeta en el primer módulo de la capacitación). El cambio de las palabras “hombre” y “mujer” por el de “contrayentes”, fue parte de la estrategia lingüística, pero con correlato legal, que creó el marco habilitante para que personas del mismo sexo pudieran casarse.

A partir de la reconfiguración generada por la ley, los formularios de las obras sociales que permiten incluir al cónyuge, ahora de igual o distinto sexo –citando el ejemplo de Renzo– o el papeleo relacionado a trámites bancarios, demandan una rectificación de partidas y un ajuste en los sistemas informáticos. Lo cual se traduce, no sólo en la actualización de los sistemas informáticos usados o la reimpresión de documentos, sino en la capacitación del personal, para abordar idóneamente la nueva tarea, así como para evitar situaciones incómodas, desconocidas, o que demoren más de lo necesario a causa de la desinformación.

---

<sup>74</sup> Una aclaración sobre el uso de este concepto (el cual ya fue explicitado anteriormente): No estoy pretendiendo aquí incluir a personas de sexualidad heterosexual, lo cual sería algo esencialista, y estaría reproduciendo una acepción de grupos como dados, tal cual lo dialogado en Brubaker (y que también fue comentado). Si se piensa en términos transversales, heteros, gays, etc., pueden ubicarse a “uno” y “otro” lado, ya que los propios varones gays, mujeres lesbianas o personas trans o bisexuales pueden reproducir visiones heteronormativas.

Parece ser que los conceptos técnicos que requieren reajuste devienen, o bien de marcos legales cargados de simbología (lucha y conquistas) o de una revisión pedagógica que pretende instruir para generar un cambio. Ninguna de estas cuestiones son causa y consecuencia, sino que se complementan. Los grupos de militancia de la diversidad han pensado en el peso que tienen las palabras, y en cómo éstas repercuten en el grado de aceptación de una otredad (cuestión que ha sido comprendido también por el estado). Se entiende, entonces, que la propia denominación actual que reúne a estos grupos, la sigla “LGTBI”, sea mencionada en las capacitaciones como de **denominación política**. Las decisiones que tomaron, paulatinamente, los diferentes grupos sumados a la lucha por la visibilidad y los derechos a conquistar, incluyeron debates en torno a cómo nombrar, y a quién incluir, no sin discrepancias.

Tal y como surge de la exposición de Violeta, hay que prestar atención a cómo los conceptos se disputan en un campo de acción, más allá de la palabra que se use para enunciar a un grupo o una lucha. A propósito de esto, Renzo denuncia que hablar de “homosexuales” carga con la patologización<sup>75</sup>, entendiendo por ésta la reproducida por el discurso médico y psiquiátrico, así como por el Estado. Quizás por su *doble moralidad* como funcionario y militante es que desconfía de un concepto semejante. La militancia gay y su formación académica, posiblemente le infundieron la perspectiva crítica en torno a qué denominan las palabras, y en cómo la historia las reprodujo, perpetuando sistemas coercitivos. Además, su trabajo en el INADI, ligado a la erradicación de situaciones discriminatorias, expone que denominar de determinada manera ubica al otro en un lugar particular. Esa enunciación está acompañada de una historia peyorativa, que no fue sólo simbólica, sino que se tradujo en un sistema médico y estatal relacionado con los conceptos de “enfermedad” y “marginalidad”.

La denominación LGTBI, entonces, no sólo se traduce en una unión estratégica de grupos anteriormente desvinculados o invisibilizados. También politiza una realidad de conquista de derechos que, si bien con sus diferencias y particularidades, pueden pensarse como homólogos a la idea compartida de la divergencia en sus historias sexuales respecto a la heteronormatividad. Se abren algunos interrogantes: ¿Por qué es importante ubicar los

---

<sup>75</sup> En 1973 la Asociación Norteamericana de Psiquiatría (APA, por sus siglas en inglés) eliminó de sus manuales a la homosexualidad como enfermedad. Luego, en 1975, se sumó a esta acción la Asociación Norteamericana de Psicología. Sin embargo, se han constatado categorías que, sin la formalidad de la anterior, perpetuaron una propuesta patologizadora de situaciones homosexuales.

conceptos en un marco de la historia política? ¿Está la nomenclatura semántica histórica y moralmente situada?

### **Acciones propuestas en la segunda jornada.**

La segunda reunión del grupo estatal que trabaja por la inclusión LGTBI se hizo en el auditorio de la Secretaría de Derechos Humanos, ubicado en la planta baja. El momento de apertura incluye una breve presentación del secretario. Martín Fresneda, actual Secretario de Derechos Humanos de la Nación, desea que los/as empleados/as sepan lo que se hace en otros sectores. Puede decirse, los encuentros que reúnen a diferentes organismos oficiales dan cuenta de que esa intención se lleva a cabo al socializar la información entre unos y otros miembros del cuerpo estatal. Otra vez, la intención del secretario puede plasmarse en los conceptos ya mencionados de articulación y transversalización. El primero, porque articular también es trabajar en conjunto, o al menos saber qué hacen otros; y, parece, esto “empieza por casa”. Transversalizar, porque la propia integración, permite “cruzar” los temas, y no pensarlos como compartimientos estancos, sino ver qué de “aquello” sirve para “esto”, y viceversa.

Al comenzar la reunión, ya en la planta baja del edificio, el primero en hablar fue el secretario. El tema de las políticas públicas fue tratado otra vez. La impronta de un gobierno “nacional y popular”<sup>76</sup> demanda una unificación de criterios, a la hora de pensar en las políticas de Estado. Esta opinión, que hace mención a la igualdad, contrasta, en alguna medida, con las opiniones de Renzo, quien, otra vez, encabezó parte de las presentaciones, luego de que hablara el secretario.

El funcionario del INADI abogó por un desafío a conseguir: el Plan Nacional de Políticas Públicas para la población LGTBI. Destacando la gestión del gobierno y su esfuerzo por federalizar las agendas de Estado, es consciente de que existen “compartimientos estancos” en la gestión. De alguna manera, esto concuerda con lo que planteaba el secretario acerca de unificar la tarea. La categoría de unificación tiene su justificación en que en un gobierno central “no pueden haber diferentes criterios”. Sin embargo, a la hora de pensar

---

<sup>76</sup> Adjetivos utilizados habitualmente para describir los gobiernos kirchneristas, y en alusión al pasado argentino, en donde los gobiernos de Perón fueron también así considerados. Estas categorías son principalmente utilizadas por militantes, funcionarios y simpatizantes del “modelo” instaurado por esta corriente política.

específicamente en las políticas públicas y, ahora sí, continuando con la opinión de Renzo, ¿en qué medida unificar el trabajo va en sintonía con la idea de la política focalizada? O, más bien: ¿Cómo juegan los conceptos de *igualdad* y *unificación* con los de *diversidad* y *focalización*?

La verdadera incorporación de la población es aprehendida cuando se incluyen variables como los grupos etarios o las características socio-demográficas. ¿Cuál es el efecto de estos desglosamientos? No sólo la enunciación, dice Renzo, sino el “reconocimiento de la vulnerabilidad”. El grupo que se mencionó aquí es el de la población trans. Otra vez, la necesidad de deconstruir el compacto LGTBI para atender demandas específicas, que difieren aun dentro del colectivo, parece ser una línea de acción necesaria.

Al detectar las necesidades y mapear las vulnerabilidades, la elaboración de la política pública focalizada será inminente, a la vez que esperable, en el marco de un proceso semejante. Como el Estado es administración, su anclaje en el tema podrá ser, o bien permisivo o bien limitante. Por ejemplo, la ley 26.618 conllevó un marco habilitante para situaciones de copaternidad y comaternidad antes no contempladas<sup>77</sup>, pero que exigía la rectificación de documentos. Tal es el caso del Documento Nacional de Identidad (DNI) argentino, que aun luego de la ley promulgada el 21 de julio de 2010, la mirada técnica que propugnó fue incompatible con el marco propuesto por la ley. La aparición de palabras como “padre” y “madre” continuaron en clave de discurso heterocentrado, porque el “dar por sentado” heterosexual se ancla en un sistema de signos ligados a la opresión conllevada históricamente desde las hegemonías heterosexistas (Wittig, 1978).

Sin embargo, el “error” técnico, producto de un discurso perpetuado y sexualmente situado, fue corregido, habilitando así a padres y madres de familias homo, a anotar correctamente en el documento su filiación de parentesco. Esto puede lograrse, no sólo porque hay un marco legal que así lo impone, sino por lo que plantea Wittig cuando piensa, otra vez, en la esfera discursiva. Ha habido sistemas que se creían de carácter universal, y que se perpetuaron en el tiempo. De hecho, el sistema legal los sostenía, además del inconsciente social que persistía. Algo contrarrestó estos encadenamientos, y es descripto por la autora como deslizamientos. Ellos, son producto de “nuestra acción y (...) nuestro lenguaje” (Wittig,

---

<sup>77</sup> Debe aclararse aquí que, en realidad, los/as hijos/as nacidos antes de la consumación del matrimonio, no podían ser anotados como de ambos integrantes de la pareja. Es por esto que la presidenta creó el DNU N° 1006/2012, para permitir a las familias comaternales a anotar hijos anteriores al matrimonio. Como se advierte, el caso de familias copaternales no está reglamentado.

1978: 9). La lucha aquí pensada, posiblemente matizada en las lesbianas feministas (aunque no dudo en que la mirada sobre la diversidad sexual es, para la autora, por momentos más amplia), introduce una idea de cambio posible que contrarresta esa visión más pesimista sobre los anclajes conscientes e inconscientes que, tanto la sociedad civil como el Estado, han (re)producido: La visión de una heterosexualidad jerarquizada, dada como hecho y, en muchos casos, no reflexionada.

Las reuniones del grupo de organismos estatales llevadas a cabo al momento de este trabajo de campo son consideradas primordiales. Capacitar a los propios funcionarios - traducido en el empoderamiento interno de empleados provenientes de diferentes organismos- pondrá los temas sobre la mesa, entendiéndolos desde su lógica interna. Este continuo trabajo parece ir delimitando necesidades específicas y territorializadas, a partir de la propia voz de los marginados. Además, la composición mixta de algunos funcionarios -quienes también militan- parece facilitar el terreno articulador, teniendo cuidado de no confundir los roles y de que no se jueguen intereses personales en el cargo estatal delegado. Todo esto va de la mano con la compleja continuidad que subyace al marco provisto por las leyes, y que es la “punta del iceberg” de una situación que demanda revisión, atención, pedagogía, apertura y trabajo integrado.

Como cierre, puedo esbozar los siguientes lineamientos. Este capítulo, mayormente, sirvió para entender los justificativos en torno a realizar un plan nacional de políticas públicas para el colectivo LGTBI. Demostrando el recorrido de los actores y sus relaciones sociales a través de lo realizado en una de las capacitaciones, en donde la vergüenza y la culpa son moneda corriente, se demuestra la necesidad de accionar para saldar una situación postergada. La propia idea de tener que hablar para contar, o decidir a quién contar –y, su exponente más radical, la omisión y el silencio- sigue mediando la vida de muchos y muchas. El secreto como mecanismo, sostenido por una disposición de poder dada por la heteronorma vigente, es parte de un mecanismo de control social que demuestra, una vez más, que toda lucha es política –en el sentido amplio- y que implica un adecuado abordaje, en principio teórico, y luego, “bajado” a la acción.

Mediante una idea de “la unión hace la fuerza”, demostrada en éste –y en el capítulo 2 también-, en donde los y las participantes suman en número, difunden información y buscan puntos en común y negociaciones –no sin disputas-, la visibilidad plasmada en aquellas

reuniones, es motor de la vigencia de la coyuntura LGTBI, ahora en materia de Estado. Debates teóricos, como aquellos en torno a la identidad gay, en contraste con un abordaje queer –paradigmas que, en el quehacer de estos funcionarios y funcionarias conviven– demuestran, una vez más, que las decisiones teóricas más acertadas, permitirán una adecuación a entender los problemas a resolver desde la perspectiva del actor. Dobles moralidades, en este sentido, como una presencia *en* y *fuera* del Estado coadyuvan en este sentido, permitiendo esa trashumancia buscada, ese adentro-afuera que rompe con la conceptualización de la identidad. El desafío fue expuesto, y las aplicabilidades de conceptualizaciones tan complejas es algo que demanda un cambio estructural que no se condice, en tiempo y forma, con las acciones del Estado, por más bienintencionadas y efectivas que éstas sean.



## Conclusiones:

Un suburbio anglosajón, dos barrios con características peculiares, un contexto demográfico de clase obrera...Lo que podría ser una postal -algo bucólica, algo alienante si se piensa en la construcción de la ciudad “seriada” de la Revolución Industrial- es la unidad de análisis que refleja Elias (1998) en un ensayo que terminó de escribir en Amsterdam. Mediante la reconstrucción de algunos hechos sucedidos en esta comunidad, por cierto pequeña, se atreve a decir que el caso estudiado debería constituir un “paradigma empírico”.

Es que en Winston Parva se manifestaba una diferenciación dada por barrios materialmente diferenciados, pero también, fundamentalmente, por dos composiciones socio-culturales jerarquizadas. La antigüedad de residencia diferenciaba a ambos grupos en una dicotomía suscitada entre los que estaban hacía más tiempo y los llegados recientemente, ambos parte constitutiva de la denominada clase trabajadora. En realidad aquella situación era su única distinción, al menos a primera vista.

En pos de una identidad que creían como propia, uno de los grupos protagonistas de esta historia –y antagónico de los “nuevos”- excluían y estigmatizaban a los recién arribados. Al parecer, una estrategia de cohesión, dada en el grupo más establecido, permitía irradiar un “excedente de poder” (Elias, 1998: 87). Características negativas, como la idea de inferioridad y contagio –terminar siendo como “ellos”- constituían herramientas de control social que mantenían el binomio bueno/malo en su más ferviente estado.

Es cierto, continúa Elias, que el estatus jerárquico que legitimaba el prejuicio no debiera ser buscado sólo en cómo se componen las personalidades de hombres y mujeres de un grupo determinado. En realidad, la provocación del autor subyace en un carácter interdependiente dado por la propia relación de poder, lo que evita caer en un “algo habrán hecho”, implicando con ello culpabilizar a los “débiles” de la historia, por responsabilizarlos de -por acción u ostracismo- su propio carácter vulnerable.

La clave está en enmarcar la situación en el carácter intersubjetivo dado por el poder excesivo de un sector, producto del carácter cohesionado de quienes lo forman. La construcción de una identidad reconocida como propia, dada en tiempo –y en este ejemplo, también en espacio- generó un efecto devastador para los nuevos habitantes. El carisma infundado en el grupo de los viejos residentes, señala Elias, funciona como un arma que,

además de confirmar el grado superior pretendido, proyecta en la otredad una ubicación social específica: debilidad, maldad, traición. Y es la propia estructura perversa de un mecanismo semejante, enraizado en las cabezas de muchos y muchas, lo que mantiene el *status quo*. Es un juego de a dos partes, repelentes pero complementarias: El “carisma de grupo (propio) y la deshonra de (otro) grupo forma parte de los aspectos más importantes de las relaciones entre establecidos y marginados” (Elias, 1998: 92).

¿Qué deja este ejemplo como enseñanza? Salvando distancias socio-culturales y temporales, y sabiendo que la problemática de los “grupos” LGTBI no está, necesariamente, enmarcada en un territorio urbano específico -como en Winston Parva- el caso amerita una comparación.

Las situaciones de burla, acoso policial, religioso y civil, y –lo que hoy se conoce como discriminación-, perpetuadas desde grupos en posiciones de mayor grado de hegemonía hacia *outsiders*<sup>78</sup>, son paradigmáticas para pensar el caso de la construcción de las sexualidades en Argentina. La composición de los grupos en el país constituyeron un marco binario, legitimado desde ambos sectores, que concretizó un “modo de interacción” (Pecheny, 2001: 11). Rastreando algo tan evidente como el estatuto de la Constitución promulgada en el siglo XIX, se entiende que “los lazos de sociabilidad se estructuran según mundos definidos en función del conocimiento del secreto” (Pecheny, 2001: 12). Es que, a pesar de la no ilegalidad de las “conductas” homosexuales, se establece un sistema de relaciones que pueden sostenerse sólo en el ámbito del hogar o cualquier otro espacio que no incomode a los *insiders*<sup>79</sup>.

Mediante los tres capítulos desarrollados en esta tesina, pretendí demostrar el cambio por el que vienen atravesando ciertos sectores del Estado para tratar de, sino erradicar, al menos reconfigurar las situaciones de exclusión y discriminación en diversos ámbitos de la sociedad. A partir del marco legal que habilitan las leyes, y más allá de su real impacto –legal y simbólico- en el contexto nacional, la continuidad del trabajo en pos de la mejora del colectivo LGTBI demuestra dos cuestiones fundamentales: en primer lugar, que una ley no lo es todo –sin desmerecer las conquistas de la militancia diversa por efectivizar hitos semejantes-, ya que los debates en torno a ella finalizan al votarse, a favor o en contra. El

---

<sup>78</sup> Retomo este anglicismo, utilizado por Becker, a quien le sirve para definir a aquellos individuos que, en un contexto binario, no se atienen a la norma instaurada. De esta manera, algunos quedarán ubicados hacia el lado de lo correcto, de las acciones legales stricto sensu, mientras otros serán tildados de marginales: los infractores u *outsiders* (2010).

<sup>79</sup> Este término, que aparece en el ensayo de Elias (1998), se complementa con el explicitado en la cita anterior.

“congelamiento” de lo jurídico en los archivos del Estado choca con la efectividad y el control de las mismas. Amparados en la objeción de conciencia o defenestrándola por colisionar con un sistema moral –hasta ahora- vigente, hay una demanda de control constante por el respeto y cumplimiento.

Lo segundo, y enlazado a lo anterior, es que la manera de continuar con el trabajo es entendiendo, justamente, que la ley es un marco habilitante para, ahora sí, lograr una agenda que permita resolver situaciones que la ley, perpetuada en libros de archivo, no permite resolver por sí sola. Aquí, serán las prácticas puestas en juego, por parte de funcionarios y funcionarias estatales, y mediadas por fundamentos teóricos, las que devendrán en una agenda más o menos adecuada. Conceptos clave, como los hallados el trabajo de campo – transversalización y articulación- son tenidos en cuenta por los mentores/as del quehacer público, para así lograr un trabajo que incluya debates y acción.

Para poder resolver cuestiones que atañen a los grupos de sexualidades no heterosexuales, el valor que se le dio a la historia implica un reconocimiento, por un lado, de la lucha LGTBI en Argentina. Pero, y sobre todo, del carácter omiso –cuando no represivo- que infundió la relación entre Estado –en carácter de proyecto homogeneizante- y colectivos de la sociedad civil, tal como la relación que atañe a esta tesina.

La enunciación es otro punto relevante. No porque sea un abordaje “políticamente correcto”, embanderado en la “tolerancia” liberal, sino porque las palabras han enunciado, además, hechos. Vivencias como el silencio, el secreto o la discreción han sido estrategias que las personas LGTBI han tenido que desplegar en su convivencia con una otredad sexual. La heteronormatividad impuesta desde los discursos médico, psiquiátrico, estatal, eclesiástico, educativo y hasta político-partidario, ha legitimado una disparidad en las relaciones de poder, en notoria desventaja para las personas no heterosexuales. Y, el gran problema de esto es que ni aun la Declaración Universal de Derechos Humanos ha podido resolver problemáticas semejantes. El reconocimiento constitucional de esta Carta Magna recién entró en vigencia en 1994<sup>80</sup>, lo que da cuenta de la tensión entre un sistema universal –y universalizante- como el proyecto que la ONU tiene para los derechos humanos mundiales, y la lectura que de ellos se hace al interior de un Estado-nación. En síntesis, la necesidad de que el Estado se haga cargo de lo históricamente marginal, la urgencia por resolver la discrepancia en torno a lo universal

---

<sup>80</sup> En el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional.

y lo particular y el afinamiento que requiere el marco habilitante de una ley –que reconfigura todo un sistema moral y legal- es parte de un proceso que comienza, realmente, a consolidarse cuando los posibilitadores del Estado –siempre escuchando las demandas de quienes incansablemente han reclamado a la esfera nacional- toman cartas en el asunto.

Es por eso que los agentes estatales del siglo XXI, reunidos por un fin común –la pretensión por lograr un “Plan Nacional de Políticas Públicas para la Población LGTB<sup>81</sup>”- legítima presencia- ya necesaria, ya evidente- del Estado. La memoria como estrategia reparatoria, hoy ampliada a otros grupos -no por ello dejando de lado el trabajo otrora iniciado por la CONADEP y acertadamente recapitalizado por el kirchnerismo-, demanda, ahora, saldar otra deuda: los postergados sexuales.

El camino parece ser un trabajo de apertura y cierre que desafía la tensión universal-particular. Abrirse a “nuevos” grupos –no porque sean nuevos en la sociedad-, entendiendo que el proyecto nacional del pánico a lo diverso (Segato, 1998) terminó por mostrar sus puntos de fuga (De Certeau, 1996): algo se ha instaurado de manera inadecuada, y hay que repararlo. El camino por la resolución, entonces, implica que el Estado reconozca responsabilidades, evite repetir errores cometidos y consulte con quienes vienen pidiendo demandas, para comenzar un trabajo articulador y transversalizado, a partir de lineamientos teóricos, pero puestos en práctica a partir de necesidades específicas. Por eso, el trabajo *adentro-afuera* se muestra, por un lado, adentro y afuera del Estado (rompiendo la noción de fronteras). También, tratando de resolver atender demandas universales, tanto de las leyes nacionales, como del propio marco que deviene de los Derechos Humanos. Para esto, se requiere un esfuerzo intelectual por pensar en acciones concretas, pero entendiendo configuraciones más amplias.

Por último, otro desafío *input-output* significa reflexionar sobre los conceptos de identidad y diversidad, y sobre las consecuencias de tomar partido por una politización de lo gay en contraste con lineamientos de la teoría queer. Y aun, desde una posición hermenéutica, los propios sujetos de Estado, al reflexionar sobre su labor como ejecutores, y sus moralidades por fuera del sistema burocrático –especialmente de aquellos/as que militan en un grupo de

---

<sup>81</sup> Denominación enunciada en la segunda reunión del grupo de organismos reunidos para derechos de la diversidad sexual. No necesariamente corresponde a una denominación oficializada, o al menos no es de mi público conocimiento. Nótese que aquí la sigla de la diversidad sexual es algo distinta a la usada en esta tesina: LGTB. Es decir, no incluye la letra “I” que denomina al grupo intersex.

diversidad sexual- desafían la noción de fronteras. Se trata, en última instancia, de colocar en tensión al propio Estado-nación, sus estructuras, sus fugas y anclajes en proyectos universalizantes, sin olvidar las especificidades de cada área, y de que al Estado lo conforman sujetos: sujetos que, hoy, realizan políticas públicas LGTBI.

El interés genuino de los participantes de las reuniones estatales por sacar adelante acciones reparatorias específicas constata una responsabilidad como sujetos “de acción”. Este hecho es colectivo, en tanto requiere de un trabajo articulado entre ministerios y secretarías que pretenden instaurar políticas públicas. Pero, además, la dimensión histórica se entrecruza en los discursos y pretensiones por efectivizar una agenda. Por un lado, porque se le da importancia a lo que pasó, y a lo que no: las intentonas de aquellos primeros individuos de Nuestro Mundo y el FLH, los exilios en época dictatorial y las conquistas que comenzaron, paulatinamente, en el período democrático. Por otro, porque se reconoce en ellos, como agentes de Estado, un carácter bidimensional. Si bien hoy, moldeados por la “década kirchnerista” se posibilita un trabajo de apertura, es ese el mismo Estado que dio la espalda y reprimió a los outsiders. Su oscurantismo frente la diversidad duró demasiado tiempo.

La homosexualidad se reservó a la clandestinidad de ciertos ámbitos “impolutos” o privados, y lejos estuvo de ser aceptada: sostenida esta coyuntura por el discurso médico, vociferada por la Iglesia -en un afán por lograr su “cacería de brujas”- y demostrada en acciones cotidianas. El “transeúnte” heterosexual mantenía el control social mediante chistes, burlas y acoso. El secreto, en contraposición, aunque interrelacionado al propio desbalance en favor del poder, fue una estrategia que, a la vez que cosificaba y mantenía vigente la estructura, permitía la continuidad de la vida de los no heterosexuales.

El Estado mutó entre impertinencias, tabúes aparentemente inamovibles y omisiones. Por eso, cierta responsabilidad como continuadores en el fuero oficial, pero ahora embanderados en la acción posibilitadora de cambio, es un interesante punto para pensar en una responsabilidad colectiva de los empleados y empleadas de ministerios y secretarías. La memoria como categoría social (Jelin, 2001) demuestra, en esto, que tomar cartas en el asunto, significa trabajo urgente y el reconocimiento de que quienes estuvieron en las mismas posiciones, antaño, optaron por el olvido, realimentando el secreto. Este juego dual enlaza pasado y presente. Al realzar la importancia de lo sucedido (Jelin, 2001), se exponen también los puntos de fuga.

El carácter mixto –como militante de la diversidad y funcionario estatal- de personas como Renzo abre aún más el grado articulador. Su trabajo por fuera del INADI permite ver los hechos desde otra perspectiva, además de posibilitar contactos que, posiblemente, no conseguiría si sólo desarrollara su labor dentro del instituto estatal.

Finalmente, las sexualidades no heterosexuales de muchos de los que forman parte del grupo estatal aportan al posicionamiento del carácter transversal ansiado. Primero, porque da cuenta de un Estado, hoy, más inclusivo, que no discrimina por la orientación sexual de sus empleados (al menos, en algunos ámbitos), y sí en cambio, busca *más* diversidad: actualmente, aún personas trans –el “subgrupo” LGTBI más excluido- trabajan en oficinas oficiales. Segundo, porque las trayectorias personales enriquecen el debate. Haber atravesado personalmente situaciones de discriminación –en todos los niveles- ubica al propio Estado como “más cerca” de la población LGTBI. Hay cierta permeabilidad de fronteras. Hay gays trabajando con heterosexuales, hay personas que militan por fuera de sus cargos como empleados/as, hay otros que simplemente “están ahí”: la propia presencia, el poner manos a la obra, en un contexto que se construye con intereses genuinos, a partir de experiencias propias y ajenas, va en sintonía con lo que se espera de un trabajo articulado y transversal.

Ahora bien, en este pasaje adentro-afuera, en la tensión subyacente del abordaje particular/universal, podría haber cierto *laissez faire* que daría como resultado la pérdida de la razón de ser de las cosas. La manera de no recaer en visiones estatocéntricas, en posturas que omitan la acción estatal o en una visión donde “todo fluye”, es ubicar a los actores en su lugar, sabiendo que las interrelaciones y la dimensión histórica y espacial juegan en direcciones múltiples de fuerzas que se disputan (Migdal, 2011). Por ejemplo, la universalidad de una ley demanda la continuidad del trabajo por resolver los problemas técnicos y de aplicabilidad que –en todo el territorio federal- devienen de su nuevo marco posibilitador. Por eso, el concepto de memoria colectiva también puede aplicarse a esta situación, en el sentido de saber, sí, que hay hitos que quedan registrados simbólicamente y legalmente. Los orígenes de esos hitos son variados, y sus demandas se remontan a la militancia, aunque los “posibilitadores” hayan sido los parlamentarios. A su vez, diferentes flancos antagónicos han –y continúan en esa dirección- puesto “palos en la rueda”, por recordar una expresión de Manuel. Si bien él pensaba en las relaciones intraestatales, también, en otras oportunidades habló de las inclemencias de las corporaciones y el clero.

Si los empleados actuales, sentados en el auditorio del Ministerio de Trabajo, colectivizan ese proceso de memoria, muy posiblemente lograrán que el accionar a futuro también se incluya en el juego. Al reunirse por un plan nacional para sacar políticas públicas LGTBI se va en esa dirección. Una ley, si bien estática –perpetuada en un papel- demuestra, también, un proceso colectivo. Los debates pasados– ¡y qué ricos han sido los suscitados en torno a la Ley de Matrimonio Igualitario!- quedan en la memoria. Y la ley, si bien entra en vigencia, se archiva, se imprime, **queda** escrita en los libros. Por eso, para que la memoria tenga asegurada su vigencia a futuro, el control por el cumplimiento de las leyes y la dimensión pedagógica de una formación para capacitar al Estado -y, en definitiva, a sindicatos, escuelas, clero y otros sectores de la sociedad civil- serán clave en la resolución de una problemática que trasciende las fronteras burocráticas y temporales.

Si aquí ya se dijo que el abordaje político anclado en una corriente identitaria gay reevalúa las diferenciaciones por sexo (Fraser, 2003), parece haber en ello una suerte de *folclorización*. Abordando este concepto al reflexionar sobre los sectores populares, De Certeau (1999) recorre realidades omitidas. Una de ellas, la sexualidad de estos grupos, no aparece en los estudios que este autor menciona. Al parecer, “(l)os conocimientos o las relaciones amorosas caen dentro del campo del sueño mágico” (Fraser, 2003: 66). ¿Cuánto de este mecanismo puede darse en la perspectiva heterosexista, que no incluye la posibilidad, siquiera, de lo diverso, de sujetos de derecho y sexuados? Parece que las armas con las que se apuntó a los grupos LGTBI han sido la exotización, y las distancias cultural y geográfica. El “marica” ha estado siempre visto como algo distante. No formaba parte del círculo de amigos, ni de compañeros de trabajo. No porque no “estuvieran ahí”, sino porque las matrices *secreto/tolerancia* y *exaltación del orden público/opresión y represión* se han alternado en una configuración socio-estructural en donde unos/as la legitimaban y otros/as agachaban la cabeza. Las personas no heterosexuales, así, quedaban reducidas al plano privado. Su única posible desubicación –y lo digo en sentido figurado y literal- eran momentos precisos: por ejemplo, permitir vestir ropas del otro género en festividades populares. La idea de distancia - “en mi familia no hay putos”; “en mi barrio somos todos machitos”- legitima la invisibilidad y perpetúa el secreto que, del otro lado, hay que acatar. Y, en todo caso, banalizaciones como el fetichismo construido alrededor de la fantasía heteronormativa acerca del sexo lésbico,



refuerzan la limitación espacial-moral a ciertos reductos habilitados para el regocijo del hombre hétero.

De Certeau (1999), a propósito de las culturas populares, han considerado que el inventariado del material folclórico<sup>82</sup> (realizado mediante los “libros de cordel”, en Francia) enuncia una relación saber/poder, en el sentido de que el archivo hace de esas culturas un saber estático, y rompe tradiciones orales, al pasar a la palabra escrita. Será tarea de Estado romper con esa idea, y saltar la propia tensión inherente al *congelamiento* que supone la ley promulgada. Claro, soy consciente de que la ley sí entra en vigencia. También, que muchos y muchas querrán ver su factibilidad y luchar contra objeciones de conciencia que puedan soslayarla y peligrar la conquista.

Sin embargo, hay que entender dos puntos fundamentales, para la correcta continuidad del trabajo. Primeramente, que la conquista lograda no es victoria. El mundo no es evolucionista, aunque todavía muchos individuos así lo consideren. No hay un real fin último, más allá de estrategias concretas, como crear un plan nacional con una agenda LGTBI. Justamente por eso, la historia y su mentada línea de tiempo que se ve en los manuales de colegio, no existe. Es mera conceptualización. Por tanto, más allá de reales conquistas logradas por grupos de militancia en correlato con funcionarios gubernamentales, a partir del advenimiento de la democracia, estos hitos no pueden pensarse como el clímax de la historia. El festejo y la alegría posteriores al reconocimiento por la sanción de leyes tiene un efecto inmediato en la memoria colectiva, que recuerda un pasado, y lo resignifica en un presente (Jelin, 2001); de eso, no hay duda. Pero, los reclamos siguen vigentes. No sólo se han ido priorizando unos en detrimento de otros que ahora sí se pueden atender; también, si se tiñe de positivismo el marco legal, parecería que su configuración resuelve automáticamente problemas cotidianos, técnicos, que no obstante no están constatados necesariamente en una ley y sus artículos. Al respecto, es interesante lo que dice Elias acerca de que se necesita una

---

<sup>82</sup> El autor pretende demostrar la necesidad imperiosa de la sociedad intelectual francesa por el archivo, en el contexto de la nación francesa moderna. En un afán por archivar documentos, considerados de valor cultural – patrimonio, ahora, tangible- la necesidad por inventariar tradiciones orales del ámbito rural galo, a la vez que perpetúa el material, lo convierte en material escrito. Quienes lo hacen, son detentores de un saber que deciden cómo contar esas tradiciones. Además, la propia decisión de contarlos, ya por sí sola marca un poder dispar entre quienes tienen recursos –materiales, lingüísticos y simbólicos- para narrar las historias de un ser nacional buscado. Para ampliar ver De Certeau (1999).



“continuidad de progreso a través de las generaciones” (1996: 51). En una crítica a la historia, considera que, en realidad, su abordaje se perpetra como una acumulación de hechos particulares. La pérdida de un sujeto inmerso en marcos sociales, accionando en instituciones interrelacionadas, pero con fronteras definidas, no permite que el proceso, ya en la tradición oral de sus interlocutores o bien en el carácter bidimensional del papel, sea visto como trashumante, como destructor de un carácter unilineal. Por eso es que lo universal y lo particular “entran y salen” de este camino, así como los sujetos con identidades simples o mixtas.

Ahora bien, y en esto recae el segundo punto a tener en cuenta, es que, a pesar de las acciones y el grado de conciencia en el que muchos y muchas reparan, hay direccionalidades en las prácticas cotidianas que no permiten la permeabilidad de las políticas públicas, aun cuando estas entran en vigencia para “compensar” el carácter universal de la ley. Las líneas de lo que va a un lado del muro y del otro, en la gráfica de Rubin, configuran un juego social. Si bien reversionado, el sistema heteronormativo continúa vigente, aun cuando grupos LGTBI obtuvieron más respeto, visibilidad y conquistas. Otra vez, aquí juega una cuestión de escala. Y es que las transformaciones de las configuraciones conformadas por hombres y mujeres como constructo social son más lentas que los cambios individuales de los sujetos (Eliás, 1996). Esto explica, por ejemplo, la intención de Lucrecia por lograr micro-estrategias en el propio lugar de trabajo.

Algo que parece distante al debate por políticas públicas, como la sintaxis que rompa el grado masculinizante en un correo electrónico, es una minucia que construye transversalización “desde adentro”, desde una particularidad, para luego “salir” y adquirir un carácter más universal, demográfica, territorial y simbólicamente hablando. Sin embargo, porque esto implica un cambio en los parámetros de la memoria colectivizada, el recuerdo individual, aunque logre un gesto bienaventurado, no se traducirá automáticamente en un nuevo paradigma.

Además, hay que situar geográficamente a las conquistas, siendo conscientes de que, en un contexto globalizado –para bien o para mal- hay realidades de esa configuración que exceden al trabajo cotidiano de militantes y personal estatal. En la historia de los derechos por la diversidad sexual, si bien hay que reconocer la importancia de que una lucha semejante se mundialice –al menos, en parte del globo-, tampoco se puede ser ingenuo en pensar que lo que

pretenden los gays y lesbianas estadounidenses (sobre los que reflexiona Rubin), será necesariamente coincidente con el reclamo argentino. No sólo la diferencia subyace en los escenarios particulares sobre los que recaen las conquistas de uno u otro país; la propia historicidad de cada lugar es particular y debe ser contextualizada. Me refiero a que el proceso de articulación de la militancia LGTBI en Estados Unidos ha tenido un clivaje particular, como lo ha tenido el caso local. Sin entrar en un análisis comparativo, los tiempos para conseguir las negociaciones, los grados de visibilidad, las acciones coercitivas del Estado, las reacciones de cuerpos del clero, el grado de aceptación de otros grupos de la sociedad ubicados del lado del muro “limpio y sano”, no pueden pensarse como necesariamente iguales, pero tampoco como radicalmente diferentes. Cada caso es particular. Y, para atenderlos, ubicarse tan sólo del lado del Estado, de los actores –por ejemplo, militantes LGTBI- o en una posición intermedia –en donde no parece haber fronteras morales ni físicas- no aporta a la resolución de adversidades (Migdal, 2011).

El desafío es enorme. Demanda una revisión constante del pasado, un replanteo permanente de la ubicación como sujetos presentes. Sujetos, claro, portadores de una memoria que se percibe colectiva. Los usos de palabras para enunciar a unos y otros sectores, las estrategias tendientes a “bajar” la teoría y el marco histórico a políticas de acción, el aporte devenido del armado de grupos transversales –en el sentido de la composición mixta de militantes/personal estatal, y de un abanico de la diversidad que, ahora sí, incluye a los héteros disidentes- y la permeabilidad –no por ello la inconducta- entre un cambio de escalas, permitirán, bien llevados estos atributos, lograr un trabajo articulado que rompa con binomios como hetero/homo, o la tensión universal/focalizado.

## **Bibliografía citada:**

Becker, Howard (2009). *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Bertaux, Daniel (1989). *Los relatos de vida en el análisis social*. En *Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales*, Perú.

Brubaker, Rogers (2012). *Etnicidad sin grupos*. En C. Benzecry (Ed.): *Hacia una nueva sociología cultural. Mapas, dramas, actos y prácticas*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes: Compilador.

Butler, Judith (2001). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona, Paidós.

Caletti, Sergio (2000). *¿Quién dijo República? Notas para un análisis de la escena pública contemporánea*. En *Versión 10*. México, UAM-X.

De Certeau, Michel (1999). *La cultura en plural*. Buenos Aires: Nueva Visión.

*Declaración Universal de Derechos Humanos* (2008). Buenos Aires, Área de Publicaciones de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

Elias, Norbert (1998). *La civilización de los padres y otros ensayos*. Bogotá: Norma, 1998.

Elias, Norbert (1996). *La sociedad cortesana*. México: Fondo de Cultura Económica.

Evans-Pritchard, Edward E. (1977). *Los Nuer*. Barcelona: Anagrama.

Fernández, Josefina (2004). *Cuerpos desobedientes. Travestismo e identidad de género*. Buenos Aires: Edhasa.

Fraser, Nancy (1997) *¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época "postsocialista"*. En *Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales*, Perú.

Gadamer, Hans-Georg [1977] 1993. *Verdad y método: fundamentos de una hermenéutica filosófica*. Salamanca: Ediciones Sígueme.

Geertz, Clifford (1992). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Editorial Gedisa.

Guber, Rosana 1991 (2004). *El salvaje metropolitano. A la vuelta de la Antropología Posmoderna. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires: Editorial Legasa.

Hiller, Renata (2012). *Regulaciones estatales de la conyugalidad. Apuntes sobre Estado, matrimonio y heteronormatividad*. En D. Jones, C. Figari y S. Barrón López (Eds.), *La producción de la sexualidad. Políticas y regulaciones sexuales en Argentina*. Buenos Aires: Biblos: Compiladores.

Jelin, Elizabeth (2001). *¿De qué hablamos cuando hablamos de memorias?* En *Los trabajos de la memoria*. Siglo Veintiuno editores, España.

Jelin, Elizabeth (2001). *La luchas políticas por la memoria*. En *Los trabajos de la memoria*. Siglo Veintiuno editores, España.

Lagroye, Jacques (1994). *Sociología política*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Maffia, Diana (2003). *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Buenos Aires: Feminaria Editora, 2003: Compiladora.

Malinowski, Bronislaw [1922]. *Los argonautas del Pacífico occidental. Comercio y aventura entre los indígenas de la Nueva Guinea melanésica*. Buenos Aires: Planeta-Agostini.

Meccia, Ernesto (2011). *Los últimos homosexuales. Sociología de la homosexualidad y la gaycidad*. Buenos Aires: Gran Aldea Editores.

Migdal, Joel (2011). *Estados Débiles, Estado Fuertes*. México: Fondo de Cultura Económica.

Moreno, Aluminé (2008). *La invisibilidad como injusticia. Estrategias del movimiento de la diversidad sexual*. En M. Pecheny, C. Figari y D. Jones (Eds.), *Todo sexo es político: estudios sobre sexualidad en Argentina*. Buenos Aires, Libros del Zorzal: Compiladores.

Pecheny, Mario (2001). *De la “no-discriminación” al “reconocimiento social”*. Un análisis de la evolución de las demandas políticas de las minorías sexuales en América Latina. En XXIII Congreso de la Latin American Studies Association, Washington DC.

Preciado, Beatriz (2003). *Multitudes queer. Notas para una política de los “anormales*. En *Multitudes*, N°12, París.

Rodríguez, María Graciela. *Tres vidas y un pequeño resplandor*. En *Ensamblés*, Año 1, Nro. 1, (e/p).

Rubin, Gayle (1984). *Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad*. En *Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales*, disponible en [www.cholonautas.edu.pe](http://www.cholonautas.edu.pe).

Schavelzon, Salvador (2009). *La antropología del Estado, su lugar y algunas de sus problemáticas*. Río de Janeiro: Universidad Federal de Rio de Janeiro.

Segato, Rita Laura (2004). Antropología y derechos humanos: Alteridad y ética en el movimiento de los derechos universales. En *Série Antropología*. Brasilia: Universidade de Brasilia.

Segato, Rita Laura (1998). Alteridades históricas/Identidades políticas: una crítica a las certezas del pluralismo global. En *Série Antropología*. Brasilia: Universidade de Brasilia.

Wittig, Monique (1978). *El pensamiento heterocentrado*. s/d.

**Sitios web citados:**

<http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos> Acceso: 6/07/2013.

## **Bibliografía consultada:**

Bellucci, Mabel (2010). *Orgullo. Carlos Jáuregui, una biografía política*. Buenos Aires: Planeta.

Caletti, Sergio (2000). *Sobre globalidades, democracia y autoritarismos*. En Seminario Cultura, Comunicación y Estado en América Latina –los desafíos de la globalización, WACC-CEA/UniCor.

Caletti, Sergio (2006). *Decir, autorrepresentación, sujetos. Tres notas para un debate sobre política y comunicación*. En *Versión 17*. México DF: UAM-X.

Foucault, Michel (2008). *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets Editores.

Goffman, Ervin (1967). *Sobre el trabajo de la cara. Análisis de los elementos rituales de la interacción social*. Chicago: University of Chicago.

Parchuc, Juan Pablo (2008). *Informe sobre códigos contravencionales y de faltas de las provincias de la República Argentina y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación con la discriminación y la represión a gays, lesbianas, bisexuales y trans*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires/Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans.

Pitt-Rivers, Julian (1989). *Un pueblo de la sierra: Grazañema*. Madrid: Alianza Editorial.

Sívori, Horacio (2005). *Locas, chongos y gays. Sociabilidad homosexual masculina durante la década de 1990*. Buenos Aires: Antropofagia.

Vecchioli, Virginia (2001). *Políticas de la memoria y formas de clasificación social. ¿Quiénes son las "víctimas del terrorismo de Estado?"* En *La imposibilidad del olvido*. La Plata: Ediciones Al Margen y Bibliothéque de Documentation Internationale Contemporaine: Compiladores.

Vecchioli, Virginia (2005). *La nación como familia. Metáforas políticas en el movimiento argentino por los derechos humanos*. En *Cultura y Política en etnografías sobre la Argentina*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes: Compiladores.

## **Sitios web consultados:**

<http://www.caretas.com.pe/Main.asp?T=3082&S=&id=12&idE=791&idSTo=0&idA=34691#.UwOjzvl5OSp> Acceso: 7/12/2012.

<http://www.defensorba.org.ar/pdfs/Ley-de-Identidad-de-Genero-y-Aspectos-Destacados.pdf> Acceso: 20/08/2013.

[http://es.wikipedia.org/wiki/Ley\\_de\\_identidad\\_de\\_g%C3%A9nero\\_\(Argentina\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Ley_de_identidad_de_g%C3%A9nero_(Argentina)) Acceso: 15/08/2013.

<http://inadi.gob.ar/> Acceso: 5/03/2013.

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/169608/norma.htm> Acceso: 20/11/2013.

<http://psicologia.uahurtado.cl/2012/05/psicologia-y-homosexualidad/> Acceso: 2/05/2013.

<http://www.unc.edu.ar/extension-unc/vinculacion/genero/legislacion-vigente-sobre-genero/nacionales/ley%20nacional%2026618-matrimonio-igualitario-2010.pdf> Acceso: 7/3/2013.

<http://www.lt14.com.ar/derechos-humanos/15031-derechos-humanos-ejecuta-actualmente-cuatro-leyes-reparatorias.html> Acceso: 11/10/2013.